TOMO 173 — Montevideo, Miércoles 24 de Noviembre de 1948 — Núm. 12623

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se determina la adquisición de unas cámaras y cubiertas por dependencias del Estado

Ministerio de Industrias y Trabajo, etc.

Montevideo, 30 de setiembre de 1948.

Atento a que el Banco de la República tiene todavía en existencia, sin vender, determinado número de cámaras y cubiertas provenientes de las adquisiciones realizadas en Estados Unidos de América, por cuenta del Estado, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1946; y

Siendo conveniente impartir instrucciones a todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo para que, en caso de necesidad, se provean de dichas existencias, en lugar de efectuar las adquisiciones en establecimientos particulares;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta nueva disposición todas las solicitudes de adquisición de cámaras y cubiertas que ante los Ministerios de que dependan formulen las reparticiones del Poder Ejecutivo, serán remitidas por éstos al de Industrias y Trabajo, a fin de que esta Secretaría de Estado recabe informes del Banco de la República respecto a si las medidas y características de los implementos solicitados coinciden con las de los que posee dicha Institución.

Art. 2.o Sólo en el caso de que el Banco no tuviera cámaras o cubiertas de las medidas y características solicitadas, se concederá la autorización para la respectiva compra a firmas particulares.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LUIS A. BRAUSE. — ENRIQUE CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO FORTEZA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — DANIEL CASTELLANOS.

2

Resolución. Se autoriza uan cuota para exportar una partida de arroces inferiores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1948. — Número 1700|47.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios aconseja la apertura de una cuota de exportación de dos millones (2:000.000) de kilogramos de arroces inferiores;

Considerando: De acuerdo con lo expresado por dicho Consejo, que la estimación de las existencias del mencionado producto y el consumo mensual del mismo, permiten establecer como márgen exportable la cantidad indicada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para proceder a la apertura de una cuota de exportación de dos millones (2:000.000) de kilogramos de arroces inferiores, de los tipos especificados a continuación: medio grano, ochocientos mil (800.000) kilogramos; arrocín, setecientos mil (700.000) kilogramos; y manchado, quinientos mil (500.000) kilogramos.

2.o La expresada cuota de exportación será distribuída por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones de acuerdo con la ley N.o 10 000 de 10 de enero de 1941, y en las condiciones que el citado Organismo establezca en lo referente a cantidad, plazo, etc. de las respectivas operaciones.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

3

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las fábricas de papel, cartón, etc. (Grupo 17-B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel, Cartón, etc., (Grupo 17-B), por el

cual se determinan retribuciones mínimas, categorías, etc., para los empleados con cargos de Dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE PAPEL Y CARTON, ETC. (EMPLEADOS CON CARGO DE DIRECCION).

Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva todo lo actuado por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de noviembre de 1947, en lo que tiene relación con la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc. para los empleados con cargo de dirección de las actividades comprendidas en el decreto citado;

Resultando: Que este Organismo consideró las aspiraciones presentadas por el sector de los empleados y luego de un estudio en el que se tuvo en cuenta las responsabilidades de cada cargo, pudo arbitrar una fórmula que contempló las posiciones de ambas partes;

Considerando: Que este documento se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley de la materia.

Por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para Fábricas de Papel y Cartón (empleados con cargo de Dirección), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor de los empleados con cargo de dirección ocupados por las Fábricas de Papel y Cartón, en la forma que se indica seguidamente:

I) Fábricas de celulosa

A) Dirección técnica. — 1. Jefe Técnico, sueldo mensual, $ 420.00.
2. Jefe de Turno, sueldo mensual, $ 245.00.
B) Electrolisis. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 250.00.
C) Grumbach. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 195.00.
D) Depósito de paja. — 1. Jefe, sueldo mensual, pesos 205.00.
2. Capataz, jornal, $ 6.50.

II) Fábricas de papel

A) Dirección General. — 1. Administrador, sueldo mensual, $ 600.00.
B) Administración. — 1. Jefe de Escritorios, sueldo mensual, $ 320.00.
C) Laboratorio químico. — 1. Jefe. sueldo mensual, $ 350.00.
2. Jefe (sin título universitario), sueldo mensual, pesos 235.00.
D) Usina y Talleres. — 1. Jefe General, sueldo mensual, $ 420.00.
2. Segundo Jefe, sueldo mensual, $ 300.00.
E) Calderas. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 200.00.
F) Turbinas. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 250.00.
G) Sala de bombas y filtros. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 200.00.
H) Taller mecánico. — 1. Jefe, sueldo mensual, pesos 285.00.
I) Taller de electricidad. — 1. Jefe. sueldo mensual, 285.00 pesos.
2. Segundo Jefe, sueldo mensual, $ 220.00.
J) Taller de carpintería. — 1. Jefe, jornal, $ 8.80.
K) Albañilería y pintura. — 1. Capataz, sueldo mensual, $ 220.00.
2. Encargado del personal, sueldo mensual, $ 180.00.
L) Fabricación. — 1. Jefe de fabricación, sueldo mensual, $ 420.00.
2. Jefe de fabricación (Compañía Primus del Uruguay S. A.), sueldo mensual, $ 355.00.
3. Contramaestre o Capataz de turno, sueldo mensual, 300.00 pesos.
4. Contramaestre o Capataz de turno (Compañía Primus del Uruguay S. A.), sueldo mensual $ 250.00.
M) Salón de confección. — 1. Capataz, sueldo mensual, $ 230.00.
2. Capataza, jornal, $ 5.40.
N) Almacenes. — 1. Jefe, sueldo mensual, $ 225.00.
O) Cancha. — 1. Capataz, sueldo mensual, $ 215.00.
2. Segundo Capataz (Pamer S. A.), jornal, $ 5.80.
P) Despacho del papel. — Encargado (Pamer S. A.), sueldo mensual, $ 170.00.

III) Fábrica de Papel y Cartulina "El Hornero" (Canelones)

A) Dirección. — 1. Encargado, sueldo mensual, pesos 280.00.

IV) Taller de Confección Fábrica Nacional de Papel S. A. (Montevideo)

1. Capataz, sueldo mensual, $ 230.00.

V) Clasificación de papel usado en dep[illegible] y fábricas

1. Capataz, sueldo mensual, $ 230.00.

VI) Fábricas de cartón

1. Capataz, sueldo mensual, $ 185.00.

VII) Fábricas de envases de cartón y es[illegible]

1. Capataz General, jornal, $ 6.70.

VIII) Fábricas de bolsas de papel a [illegible]

1. Capataza, jornal, $ 4.70.

IX) Fábricas de sobres

1. Capataz General, sueldo mensual, $ 230.00.

Segundo. Estas retribuciones entrarán en vigencia a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Tercero. Los empleados comprendidos en este laudo, recibirán una compensación especial equivalente a las diferencias de tres meses, entre los sueldos vigentes y los aprobados por este laudo. Esta compensación se establece en mérito a que la fecha de laudar fué dilatada por haber estado el Consejo absorbido resolviendo situaciones especiales del Consejo de Salarios para obreros y empleados de esta actividad. La compensación referida se hará efectiva en el momento de efectuarse el primer pago de sueldos después de publicado el laudo.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Contador Julio A. Herta, Presidente. — Esc. Asdrúbal C. Casas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. Ramón Valdez Costa, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cr. Manuel Irisarri Gil, Delegado patronal. — Raúl H. Mumpeu, Delegado patronal. — Antonio Lena, Delegado personal. — Antonio N. Zapata, Delegado personal. — Cr. Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se aprueban los laudos del Consejo de Salarios para sastrerías, canteras de piedra, talabarterías y tapicerías de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por los que se fijan sueldos y categorías para el personal comprendido en: Sastrerías (Pantaloneras y Chalequeras), Canteras de Piedra, Talabarterías y Tapicerías del citado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional

del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

LAUDO PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (MEDIDA). SASTRERIAS. — (PARCIAL)

El Consejo de Salarios de la Industria y Comercio de Tacuarembó, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1.o Fíjanse las siguientes tarifas y demás condiciones de labor, para la Industria del Vestido (medida) en las secciones de pantaloneras y chalequeras.

Pantaloneras: Pantalón sencillo, $ 5.50. Idem con más de cuatro bolsillos, $ 0.55 cada bolsillo. Idem, idem con bolsillo de revólver, $ 0.25 más. Idem, idem con bolsillo cartera, $ 0.25 más. Idem, idem con bajos dobles, $ 0.15. Idem, idem con vivos, $ 0.25. Doble hebillas y pasadores para cinturón, $ 0.25 por pantalón.

Chalequeras: Chaleco, $ 3.50. Idem cruzado, $ 3.75. Idem idem con solapas, $ 0.25 más. Idem, idem con vivos, $ 0.25 más. Idem, idem con bolsillos interiores, $ 0.15 por bolsillo. Por ojales y ojetillos, $ 0.25 por chaleco.

2.o Los patrones deben proporcionar los hilos, sedas y demás materiales de labor.

3.o Esta escala tendrá efecto retroactivo al 1.o de julio de 1948.

Tacuarembó, 25 de octubre de 1948.

Doctor Latino A. Leira, Presidente. — Profesor Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario General.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS. — LAUDO PARA EL PERSONAL DE CANTERAS DE PIEDRA

Tacuarembó, 25 de octubre de 1948.

El Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio de Tacuarembó, de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 10.449,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los jornales, categorías y demás condiciones de trabajo, para el personal obrero que trabaja en las canteras de piedra del Departamento, de acuerdo con la siguiente escala:

Oficial cortador de piedra bruta, jornal $ 6.00.
Marronista, jornal $ 6.00.
Oficial martillero, jornal $ 5.50.
Aprendiz marronista, jornal $ 4.80.
Aprendiz martillero, jornal $ 4.80.
Guinchero de arrastre, jornal $ 5.00.
Peón, jornal $ 4.40.

Disposiciones generales

A) Los aprendices marronistas y martilleros tendrán un aumento mensual de $ 0.15 (quince centésimos) por cada jornal hasta llegar a la categoría de Oficial, siempre que desmuestren competencia y rendimiento en sus funciones. El aprendizaje no podrá ser superior a los tres meses de iniciado.

B) Los marrones para romper piedras no podrán ser superiores en peso a diez o doce kilogramos.

C) Las horas extras, laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados, además de los domingos, se pagarán dobles. Se consideran feriados los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre, siempre que se trabaje en esos días.

D) Se entiende por marronista al obrero que rompe ocho metros de piedra en ocho horas, siempre que se le proporcione piedra cortada en cantidad y dimensiones tales que así lo permitan, herramientas y cancha en condiciones que faciliten la realización del trabajo.

E) Los jornales, categorías y demás condiciones de labor regirán a partir del 1.o de junio de 1948.

Doctor Latino A. Leira, Presidente. — Profesor Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL. — LAUDO PARA EL RAMO DE TALABARTERIAS Y TAPICERIAS.

Tacuarembó, 25 de octubre de 1948.

El Consejo de Salarios de Tacuarembó, en uso de las facultades que le acuerda la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para los obreros que trabajan en los talleres de talabarterías y tapicerías del Departamento, de acuerdo con la siguiente escala:

Oficial: (Cortador y Jefe de Taller), sueldo mensual $ 180.00.

Oficial, jornal $ 5.50.

Medio Oficial, jornal $ 4 60.

Aprendiz, jornal $ 1.50, al ingreso, con aumentos de $ 0.50 diarios, por cada seis meses, hasta alcanzar la categoría de Medio Oficial.

Disposiciones generales

Los aumentos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en el presente laudo, empezarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1947.

Doctor Latino A. Leira, Presidente. — Profesor Bautista Ochoteco, Delegado del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se transfieren determinados fondos en beneficio de la enseñanza liceal

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Transfiérese al Item 16.02 (Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria) la partida de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) del Item 6.01 rubro 6.04 letra K del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, destinada a subvencionar los liceos particulares del interior y litoral de la República y a contribuir al traslado colectivo de alumnos que cursen estudios secundarios en las localidades vecinas a las de su residencia.

Elévase dicha partida a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Dispondrá privativamente de dicha partida, con ese destino, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948. — Número 791|948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Resolución. Se autoriza al Museo Histórico Nacional para establecer un horario especial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948. — Número 439|948.

Vista la gestión de la Dirección del Museo Histórico Nacional, solicitando se le autorice a implantar en sus Oficinas, el horario especial que indica;

Considerando lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 12 de noviembre último y atento al carácter extraordinario de los servicios que desarrolla el Museo Histórico Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección del Museo Histórico Nacional, para establecer hasta nueva disposición, el siguiente horario especial:

Oficinas: Martes a sábado, desde las 8 a las 12 horas.
Salas de Exposición: Martes a domingo, desde las 15 a las 19 horas.

Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo": Martes, jueves y sábado, desde las 8 a las 12 horas.

Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la Argentina: Silverio Jacques, María Lucía Cabrera.

Del Consulado General del Brasil (Porto Alegro): Carmen Silveira, de 83 años, viuda. Isabel Nario de Viale, de 75 años, viuda. Crispín Vega, de 55 años, casado. Luciano Ledo Amor, de 75 años, viudo. Martín D'Amado, de 50 años, casado.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos sometida a la consideración del señor Presidente de la República.

Octubre 1.o

7—(*) Desígnase Inspector Electrotécnico de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, al señor Francisco José Vita.

Octubre 2

4—Autorízase la adquisición a la Comisión Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios, 45.000 kilos de papas a $ 17.60 los 100 kilos, debiendo ajustarse el tubérculo a las características de la muestra presentada.

5—Autorízase la adquisición de 20.000 metros de gasa, a la firma José C. Cadenazzi, en piezas de 100 metros y al precio de $ 0.20 el metro lineal.

Octubre 7

8—Desígnase Dibujante de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, al señor Enrique Castellanos Echebarne.

9—Desígnase para ocupar el cargo de Lavandera del Centro Departamental de Paysandú a la señora América Julia Silva de Silva.

10—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente en el Centro Departamental de Paysandú a la señorita Ofelia Irma Ferrari.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Paysandú, a la señorita Celia Lemes Cruz.

12—Desígnase para ocupar el cargo de Cocinero 1.o en el Centro Departamental de Paysandú, al Cocinero 2.o del mismo, señor Pablo López, y para subrogar a éste al actual Peón de Cocina señor Antonio Rolandi, para sustituir a éste, al señor Nery Juan Bottino.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Porero en el Centro Departamental de Paysandú al señor Juan Carlos Poggio.

14—Desígnase para ocupar el cargo de Peón encargado de reparaciones del Centro Departamental de Paysandú, al señor Carlos Alberto Reggiardo.

15—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Centro Departamental de Paysandú, a la actual Aprendiz de Enfermera del mismo, señora Santa Texeira de Araújo y para subrogar a ésta, a la señora María Luisa Cabral de Etchecopar.

16—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Paysandú, al actual Sirviente y Peón del mismo, señor Estanislao Balbuena y en sustitución de éste a la señorita Zelmira Arbelo.

17—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente en el Centro Departamental de Paysandú, a la actual Sirviente y Peón del mismo, señorita Rosa Lima Fernández y para subrogar a ésta a la señorita Blanca Brenda Colman.

18—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Centro Departamental de Paysandú, a la señorita Rosa América Cabillón.

19—Desígnase para ocupar dos cargos de Sirvientes en el Centro Departamental de Paysandú, a la señora Eusebia Elyia Martínez, y a la señorita María Cristina Alvarez.

20—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú, para integrar el Cuadro de Suplentes del mismo con todas las personas que trabajaren como tales con anterioridad al 1.o de marzo de 1948. Autorízase a ampliar dicho Cuadro, con las personas que se mencionan a continuación: Lydia Eugenio Mussio de Odini, Marina Arbelo, Rafael Milán, Ernesto Gentilo, Luis Alberto Aramburu, Santiago Pereyra, Esther Pima de Colacce y Josefina Charvet.

Octubre 20

22—Acéptanse varias propuestas para la adquisición de material rodante, con destino al Hospital de Clínicas, según resultado de la licitación N.o 104 del 3 de mayo de 1948.

23—Autorízase el pago a la firma Chemotécnica Sintyal S. A. de la suma de C$L·36.699.30, aproximadamente pesos 11.000.00, moneda uruguaya, por adquisición de alcaloides diversos.

Octubre 25

24—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Babcock y Wilcox Ltda, representada por Regusci y Voulminot por libras 573.7:0 corespondiente a un pedido de caldera de alta presión totalmente instalada.

25—Autorízase el pago de $ 10.500.00 a favor del señor Nicolás Americola por suministro de 300 butacas para el Hospital de Clínicas.

26—Autorízase a transferir de al partida de $ 500.00, autorizada por decreto de 27 de agosto de 1947 la suma de pesos 132.247.55 importe de adquisiciones de implementos y materiales indispensables para la habilitación del Hospital de Clínicas que fueron atendidas provisoriamente con cargo a la precitada partida, a la de $ 1.433.683.60 autorizada por ley 3 de enero de 1948.

Octubre 28

27—Autorízase el refuerzo del rubro 1.02 inciso A) del ítem 10.54, en la suma de $ 30.000.00 que se tomará del rubro 1.09 inciso A) del citado ítem.

Noviembre 5

28—Autorízase una ampliación del Crédito presupuestal vigente para el Ministerio de Salud Pública ítem 10.54 por el monto total de $ 5.513.362.50. Se autoriza asimismo por una sola vez, una partida de $ 37.000.00 destinada a incrementar el rubro 2.10 A) (para pago de seguros con $ 7.000.00 y el rubro 8.01 (Gastos eventuales y extraordinarios) en $ 30.000 00.

29—Autorízase el pago al señor Eduardo Verardo, de la firma Verardo y Cía., de la suma de C$L 17.263:62 moneda argentina, aproximadamente $ 5.200.00

(*) La alteración de los números corresponde al original del Ministerio. "Diario Oficial" tiene sistema cronológico, el que se usó para la publicación.

mo... uruguaya, por concepto de adquisición de 4.000 gramos de clorhidrato de coca...; 2.000 gramos de clorhidrato de diacetilmorfina; 1.000 gramos de fosfato de metilmorfina; 2.000 gramos de clorhidrato de etilmorfina.

30—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Martínez Dobal, para el cargo de Sirviente del Asilo Luis P. del Campo. Desígnase en su lugar a la señora Amanda Turco de Sequeira.

31—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar al señor Silio Yannicelli, $ 262.50, por concepto de trabajos realizados en la Comisión Nacional de Hemoterapia y por una sola vez.

32—Desígnase para ocupar un cargo de Quintero en el Hospital Vilardebó, al señor Luis Alberto Rocamora, actual Suplente de dicho establecimiento, y para sustituír a éste, a la señorita Elida Rodríguez.

33—Desígnase Dentista (interino) del Centro Auxiliar de Juan Lacaze al doctor Carlos María Piffaretti Fasola, hasta tanto se proceda a la provisión definitiva del cargo.

34—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pereyra Rossell, a la actual Enfermera Isabel Pérez; para sustituir a ésta a la actual Aprendiz de Enfermera, señorita María Vaz Sotelo.

35—Desígnase para ocupar el cargo de Cocinero en el Hospital Pereira Rossell, al actual Sirviente y Peón, señor Albino Marascio y para sustituír a éste, al actual Portero y Peón, señor Antonio Costa.

36—Desígnase para ocupar el cargo de Nurse en el Hospital Pereyra Rossell, a las actuales Nurses suplentes, señoritas Mirta Valarino y María Rosa Márquez.

37—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 1.o en el Hospital Maciel, al actual Cocinero 2.o señor Manuel Araújo, para sustituír a éste al Cocinero señor Julio Di Lorenzo, en lugar de éste al Sirviente, señor José Alvarez Paz y para subrogar a éste al Aprendiz de Enfermero, señor Manuel Auido Silva.

38—Desígnanse como jornaleros del Hospital Maciel, a los señores Rodolfo Nicolini y Juan Santiago Viloni.

39—Desígnanse para ocupar cinco cargos de A...ciones e Enfermero en el Hospital Maciel, al actual funcionario del Hospital Pedro Visca, señora Victoria Orrego de García, al señor Américo Carmine, y a las señoritas: Sara Castillo, Lastenia Pintos y Corina Tejera.

40—Desígnanse como jornaleros del Hospital Pasteur, a la señorita Blanca Rosa Danesi, y a la señorita María Elsa Lucas.

41—Desígnanse para ocupar dos cargos de Guardianes en el Hospital Vilardebó, a las señoritas Blanca Nélida Bueno y María Inés Alegre Vidella.

42—Desígnase Enfermera 2.a en el Hospital Pedro Visca, a la actual Sirviente señora Ema Martínez de Olivera y para sustituír a ésta a la actual Sirviente señorita Alba Pérez.

43—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermera 1.a en el Hospital Pedro Visca a la actual Enfermera 2.a señorita América Nuez para sustituír a ésta a la actual Enfermera Aída Argentina Rodríguez de Vázquez, y para subrogar a ésta, a la actual Aprendiz de Enfermera, señorita Anastasia Dir.

44—Desígnase para desempeñar un cargo de Sirviente en el Hospital Pedro Visca a la señora Teresa Madeira de Jhonson.

45—Desígnase como jornalera del Servicio de Asistencia Externa a la señora Elvira González de Durán.

46—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en la Colonia Saint Bois, a la señorita María Irene Piaggio.

47—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel, a la señora Antonia Corbal de Biarschuball, actual enfermera del mismo establecimiento; para este cargo a la señora Nelly Marenco de Suárez, actual Sirviente del referido hospital; para este cargo a la actual Aprendiz de Enfermera, señora Betty Barada de Pietro.

48—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Maciel al actual Enfermero 2.o, señor José Juncal Vilarino para sustituír a éste a la señora María Maide de Crocano, actual Enfermera del mismo establecimiento; para este cargo al señor Julio Alfonso Astento, actual Sirviente y Peón; para este cargo a la señorita María Ubal Segredo, actual Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al actual Enfermero señor Angel Scanavino para sustituír a éste a la actual Sirviente señora Angela Santa María de Santángelo, y para reemplazar a éste al señor Constantino Gómez, actual Aprendiz de Enfermero 2.o a la actual Enfermera señora Carmen Méndez de Piedrahita; para sustituír a ésta a la señora Isolina Fernández de Marrero, y para reemplazar a ésta, a la actual Aprendiz de Enfermera señorita Heliana Ofelia Penza.

49—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermera en el Hospital P. Rossell, a la actual Aprendiz de Enfermera, señorita María Luisa Antelo.

50—Dése de baja al Sirviente suplente del Hospital Maciel, señor Macario Julián Taveira. Desígnase para integrar el Cuadro de Suplentes de dicho establecimiento a los señores: Luis Eduardo Lara, y Artemio Valerio, María Carmela Faruelo, Aída Vaz, Roberta Haydée Payals, Florinda Trillo de Morales, Juliana Castañeda, Alfonsina Manuela Zuganamurdi Etchenique y Olga Balbuena.

51—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Servicio Antituberculoso, a la señora Juana María Zulueta de López.

Noviembre 8

52—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Eli Lilly Pan American Corporation, representada por E. Schauricht, por U$S 4.256.51 por pedido de insulina.

53—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Parke Dav... Interamerican Corp., representada por Eduardo Marques Castro S. A., por U$S 448.50, por pedido de ar...tículos.

54—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Led... Lab...ories División, representada por José Luis Cuenca, por U$S 25.670.70 por pedido de penicilina.

55—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Wallace (Pharmaceutical Products Ltd.), representada por Edgar Turk, por libras 97. 8:1 por pedido de drogas y productos químicos purísimos.

56—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma M. Tarrab representada por Isaac M. Tarrab, por U$S 2.590.00 por pedido de tejidos.

57—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Fereracao Das Cooperativas de Mate "Paraná. Santa Catalina" Ltda., de Curitiba representada por Maglia y Berta, por U$S 4.180.J2 más $ 1.363.67, por pedido correspondiente a yerba mate P. U. 8.

58—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de ste Ministerio, por la firma Kerr Manufacturing Company, representada por M. M. Gardella Ltda., por U$S 49.50 por pedido de material otontológico.

59—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma S. y R. J. Everett y C.o, representada por Juan Burin Des Roziers Ltda. que asciende a libras 664.0:4 por un pedido de agujas de níquel y acero inoxidable.

60—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 210 del 6 de setiembre de 1948 (2.o llamado), acéptanse diversas ofertas para la provisión de caños de hierro, chapas de hierro y estañadas.

61—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse diversas ofertas para la provisión de artículos de ferretería, según resultado de licitación N.o 127, del 30 de agosto de 1948.

62—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 176 del 16 de agosto 1948, acéptanse diversas ofertas para la provisión de aparatos para medición del metabolismo y anestesia por gases para el Centro Departamental de Mercedes.

63—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 99 del 24 de mayo próximo pasado, acéptase la propuesta de la firma Conaprole, para el suministro de leche desecada tipo D baubeurre simple.

64—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 204, acéptase la propuesta de Funsa para la provisión de cámaras y cubiertas para auto.

65—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 192 del 30 de agosto 1948 (2.o llamado) acéptase la propuesta de la firma Manuel Guelfi y Cía., para la adquisición de un gato hidráulico, remachadora de cintas y discos de frenos.

66—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 220 del 6 de setiembre 1948 (2.o llamado) acéptanse diversas propuestas para la provisión de artículos de barraca.

67—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 144 del 12 de julio ppdo. (2.o llamado), acéptase la propuesta de la firma Pablo Ferrando, para la adquisición de un sillón dental.

68—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Mc Kesson y Robbins, Inc. representada por Compañía Uruguaya de Representaciones por U$S 3.480.45 por pedido de drogas y productos químicos.

69—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de ste Ministerio, por la firma T.A.I.C.A. Sociedad Responsabilidad Limitada, representada por la firma José Cadenazzi, por C$L 720.72, por agujas de níquel y acero inoxidable.

70—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría proceda a efectuar por intermedio del Banco República, sobre la Banca Nazionale del Lavoro Filiale Di Bologna, una apertura de crédito, a favor de la Officine Instituto Rizzoli, Vía Panamericana 211, Bologna Italia por U$S 403.34, por concepto de gastos, adquisición de aparatos ortopédicos.

71—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Boisynth Pharmeceuticals Ltd., representada por La Plata Import Ltda. por U$S 9.998.40, por drogas y productos químicos.

72—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Sapac, S. A. Compañía Concesionaria de Productos Roche, representada por Campomar Alonso y Cía., por U$S 829.78, por pedido de especialidades.

73—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Wallace Ltda., representada por Edgar Turk, por libras 196.15.4 por pedido de drogas y productos químicos.

74—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Suc. Amador Moukarze representada por Maglia y Berta, por C$L 27.472.50, por artículos de almacén.

75—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, las letras giradas a cargo del Minitserio de Salud Pública por la firma Standar X Ray Company representada por Frugoni Hnos., por U$S 2.150.94 (dos mil ciento cincuenta dólares con 94|00) por pedido de un aparato de rayos X.

76—Autorízase el pago de $ 10.246.10, a la firma Molinos Peirano S. A. por suministro de harina, durante el mes de julio de 1948, al Asilo Luis P. del Campo.

77—Autorízase el pago de la cuenta de $ 10.502.82, de la firma Molinos Peirano S. A. por suministro de harina al Asilo Luis P. del Campo, en el mes de junio de 1948.

78—Autorízase el pago de $ 1.218.00 a favor de la firma Molinos Peirano S. A. por suministro de harina, a la sección Almacenes de este Ministerio, durante febrero próximo pasado de acuerdo con la autorización concedida oportunamente.

79—Acéptase la propuesta presentada por la firma Institutos Penales, por Impresos, según resultados de la licitación realizada el 6 de setiembre próximo pasado (2.o llamado) N.o 209.

80—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de material de curaciones según licitación N.o 215, del 13 de setiembre próximo pasado. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones.

81—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse varias ofertas, para el suministro de tejidos, según licitación N.o 202 del 6 de setiembre ppdo. (2.o llamado). Se procederá a un nuevo llamado en determinados renglones.

82—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Talleres Gráficos Sur S. A. por impresión de folletos de divulgación sanitaria y prevención, según licitación N.o 175, del 9 de agosto ppdo. (2.o llamado).

83—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse varias propuestas de impresos, según resultado de la licitación N.o 218, del 13 de setiembre ppdo. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones.

84—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir con destino al Servicio de Cirugía Torácica de la Colonia Saint Bois una mesa para cirugía torácica y una lámpara de cirugía, aceptándose la propuesta de la firma Genelectric Rayos X S. A. Inc., por $ 7.800.00.

85—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Argos Industrial S. A. de San Paulo, representada por W.A.S.E. Soc. Ltda., que asciende a U$S 3.252.90 importe correspondiente a un pedido de tejidos.

86—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma General Electric Medical Produts Company de Chicago, representada por Genelectric Rayos X S. A. que asciende a U$S 11.039.12, importe correspondiente a un pedido de "material para rayos X y accesorios para fotorradiología".

87—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio de Salud Pública, por la firma Westinghouse Electric International Company de Nuew York representada por Pablo Ferrando S. C. que asciende a U$S 11.781.87 importe correspondiente a un pedido de "material para rayos X y accesorios para fotorradiología|

88—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Fallek Products Company, representada por Gustavo Schorr por U$S 4.561.43, por pedido de drogas y productos químicos.

89—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de material de cirugía y odontológicos, según licitación N.o 225, del 20 de setiembre ppdo. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones.

90—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de especialidades según licitación N.o 207, del 16 de agosto ppdo., anulándose la adquisición del renglón 20, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por determinados renglones.

93—Amplíase el decreto 16.232, del 27 de agosto ppdo., adjudicándose a la firma M. C. de Casabó Ltda. 1.000, Cajas de papel de fumar, a $ 0.88 cada caja.

94—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Kodak Uruguaya Limitada, por suministro de un aparato fotográfico, por pesos 920.00 con destino al Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas, según resultados de la licitación N.o 213, del 13 de setiembre ppdo (2.o llamado).

95—Autorízase la compra de 3080 kilos de arroz, efectuada por la Sección Almacenes al precio de la licitación N.o 99 del 21 de julio 1948 ($ 2.88 los 10 kilos) para atender necesidades de los distintos servicios.

96—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de material de cirugía según licitación N.o 216 del 4 de octubre de 1948 (2.o llamado). Anúlase el renglón N.o 78, debiendo proceder a un nuevo llamado a licitación por determinados renglones.

97—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Porcile y Cía., por 50.000 kilos de papas para consumo, a $ 18.68, los 100 kilos, según licitación N.o 242, del 4 de octubre ppdo., (2.o llamado).

98—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Guillermo Klimesch e Hijo, por 750 cajones de ciruelas secas, aproximadamente de 11 kilos 340 gramos, a U$S 0.22 el kilo, según licitación N.o 187, del 4 de octubre de 1948. (2.o llamado).

99—Autorízase la adquisición, con destino al Centro A. de Salud Pública de San Carlos, de un aparato de anestesia por gases, un fronto lux y un aparato de oxígenoterapia completo, por $ 800.00.

100—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de ste Ministerio, por la firma Steverlynck Freres S. A., representada por A. M. S. A., por francos belgas 514.533.70, por tejidos.

101—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Bauer y Black, representada por José Cadenazzi, por U$S 10.062.36, por pedido de gasa hidrófila.

102—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Periandros S .A., representada por Carlos Stapff y Cía., por francos franceses 31.376.00 por agujas de níquel y acero inoxidable.

103—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Steverlynck Freres S. A. representada por A. M. S. A. por francos belgas 661.992.44, por tejidos.

104—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma General Electric Medical Products, por U$S 3.692.70, por pedido de mesas para operaciones quirúrgicas

105—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Parke Davis Interamerican Corp. representada por Eduardo Marques Castro S. A. por U$S 2.532.98, por pedido de arsenóxidos.

106—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma General Electric Medical Produtcs, por U$S 1.178.10, por adquisición de un pulmón de hierro.

107—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma General Electric Medical Products, por U$S 158.40, por pedido de reanimadores para niños.

108—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Wernon y C.o, represntada por A. M. Whitaker y Cía., por libras 648.6:10, por pedido de gasa.

109—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Lilla Edets Paperbruks Aktiebolag, representada por Castiglioni y Lucas Calcraft, por Crs. Scs. 7.722.00 por pedido de papel higiénico.

110—Autorízase a la Tesoreía General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma La Cosechera de esta plaza, por $ 6.021.00 por adquisición de café crudo.

111—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de ste Ministerio, por la firma Dionigi Chisio y Figli S. A. representada por Julio C. Fernández, por U$S 21.656.25° por pedido de algodón hidrófilo.

112—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma General Electric Medical Productos, por U$S 5.883.25, por pedido de material para rayos X y accesorios para fotorradiología.

113—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Félix Saguas las siguientes adquisiciones: 2.000 cuenta gotas; 1.000 tubos centrífuga; 12.000 frascos de 10 grs. todo lo cual asciende a $ 524.00.

114—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Conaprole, para el suministro de 15.000 tarros de caseinato de calcio a $ 11.10 el kilo, según licitación N.o 193 del 13 de setiembre próximo pasado.

115—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Roberto Herrmann y Cía., por 20.000, (veinte mil kilos) de café Brasil, según licitación N.o 186, de 11 de octubre ppdo. (3.er llamado) a U$S 20.60 cada saco de 60 kilos.

116—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de artículos de librería, según licitación realizada el 5 de octubre 1948, N.o 327.

117—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, y de acuerdo con la licitación N.o 235, de 11 de octubre de 1948, acéptanse varias propuestas para la provisión de impresos y artículos de librería.

118—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 214 del 11 de octubre ppdo., (3.er llamado) acéptase la propuesta de la firma Tobal Hnos., por la provisión de tela para paños repasadores.

119—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Púbica, por la firma Johnson y Johnson International, representada por Cía. Industrial Farmacéutica por $ 340.43.

120—Atento a la informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Gasparri Hnos. S. A. por 100.000 (cien mil kilos de papas para consumo, para el suministro de 30 días, según muestra a $ 10.81 los 100 kilos, según resultado sde la licitación N.o 130, del 24 de mayo 1948.

121—Decreto por el que se establecen los nuevos aparatos y útiles que deberán poseer las casas de óptica, a autorizarse en el futuro.

122—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje por el que nos informan del dictamen fiscal y resolución de ese Alto Cuerpo, con motivo del Oficio N.o 194, del Juzgado de Paz de la 12.a sección judicial, referente a las interferencias en las funciones de los médicos que prestan servicios en el Hospital Vilardebó y la aceptación del cargo de peritos, en el lugar donde desempeña aquéllas, cuando se les designa para tales cometidos judiciales, sobre el que informamos que la referida resolución ha sido cursada al Hospital Vilardebó.

123—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje N.o 275, en respuesta al cual se adjunta expediente con la información producida por las oficinas de este Ministerio, relacionada con las firmas presentadas al llamado a licitación para la provisión de carne para el Hospital de Paysandú, en la ciudad de dicho nombre.

124—Exonérase del cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú por razones de mejor servicio e imposibilidad física al señor Eugenio Borjas sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

125—Exonérase por razones de mejor servicio e imposibilidad física, del cargo de Sirviente y Peón del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, a la señora Santiaga Márquez de Montes de Oca, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

126—Mensaje a la Asamblea General, solicitando que por razones de utilidad pública se decrete la expropiación de diversas fracciones de campo linderas a la Colonia Saint Bois.

127—Auméntase a $ 30.00 mensuales la asignación de $ 151.00 que actualmente percibe la Lavandera y Limpiadora de la Policlínica de Piriápolis, señora Lorenza Barragán de Laureiro.

128—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para continuar utilizando los servicios del técnico farmacéutico, señor Conrado Castiglioni, en el Departamento de Suministros, hasta tanto se reintegre a su cargo la farmacéutica señora Amalia Baeza de Fernández Mas, y a partir de la fecha de terminación de la licencia concedida a la misma, o sea desde el 1.o de abril próximo pasado.

129—Autorízase la sustitución del sistema de fundación de las obras que la firma Marchesoni y Boezio, realizan en la construcción de los talleres de la Colonia Saint Bois, debiendo atenderse el aumento de $ 2.460.05, que dicha modificación significará en el importe total autorizado, con cargo a la partida de $ 2.266.52, para "Trabajos Imprevistos", autorizada por resolución del 31 de enero de 1948, artículo 101 de la ley de 5 de enero 1933, —Resolución de 28 de agosto de 1947— Partida pesos 520.000.00. Rubro $ 200.0000.00 artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero.

130—Autorízase el pago del Certificado "A" por $ 1.989.11, a favor del señor Luis A. Fournier, por construcción de la policlínica Modelo de Maldonado, con cargo a Donaciones y Legados, con afectación "Cuenta Ministerio Salud Pública Subcuenta, Donación Asociación Pro-Sala de Auxilios Modelo de Maldonado Partida de $ 17.000.00.

131—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para depositar en el Banco de la República Departamento de "Asuntos Comerciales", en la cuenta Ministerio de Salud Pública, Disponibilidad para compra de papas, la suma de pesos 15.000.00 con cargo al artículo 101 de ley 5 de Enero de 1933, resolución 26 de julio 1948. Rubro 3.11.

132—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para depositar en el Banco de la República Departamento de Asuntos Comerciales, en la Cuenta del Ministerio de Salud Pública, disponibilidad para compra de azúcar, la suma de $ 20.000.00 co ncargo al artículo 101 de la ley 5 de enero 1933, resolución 26 de julio 1948, rubro 3.11.

133—Decreto por el cual se crea la Comisión Fiscalizadora del uso de la Estreptomicina.

134—Autorízase el pago a favor de la firma Santoro y Gerar de la suma de $ 620.00 por concepto de trabajos de albañilería realizados en 1942, en el Asilo Luis P. del Campo.

135—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir con destino al Hospital de Clínicas y a distintas firmas diversos materiales que se detalla en el decreto respectivo.

136—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al Mensaje número 694|1943, por el que nos informa de la prisión y enjuiciamiento de Antonio Orgando Falla, por delito de incendio quien desempeña un cargo en la Colonia Saint Bois.

137 Autorízase el pago del Certificado de Obras N.o 10, por la suma de pesos 1.223.01, presentada por el señor Luis A. Fournier, por construcción de la Policlínica de Maldonado. (Modelo).

138—Autorízase el pago de la cuenta de $ 3.400.64, por trabajos de construcción de un tanque de agua, en la Colonia Saint Bois, a la firma Raúl Clerc.

139—Auméntase a $ 40.00 la retribución de $ 30.00 mensuales asignados a la labandera y planchadora del Centro A. de Salud Pública de Bella, Unión, señora María E. Díaz de Martínez.

140—Autorízase el pago a la firma Enrique Rieger de $ 881.93, por trabajos extraordinarios realizados en el Servicio del Dr. Pieroni, del Hospital P. Rossell, autorizados por decreto número 14.624 del 2 de agosto 1947, en el cual se omitió la inclusión del 10 o|o de las obras extraordinarias.

141—Autorízase la ejecución de obras de construcción de una mampara en el Pabellón T. B. C. del Centro Dptal de Salud Pública de Fray Bentos, aceptándose la propuesta de la firma Miguel Noceririno hijos por $ 880.00.

142—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje número 530, 844, 1948, y adjuntando copia autenticada de la información producida por la División Administración de este Ministerio, respecto a las adquisiciones efectuadas a la firma Félix Sagués, por el Ministerio de Salud Pública.

143—Autorízase las obras de reparación y mejoras necesarias para poner en condiciones el pabellón T. B. C. del Centro Dptal de Salud Pública de Colonia, debiendo atenderse la erogación de pesos 15.000.00 que demandan las mismas con los recursos que otorga el artículo 2.o de la ley 20 de mayo 1044.

144—Autorízase el pago de los haberes adeudados al personal obrero que trabajó en el desagüe de la planta, donde se encuentran instalados los equipos electromecánico del Hospital de Clínicas, que asciende a $ 1.848, según detalle del expediente respectivo.

145—Modifícase, el decreto N.o 15906 del 2 de junio de 1948, en su apartado 2.o en la siguiente forma: 2.o La erogación de $ 796.10, deberá atenderse con el rubro 5.02 del Item 10.54.

146—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 1.041|679|1948, A. A. en respuesta al cual remitimos nómna de los actuales Agentes de Quinielas de la Capital y sus respectivos domicilios, así como una copia impresa de la actual Reglamentación Oficial que rige el juego de Quinielas.

147—Acuérdasele al Dr. Vado Duce la cantidad de $ 350.00 para solventar los gastos de pasaje que le ocasione su traslado a la ciudad de Río Janeiro, para estar presente en la Convención a realizarse en ésa, organizada por el Congreso Panamericano de Homeopatía.

148—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor López Lartigau, del cargo de Ayudante de Dentista, del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

149—Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta número 1.442, del 27 de setiembre de 1948.

150—Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta número 1.444, del día ... de octubre de 1948.

15 —Declárase obligatorio el coprocultivo de todas las personas afectadas a las tareas gastronómicas. El resultado del mismo deberá hacerse constar en el Carnet de Salud, cuya presentación es obligatoria por ley N.o 9.697, entre otras para los obreros o empleados que manipulen o expedan manterias alimenticias o sirvan bebidas y para todo el personal doméstico.

152—Autorízase el pago de la planilla correspondiente al mes de setiembre próximo pasado, por un total de $ 630, del personal que presta servicios en el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, con cargo al rubro 1.09 inciso F del Item 10.54.

153—Autorízase la ejecución de obras de reparaciones y mejoras en las Salas O y B de acuerdo con lo expresado por la Dirección de Arquitectura, en la Colonia Saint Bois, debiendo atenderse la erogación de $ 15.000.00 aproximadamente que las mismas demandarían, con el crédito que otorga la ley 8 de noviembre de 1945.

154—Autorízase el pago del Certificado N.o 1 a favor de la firma Marchezzoni y Boezio, por un total de $ 5.325.00 correspondiente a la construcción de los talleres de la Colonia Saint Bois.

155—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a transferir del artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933, resolución 27 de agosto 1947. Partida $ 500.000.00 "Habilitación del Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela" con crédito al artículo 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero, la suma de $ 3 645 importe del pago del Servicio de Bomberos del trimestre vencido, como asimismo el aumento de $ 30.00 mensuales dispuesto por ley 17 de junio 1948.

156—Autorízase el pago de la suma de $ 631.10, a favor del señor Pedro Giachetto por colocación de un cerco de alambre tejido en la policlínica de Cabellos.

157—Autorízase la transferencia a la Cuenta Tesoro Nacional, Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela" con cargo a la partida de $ 500.000.00 autorizada por decreto del de agosto 1947, artículo 101 ley 5 de enero 1933, de la suma de $ 5.000.00, destinada a *solventar* los gastos de vigilancia permanentes de Bomberos.

158—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para expedir orden talonaria a favor del Diario Oficial por $ 125.75, correspondiente al pedido de los años 1931, 32 a 1934, con cargo a los fondos de la ley 15 de abril de 1948.

159—Autorízase el pago de los haberes adeudados al doctor Víctor Galcerán Fonseca, en su calidad de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de 18 de julio, desde el 1.o de febrero hasta el 15 de junio ppdo., inclusive.

160—Modifícase el decreto N.o 15.784, de fecha 7 de mayo ppdo., en la siguiente forma: 1.o Acéptase para efectuar los trabajos de reparación de las bateas números 6, 5, 10, 4 y 8, la propuesta de la firma Alice Gittlieb de Kuhne, en pesos 10.859.00.

161—Autorízase al Servicio de Transfusión de Sangre para utilizar por el corriente ejercicio y hasta la suma de pesos 50.00 mensuales, los servicios de la señora Amalia Martines de Morales, para el lavado y aseo de la ropa, erogación que deberá atenderse con cargo al rubro 2.07, del ítem 10.54.

162—Autorízase el pago del certificado N.o 11 a favor del contratista señor Luis A. Fournie, por $ 5.858.77, por construcción de la Policlínica Modelo de Maldonado.

163—Autorízase el pago de las cuentas presentadas por el Soyp, por la suma de $ 5.700.00 y $ 6.428.65 correspondientes a adquisiciones de Solución Oleosa Vitamina A, en los meses de abril y junio ppdo., respectivamente.

164—Anúlase el decreto N.o 16342, del 8 de setiembre 1948, por el que se acepta la propuesta de la firma Pontos Ltda., por reparación y reformas e instalación de 2 equipos de rayos X, en el Hospital de Clínicas.

165—Amplíase en la suma de pesos 5.000.00 la patrida de $ 25.000.00 autorizada con fecha 6 de mayo 1948, por decreto del Poder Ejecutivo N.o 15665, con cargo a la ley 8 de noviembre de 1935 para obras de ampliación y reparaciones del Hospital Vilardebó, a fin de atender los gastos que demande la terminación del Pabellón de Bacilares y reparación e instalación del local destinado a a Inspección de Psicópatas.

166—Autorízase el pago de $ 565.15 a favor de la firma Bertazzoni y Yorio S. A. por concepto de impresión del tercer volumen de los Anales del Instituto de Epidemiología, "Doctor J. Scosería", de acuerdo con la resolución recaída por decreto N.o 14846 y ampliatorios 15.244 y 15.969.

167—Autorízase una liquidación mensual de una partida de $ 35.00 a partir del mes de marzo ppdo., inclusive, a favor de la señorita Blanca Mendioroz, para pago de los gastos de locomoción que le origina las funciones de Laboratorista de Guardia, suplente en el Hospital Maciel.

168—Acéptase la garantía de fidelidad presentada por el señor Aníbal E. Pérez en su carácter de Intendente del Centro A. de Salud Pública de Juan Lacaze, por $ 1.500.00 con la firma del señor Juan A. López propitario de los inmuebles empadronados con los números 1498, 885, 886 y 887, ubicados en la 3.a sección (Rosario) y avaluados en la suma de pesos 4.800.00 según formulario adjunto en el expediente respectivo.

169—Acéptase el suplemento N.o 27573, de la póliza colectiva de caución de fidelidad N.o 27103, expedida por el Banco de Seguros de Estado, a nombre del señor Fernando Veira Silva en su carácter de Administrador del Servicio Radiográfico de Colectividades y por el término de un año y por un monto total de $ 710.00.

170—Anúlase el decreto N.o 16240, del Poder Ejecutivo del 27 de agosto ppdo. por el que se adquiría a la firma Kodak Uruguaya Ltda., diverso material para fotorradiología. Solicítese la correspondiente aprobación del Consejo de Ministros.

171—Acéptase la oferta de la firma Isaac M. Tarrab y Cía., para la compra de 650 bobinas de cartón que no tienen aplicación en este Ministerio, a $ 0.06 cada una.

172—Aclárase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 16153, del 11 de agosto ppdo. en el sentido de que el cargo de Inspector de Quinielas en Campaña, (Item 10.03 partida 75, categoría IV, grado 5) para el cual se designa al señor Ramón Joaquín Vinvo, es dependiente de la Administración de Lotería y no de la División Administración, como se establece en el mismo.

173—Auméntase a $ 40.00 mensuales la retribución de $ 30.00 que actualmente percibe la Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, señora Inocencia López de Caputto.

174—Aclárase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 11627, del 6 de diciembre de 1945, expresando que la exoneración de la señora Sofía Fontán de Alonso. del cargo de Sirviente-Peón del Hospital Pasteur, es con derecho al beneficio de la jubilación.

175—Líbrese orden de pago a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, por $ 13.987.80, con cargo al artículo 101 de la ley 5 de enero 1933. Resolución 20 de agosto de 1947. Partida de $ 35.000.00 "para intensificación de vacunas" artículo 134, de la ley de Ordenamiento Financiero.

176—Exonérase por razones de mejor servicio a señor Modesto Fagian, del cargo de Guardián de la Colonia Etchepare.

177—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma V. Batto, del cargo de Nurse del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas, Doctor J. Scosería.

178—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir, a la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9892 del 1.o de diciembre de 1939 la suma de $ 69.692.25 por concepto de prescripción de billetes de lotería, durante el año 1947 suma ésta que se halla depositada en el Tesoro Nacional, subcuenta Ministerio de Salud Pública de Artigas por abandono del mismo, al señor Gustavo Bustamante.

180—Autorízase el pago de 1.644.52 pesos al señor Enrique Rieger importe correspondiente a las retenciones efectuadas por concepto de garantía de la obra que realizó en el Hospital Pereira Rossell, Servicio doctor Pierotti con cargo al Legado Rossell y Rius.

181—Autorízase la reválida por el corriente ejercicio de la autorización concedida con fecha 12 de diciembre de 1947, al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, para la utilización de los servicios como jornaleros de las personas designadas en la precitada fecha y con los jornales asignados en esa oportunidad.

182—Exonérase por razones de mejor servicio del cargo de Sirviente, del Hospital Pasteur, al señor Cándido Vera Carrión.

183—Acéptase la renuncia presentada con fecha 8 de octubre de 1948, por su señor Salomón Fabius, del cargo de Practicante Interno Interino del Servicio de Asistencia Externa.

184—Autorízase la instalación telefónica automática de intercomunicación en el Instituto de Radiología, aceptándose al efecto la propuesta formulada por Conatel S. A. por un total de $ 480.00.

185—Autorízase el pago de la cuenta de $ 796.00 a favor de la firma Arnoldo Kempinski, por reparación y coloca-

ción, de vidrios en la claraboya y mamparas del Hospital P. Rossell.

186—Autorízase el pago de los haberes adeudados al señor Desiderio Gimenes, por funciones de Sirviente en la Colonia Saint Bois en el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de agosto inclusive, del año 1947.

187—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de las cuentas pendientes de pago al 31 de diciembre 1940.

188—Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, expresando que la exoneración del señor Héctor Germán Díaz, decretada por el Poder Ejecutivo, con fecha 17 de marzo 1948, es con derecho a la jubilación.

189—Acéptase la renuncia presentada por el señor Celmar Lucas del cargo de Auxiliar de Maestranza de la Colonia Saint Bois, Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa.

190—Exonérase del cargo de Enfermero de la Colonia Saint Bois, Servicio de A. y P. Antituberculosa, por razones de mejor servicio, a la señora María Lucila Martínez de Dieguez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

191—Acéptase la renuncia presentada con fecha 27 de octubre ppdo., por la señora María Martiniuk de De León, del cargo de Nurse del Hospital P. Rossell.

192—Exonérase del cargo de Peón de la Colonia Saint Bois, servicio de A. y P. Antituberculosa al señor Miguel Angel Bassi, por razones de mejor servicio.

193—Exonérase del cargo de jornalero de la Colonia Saint Bois, al señor Ramón Blás González Silva (rubro Teresa Engelbrech de Gadea).

194—Acéptase el aumento del 12 o|o propuesto por el contratista señor Valentín Godola, sobre su propuesta aceptada por licitación, del 2 de octubre de 1947, para la realización de las obras de ampliación del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, que asciende a $ 2.816.02.

196—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando copia autenticada de las Ordenanzas dictadas por el Ministerio de Salud Pública números 173, del 3 de diciembre de 1937, 174 del 17 de diciembre de 1937, 181, del 16 de noviembre de 1948, y 185 del 29 de junio de 1939.

196—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Andrés Preve Pastore, del cargo de Médico Ayudante de la Policlínica del Servicio de Vías Urinarias del Hospital P. Rossell.

197—Mensaje, a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley sancionada por ambas Cámaras en sesión del 3 del corriente, por la que se autoriza una ampliación de crédito presupuestal vigente, para el Ministerio de Salud Pública, por el monto total de $ 5.513.362.50. Asimismo se pone en conocimiento que la ley precedentemente mencionada, ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo, el día 4 del corriente.

198. — Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta N.o 1445, del 13 de octubre de 1948.

199—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo Uraga del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, de Cardozo.

200—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Dorila Pérez del cargo de Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

201—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Blanca Scaffo del cargo de Aprendiz de Enfermero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí.

202—Exonérase del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, al señor Luis A. Larrosa, por abadono del mismo.

203—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la cantidad de $ 5.000.00, para pago de los gastos que demande la Organización de la Semana de Higiene, a realizarse en Paysandú.

204—Aprobación de las resoluciones que figuran en al acta N.o 1436, del 5 de agosto de 1948.

205—Autorízase diversas adquisiciones, efectuadas por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a las siguientes firmas; Lorenzo Ferrari H. Mueblería Caviglia, La Madrileña, Luis Vazzino, José Gámiz, Introzzi S. A., Turcatti y Casalla, Crespi Hnos. S. A., Julius Obst, Suney S. A., Inter Talquie Ltda., Vidrierías Unidas, por un importe de $ 4.472.34.

206— Rectifícase el decreto del Poder Ejecutivo, N.o 16.370 del 7 de octubre ppdo., estableciéndose que en lo que respecta a la autorización para integrar el Cuadro de Suplentes del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, recaída en la persona del señor Ernesto Gentilo, debe figurar como Francisco Gentilo, y no como se establecía en la referida resolución.

207—Exonérase de su cargo, por razones de mejor servicio al Sirviente del Instituto de Radiología, señor Brum Baltasar Rodríguez, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

208—Exonérase de su cargo, por razones de mejor servicio al Guardián del Hospital Vilardebó, señor Carlos Fabra Medina, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

209—Desígnase Visitadora de la División Higiene (Sección Higiene Industrial) a la señorita Manuela Borraz Blasco, con carácter interino y hasta la realización del Concurso respectivo.

210—Desígnase al doctor Héctor Sebastián Rebagliatti Latou para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Dispensario del Cerro en el Servicio de Asistencia Externa de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos realizado.

211—Desígnase para ocupar el cargo de Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, al doctor Héctor López Lartigau de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

212—Autorízase a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, para contratar los siguientes jornaleros: Rolando Forcade como oficial carpintero, y Gilberto González Rodríguez, como oficial pintor.

213—Desígnase con retroactividad al 24 de mayo próximo pasado. Ayudante Dentista interino del Centro Ptal. de Salud Pública de Florida, hasta la realización del concurso respectivo al doctor Luis Galain Ernaut.

214—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente y peón en el Hospital Pasteur, a la señora Angela Saenz de Rath, actual, aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento y para este cargo a la señorita María Inés Pita.

215—Desígnase al doctor Eduardo Anavitarte Fariña, para ocupar un cargo de Médico Ayudante Encargado de la Policlínica en el Hospital Pasteur (estableciéndose que corresponde a la Policlínica Quirúrgica a cargo del doctor Penco), de acuerdo al resultado del concurso realizado.

216—Desígnase a la doctora Celia Castro Casal, para ocupar un cargo de Dentista de la Colonia Saint Bois, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

217— Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, para utilizar los servicios de la señorita María Antonia Egui, para Auxiliar de Secretaría de la citada Comisión. Autorízase asimismo a utilizar los servicios de los señores Hugo Heguy y Hugo Silva, para Auxiliar de Contaduría de la misma Comisión. La contratación de los citados servicios, será con retroactividad al 28 de junio próximo pasado y por un plazo de 6 meses a partir de esa fecha.

218—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, para utilizar los servicios de Jorge Stephens Inchausti, Atilio Rodríguez y Pedro Pablo Medina, los que desempeñarán funciones de Inspectores. La contratación será con rectractividad al 1.o de julio próximo pasado y por plazo de 6 meses a partir de esa fecha.

219—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para contratar por el término de seis meses y con retroactividad al 14 de junio próximo pasado, los servicios del Contador señorita Ana Togni Toscano.

220—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para utilizar los servicios de la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo, en funciones de Auxiliar Fiscalizadora de Propaganda de productos medicamentosos y especilidades farcamacéuticas. Así mismo se autoriza a diha Comisión para utilizar los servicios del señor Elbio Churi, en calidad de portero y limpiador del local, con retroactividad al 2 de agosto próximo pasado y por un plazo de seis meses a partir de esa fecha.

221—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para utilizar con retroactividad al 24 de junio próximo pasado y por un plazo de seis meses a partir de esa fecha los servicios del señor Conrado Mestre, el que deberá realizar las funciones de Auxiliar Corrector de Propaganda de productos medicamentosos y especialidades farmacéuticas.

222—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para contratar con rectroactividad al 24 de mayo próximo pasado, y por el término de seis meses los servicios del doctor Enrique V. Frigerio.

223—Déjase si efecto el nombramiento recaído por decreto 16187 del Poder Ejecutivo, del 27 de agosto próximo pasado, en la persona de la señorita Vitalina Leites Montero, para el cargo de Escribiente del Hospital Pasteur, debiendo adjudicársele al actual Escribiente de la División Administrativa, señor Eduardo Yubero, pasando a ocupar el cargo que deja este la señorita Vitalina Leites.

224—Desígnase con carácter interino para ocupar un cargo de Practicante Interno, en el servicio de Asistencia Externa al integrante del Cuadro de Practicantes en vigencia, señor Julio C. Mendy.

225—Desígnase interinamente, Médico Ayudante de Policlínica del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell hasta la realización del concurso respectivo al doctor Antonio Florit.

226—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Dptal de Salud Pública de Mercedes, al doctor Ruben Omar Borges, de acuerdo con el resultado del Concurso de Oposición realizado.

227—Desígnase para ocupar dos cargos de Aprendices de Enfermero en el H. Pereyra Rossell, a la señorita María Conde, y a la señora María Sosa de Correa.

228—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Instituto de Radiología a la señorita Renée Garzolo.

228—Desígnase para desempeñar un cargo de Nurse en el Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell a la señorita María del Carmen Fernández.

230—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente y peón en el Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa a la actual sirviente Olga Dieguez; para sustituir a ésta a la señora Victorina Cabrera de Alvarez, actual aprendiz de enfermera del mismo establecimiento.

231—Desígnase para desempeñar un cargo de guardián en el Hospital Vilardebó, a la señora Lelis Curuchet de Pérez Lacordell.

232—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de las señoritas Olga Gamarra y Amanda Errecar, como jornaleras del Servicio de Transfusión de Sangre.

233—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de los señores Eduardo Daguerre Lenzi y Héctor Alesandru con retroactividad al mes de agosto próximo pasado, en funciones de vigilancia.

234—Desígnase a la actual Nurse del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell, señora Blanca Durán de Núñez para desempeñar un cargo de Nurse en el Hospital Pedro Visca.

235—Desígnase para desempeñar un cargo de aprendiz de enfermera en el Hospital Pedro Visca, a la señora Delia Esther Bolazzi de López Jaguardia.

236—Autorízase a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, para contratar los servicios del señor Alejandro Ruzkal Szabo y señora Amelia Massolo, por el término de un año y con retroactividad al 1.o de agosto ppdo., a quienes se les encomendarán tareas de ampliación del contralor del servicio de vigilancia.

237—Autorízase a la Dirección del Hospital Pedro Visca, para utilizar los servicios de la señora Matilde Venero de Goray.

238—Desígnase para desempeñar un cargo de Portero y Peón en el Hospital Pereyra Rossell, a la señorita Livia Tarrech.

239—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la actual Guardiana del Hospital Vilardebó, señorita Julia Nion Nioble y para sustituir a ésta, a la señora Clándida García Fuentes.

240—Apruébase la contratación de los servicios del doctor René Julián Barú, con retroactividad al 1.o de junio 1948, como Asesor Fiscal, del Ministerio de Salud Pública.

241—Autorízase a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas para contratar los servicios de las señoras Elida Medina de Palavicino y María Miranda de Duque, como costureras.

242—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo adjunto informe respecto al cargo y sueldo que percibe el señor José Pedro Pérez.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gluconato de Calcio Rainbow" gestionada por Ondina M. de Lain. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitacarbis" gestionada por el señor Enrique J. Langdon. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ocitoffard" ampollas, gestionada por Luis A. Arzeno. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Lumiton" (fuerte) gestionada por Ondina Moura de Lain. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo, del título de médico cirujano a nombre de Luis Alejandro Galli.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de partera a nombre de doña Libe G. Biechman.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de partera a nombre de Elena Fernández.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de química farmacéutica a nombre de María M. Oyharzábal.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo, del título de médico cirujano a nombre de Luis Alberto Umpiérre.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de doctor en odontología a nombre de Ana Pinko Goldin.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de odontólogo a nombre de Mario Prunell.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo, del título de médico cirujano a nombre de Juan F. Pannone.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo, del título de médico cirujano a nombre de Jorge Carlos Lapitz.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de químico farmacéutico a nombre de Darío A. Bonilla.

—Apruébase la inscripción efectuada en el Registro de profesionales respectivo del título de químico farmacéutica de nombre de Esther Legnani de Pastor.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 17 de noviembre de 1948

A la Cámara Nacional de Comercio pasan los asuntos: Acta 53412 "Seber", de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 52519 "Levantarina", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 53539 "X 6-14", de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 53259 "Fencolex", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53229 "Heremobil", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 51395 "Chinsang", de N. V. Hollandsche Kunstzij de Industrie, de Holanda. — Acta 53231 "Nospasmina", de Azabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo.—Acta 50702 "Penetrex", de Carlos Zomalvide, de Montevideo. — Acta 52430 "Emblemática", de J. y E. Atkinson Social Anónima Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 53494 "Carbotropin", de M. E. Ripoll, de Montevideo. — Acta 53469 "Soda Néctar", de Jaralampo Sabaidia, de Montevideo. — Escrito de United States Rubber Company Ltda., referente a la marca "Dominion", acta 52672. —Acta 53458 "Past", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Escrito del Frigorífico del Plata referente a la marca F. del P. Gallarate Frigorífico del Plata S. A., acta 52621. — Escrito de G. Hernández y Cía S. R. L., referente a la marca "Campagnolo", acta 52622. — Expediente N.o 128 "Industrialización del ramio a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso de la industria textil", de Juan B. Mollica y Luis A. Pizzorno Scarone, de Montevideo. — Escrito de Homasote Company referente a la marca "Homasote", Acta 52959. — Escrito de The Villiars Engineering Co. Limited, referente a la marca acta 52621 "Willier". — Acta 46507 "Minancora", de Luis S. Dini, de Tacuarembó R. O. del Uruguay.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 49228 "Te Ti", de Hilda Scholsser de Slowak, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 54002 "Radar", de Manuel Souto López y Cía., de Montevideo. — Acta 53448 "Combex", de Eduardo Marques Castro, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7262 "Nueva Hombrera", de Paulo Stern y Pedro Stern, de Brasil. — Acta 7213 "Procedimiento continuo de mezcla y de preparación de polvo con aire especialmente para uso agrícola y pulverizador para ponerlo en práctica", de Emile Francois Chasragner, de Francia. — Escrito de Theophile Isidore Sophie Vermeiren, referente a la patente de invención, acta 6870 — Escrito de Industrial Patens Corp., referente a la patente, acta 6470. — Escrito de Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, referente a la patente "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", N.o 3668. — Acta 7290 "Mejoras en máquinas para confeccionar infusiones del tipo ultrarápido (express) y de picos múltiples", de Leandri Hnos, de Montevideo. — Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos" y a su preparación", de William R. Warner, y Co. Inc. de Estados Unidos de A. — Escrito de Charles Bernard Mathews y John Goldwall Ambrose, referente a la patente acta 7353. — Acta 6381 "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas" de Scots Pure Company Limited, de Inglaterra. — Escrito de Gervasio de Oliveira, referente a la patente, Acta 7291. — Acta 6664 "Un procedimiento para la fabricación de moldeado e impresiones de lentes de contacto de material termo plástico o similar, y un aparato para llevarlo a la práctica, "de Raimundo Aquiles Tartari, de Montevideo. — Acta 7378 "Un zapato desarmable de capellada aplicable por medio de un cierre metálico" de Justa Olenic de Mánicas, de Montevideo. — Acta 7411 "Mejoras en cerraduras de Arturo Carbonell Delbono, de Montevideo. — Acta 7412 "Palillero higiénico automático" de Julio Vivente de Piriápolis (Maldonado R. O. del Uruguay. — Acta 7405 "Nuevo tipo de elementos exteriores e interiores de Acta 7408 "Nuevo tipo de tapón fusible de Francisco René Carrera y Luis Grasso, de Buenos Aires. — Acta 7386 "Cerradura para puertas y similares" de Manuel González Petruchelli, de Montevideo. — Acta 7408 "Un nuevo portapaquetes" de Emilina Mocchin de Mezzonio de Buenos Aires. — Acta 7385 "Mejoras en cortinas de enrollar' de Carlos Antonio Cousau, de Buenos Aires. — Acta 7404 "Un dispositivo para desobstruir picos de mecheros quemadores de combustible gasificadora", de Esteban Juan Francone, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7018 "Un nuevo producto para la purifi-

cación del kerosene" de Antonio Ximénez Amo, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se han desestimado los asuntos siguientes: Acta 32987 "Le renard" de Abraham Bechler e Israel Joutchak, de Montevideo. — Acta 31020 "Cortin" de los doctores José Luis Brun, Juan E. Morelli y Julio Morató Manaro. de Montevideo. — Acta 44113 "Savoy" de Kuh y Cía. de Montevideo.—Acta 43871 "Cooper de Whittaker Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 42339 "Exadrin" de Dr. Julio Riet, de Montevideo. — Acta 774 "Fabricación de hilos elásticos" de E. R. Horn, de Montevideo. — Acta 27503 "Dellial" de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 4610 "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América.—Acta 5890 "Procedimiento para sustituir los solventes derivados del petróleo u otros por el agua en la fabricación de insecticidas y preparación de extractos auto-emulsionables en agua" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.— Acta 902 "Hilandería de filamento cortado" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes asuntos: N.o 50348 "Rex" de T. T. Castillo e hijos, de Montevideo. N.o 50349 "Amenorrol" de Landinelli y Cía. de Montevideo — N.o 50350 "Edison" de Thomas E. Edison Incorporated, de Estados Unidos de América. — N.o 50354 "Comte de Larcy" de Sociedad Vinícola Uruguaya S. A., de Montevideo — N.o 50352 "Sanaplast" de Etcheverría, Otero y Cía., de Buenos Aires — N.o 50353 "Besos de sol" de Yerbales Uruguay S. A. I. de Montevideo — N.o 50355 "Tubos blache" de Mario C. Isola, de Montevideo. — N.o 50351 "Tintas K. E. de Kart y Ehinger G. M. H., de Alemania. — N.o 50361 "Cameldia" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo — N.o 50376 "O. E." de Societe Nouvelle D'Orfevrerie D'Ercuis, de Francia. — N.o 50359 "Pedico" de Fermín M. Rodríguez, de Montevideo — Número 50360 "Diodrast" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — N.o 50358 "Kymosine rogier de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — N.o 50357 "Sterlin Drug Ing" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo — N.o 50356 "Dermatomycol" de José J. Vallarino, de Montevideo. — N.o 50373 "Poldi" Spojene Ocelarni Narodni Podnik (Fundiciones de Acero Unidas, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia. — Núm. 50368 "Varna" de J. Pérez y Pérez, de Montevideo. — N.o 50367 "VI Alpha" de N.o 50370 "Draka" de N. V. Hollandsche Draad Em Kabelfabrieken, de Holanda. — N.o 50371 "Vielle Montagne" de la Compañie Societe Anonyme Des Mines et Foderies de Zinc de la Vielle Montagne, de Bélgica. — N.o 50374 "Superlen" de Snia Viscosa Societa Nazionale Aplicazione Viscosa, de Italia. — N.o 50372 "Golf" de Phenix Works, de Bélgica. — N.o 50363 "Gecado" de Guillermo Klimesch, de Montevideo. — N.o 50362 "Laurens Cardioxil Ferrier" de Laboratorios Laurens Ferrier Ltda., de Montevideo. — N.o 50364 "Bismo Cymol" de Abbott Laboratorios S. R. Ltda. de Montevideo — N.o 50365 "Vimin" del Dr. Julio Riet, de Montevideo. — N.o 50369 "Maquis" de la firma Jinno y Levy, de Montevideo. — N.o 50375 "Balanza" de Casa Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — N.o 50366 "Winfax" de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo. — N.o 3966 "Preparación cosmética" de Max Factor y Co., de Estados Unidos de América. — N.o 3907 "Nuevo distribuidor mezclador regulador micrométrico, de José Juan Córdova, de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se admite el pago de la anualidad segunda o tercera correspondiente a la patente de invención número 3578 concedida al señor Carlos Alberto Fiorda Kelly para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos"

—Se notifica a los interesados que por resolución superior, no se hace lugar a la acción de nulidad deducida por Industriase Químicas Nacionales Ltda. S. A., contra el registro de la marca "Sanicotin" Acta 42954, y Excluir del registro de la marca Sanicotin" Acta 42954 los los siguientes artículos: "Sarnífugos, creolinas, desinfectantes, productos veterinarios en general, jabones, productos químicos, productos para curar plantas, y para exterminar parásitos, insectos y animales dañinos.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se declara caducada la patente N.o 3251, de Esthyl Gasoline Corporation, de Estados Unidos de América. — Para: "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna"

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se da por renunciado la solicitud de patente de invención del señor Enrique Dalmao, para "Una limpiadora de lana mecánica".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se anula el registro de la marca Milano N.o 36810 de la firma Mercurio S. C. por resolución de 7 de julio de 1947.

—**Vista por 20 días:** Acta 50416 a Carlisle y Cía, "Percado". — Acta 50103 a Societe des Laboratories des Proxytases Societe Anonyme "Hepagyl'. — Acta 49887 a Walter Hugo "Thermotron". — Acta 54506 a Carrau y Cía C. H. A.". — Acta 53817 a Societe a Responsabilite Limitee Cognac Favrael "Cognac Favraud" — Acta 6740 a Harry Sebel "Mejoras en o relativas a muebles"

—Se proroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 7379 de Carlos Cesarini y Cesare Cesarini "Procedimiento para la terminación de superficies de cemento amianto".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 51805 a Red Star Yeast And Products Company "Red Star". — Acta 51819 a Burd Piston Ring Company "Burd" — Acta 52390 a Allen Branley Company "A B".

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 53620 "Phillips" de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 47651 "Orpin" de Henri H Gadol, de Montevideo. — Acta 53365 "Massa" de M. A. S. S. A." Molino Arrocero Salteño S. A del Salto R. O. del Uruguay. — Acta 53327 "Metenamina" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo — Acta 51251 "Hormatoxone" de Societe Anonyme Chell, de Francia. — Acta 50568 "Le" de The Leland Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53196 "Lutren" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 51401 "Reynolds" de Reynolds Pen Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría

MINISTERIO DE I[illegible] PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 18 de noviembre de 1948.

1—Aprobar los Estatutos de la "Agremiación Ruralista Progreso Verdad y Trabajo", con sede en Puntas de Tacuarembó Chico, Tacuarembó y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 3658|948)

2—Idem, idem, del "Club El Día", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3672|948).

3—Idem, idem de la "Asociación Uruguaya de Seguridad", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carp[illegible]48)

4—Idem, idem reformados de la "Unión de Empleados y Obreros Postales del Uruguay", con su nueva denominación de "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta número 1009|941).

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Dante Tipoldi quien, desempeñaba funciones por guardias, en la Oficina Médica de la Comisión C. de Educación Física. (Carpeta 350|945)

6—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para elevar a $ 5.00, la asignación por guardia, que percibe actualmente el señor Guillermo Augusto Gebelin, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IX|948, en razón de haber finalizado su carrera de médico. (Carpeta 1470|3|947).

7 y 8—Acéptase la renuncia presentada por el señor Oribe M. Olid, del cargo de Miembro de la Comisión Departamental de C. de Subsistencias de Rocha y desígnase para desempeñar las mismas funciones, en calidad de representante del Partido Nacional, a la señora Primitiva L. de Guerra. (Carpeta 1470|947).

9—Nómbrase a la persona que sustituirá, en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo en el Tribunal del Concurso para proveer el cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Hogar Rural de Tacuarembó, al señor Pedro P. Pereira. (Carpeta 666|948).

10—Apruébase lo actuado por la Dirección G. de Institutos Penales, en lo que tiene relación con los gastos efectuados por el importe total de $ 43.70, con destino al Hospital Penitenciario de su dependencia. (Carpeta 122|947).

11—Idem, idem, idem de $ 5.490.65, con destino al consumo normal de los Establecimientos de su dependencia. (Carpeta 121|947).

12—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 81.50, con destino al pago de lo que le adeuda la Dirección G. de Institutos Penales, por pasajes girados en marzo ppdo. (Carpeta 138|948).

13—Idem, idem, idem para disponer de $ 300.00, con destino a atender los gastos que le demandarán al Museo Histórico Nacional, los trabajos de limpieza anual, que efectuará en sus Salas de Exposición, el que reintegrará oportunamente dicha suma. (Carpeta 3133|943).

14—Idem, idem, idem, de $ 150.00, con destino a contribuir a los gastos del viaje cultural que realizarán a Bueno Aires, un grupo de estudiantes de Preparatorios de Derecho del Instituto José Batlle y Ordóñez. (Carpeta 1647|947).

15—Idem, ídem, ídem $ 50.00, con destino a contribuir a los gastos del viaje de estudios que realizarán a Paysandú, estudiantes del Liceo José Pedro Varela. (Carpeta 3798|948).

16—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 30.00 con destino a contribuir a la función de beneficio efectuará la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado N.o 28 "República de Panamá". (Carpeta 3834|948).

17—Líbrse orden de pago a favor de esta Secretaría de Estado, por pesos 3.850.00, con destino al pago de lo que se le adeuda al señor José Belloni, por los trabajos de modelado en yeso ya ejecutados, de acuerdo con el plan de trabajo ya aprobado por el Poder Ejecutivo, para la ejecución del "Monumento a la Diligencia". (Carpeta 4066|942).

18—Autorízase al Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, para expropiar por razones de utilidad pública, con destino a asiento de la Escuela Rural número 49 de Chifladero, Artigas, el terreno parte del Padrón N.o 2.831 y 2.832, de este paraje. (Carpeta 460|946).

19—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 1.440.00, con destino al pago de los gastos de procuración y empadronamiento de Instrucción Pública, por el período comprendido de enero a diciembre del año en curso. (Carpeta 860|945).

20—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir del Ministerio de Hacienda, una máquina de escribir "Underwood", de 110 espacio, por $ 319.00. (Carpeta N.o 123.947).

21—Idem, idem a la División Foto-Cinematográfica de esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.833.77, en la adquisición de materiales, útiles y pago de cuentas. (Carpeta 134|947).

22—Idem, idem a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir en la casa "Omar Fontana", por $ 410.00, dos armarios metálicos de 5 estantes, con destino a la guarda de su material bibliográfico en proceso de recatalogación (Carpeta 117|947).

23—Idem idem al Consejo del Niño, para adquirir —prescindiendo del llamado a licitación pública,— a la firma "Internacional Harvester Company", un arado con destino a la Colonia Educacional de Menores de Suárez, por hasta $ 1.500.00 (Carpeta 3591|946).

24—Idem, idem a la Facultad de Ingeniería, para adquirir del Ministerio de Hacienda con destino a su Sección Biblioteca una máquina de escribir "Underwood" de 120 espacios por $ 319.00. (Carpeta 90|947).

25—Resolución por la que se adjudican los premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical (Producción 1947) de acuerdo con el fallo del Jurado respectivo. (Carpeta número 119|947).

26—Destitúyese del cargo de Regente del Hogar Rural de Tacuarembó dependiente del Consejo del Niño, al señor Diego C. O'Neill. (Carpeta 3211|947).

27—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para suscribirse con una página, cuyo precio es de $ 120.00, en el Anuario Ilustrado "El Litoral Uruguayo", contribuyendo así al esfuerzo periodístico que significa su aparición. (Carpeta número 3795|948).

28—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las siguientes personas, en calidad de Visitadoras Sociales en la Campaña de Lucha contra la Difteria: Manuela Borrás Blanco, Consuelo González Nieto, Raquel García de los Santos, Ibis Fernández Latorre y Elsa de Rogatis. (Carpeta 161|2|944).

29—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los antecedentes relacionados con la modificación de los límites de las secciones 10 y 11 del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta número 3642|945).

30—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para ceder a la Intendencia Municipal de Colonia, una franja del terreno de su propiedad ocupado por la Escuela Rural N.o 41 de Colonia Española (Sauce), con destino o ensanche y arreglo del camino que pasa a su frente. (Carpeta 3160|947).

31—Resolución por la que se confirman las designaciones del personal docente efectuadas por el Consejo del Niño para su División Educación, con las antigüedades y sueldos que se especifican en la misma. Carpeta 184|948).

32—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 603.00, con destino a atender el pago de los jornales que adeuda a las personas que realizan tareas extraordinarias con motivo de la mudanza a su nuevo edificio. (Carpeta 117|947).

33—Resolución por la que se fija el siguiente horario especial para el Museo Histórico Nacional: Oficinas: Martes a sábado de 8 a 12 horas. Salas de Exposición, martes a domingo de 15 a 19 horas. Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo", martes, jueves y sábado desde las 8 a las 12 horas. (Carpeta 439|943).

34—Mensaje a la Asamblea General, solicitándole el retiro para un mejor estudio, del mensaje y proyecto de ley remitido oportunamente, solicitando autorización para conceder pensión graciable a la señora Ana María García de Blixen e hijos. (Carpeta 2719|947).

35—Aprobar los Estatutos del "Sindicato Cristiano Agrícola de Sarandí Grande", con sede en esa localidad, Florida y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1940|948).

36—Idem, idem de la "Agremiación Ruralista "Amarillo", con sede en Rivera y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3529|948).

37—Idem, idem, de la "Sociedad Amigos de Nueva Palmira", con sede en esa Ciudad Colonia y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3622|948).

38—Idem, idem del "Sindicalismo Cristiano del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3642|948).

39—Idem, idem reformados del "Club Atlético Pampero' con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad, con la nueva denominación de "Atletic Celta Club" continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta número 3898|937).

40—Idem, idem reformados del "Colegio Médico del Uruguay", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 3498|943).

41—Acéptase la renuncia presentada por el señor Montiel Ballesteros, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo de Derechos de Autor, agradeciéndosele los servicios prestados. (Carpeta 1234|940).

42—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Luis Zorrilla de San Martín, como Miembro Integrante de la Comisión Nacional de Homenaje a Larrañaga, agradeciéndosele los servicios prestados, y desígnase para igual cargo al señor arquitecto don Horacio Terra Arocena. (Carpeta 262|941).

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de . que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7. y fecho archívese — Méndez del Marco Guani Aguirre y González Montevideo Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

65.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 18 DE 1948

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Gabriel José D'Amado, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María M. Idiartegaray, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera y Julio Trías Du Pré.

Fuera de hora, los señores Representantes Oscar Bonilla García, José P. Cardoso, Antonio G. Fusco Mario R. Gaggero, Carlos A. Mora Otero, César A. Piffaretti y Luis Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Juan Carlos Anfusso y José A. Quadros.

Con aviso, los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, A. Carlos Cutinella, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Roberto Ferrería Ferla, Amelio L. Fraga, Mauro García da Rosa, Ricardo A. Gómez Gavazzo Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Jaime E. Pou y José Urrutia Serrató.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Eduardo Bottinelli, Jorge Carbonell y Migal, Pedro Chouhy Terra, Venancio Flores, Elio García Austt, Carlos M. Giuria, Sorjuo Hernández, Juan A. Lorenzi, José Miranda, Ventura Pírez, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Russo, Fermín Sarmiento, Gabriel Terra y Horacio Terra Arocena.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16 horas y 15 minutos).

—La Mesa dispuso la citación para esta sesión extraordinaria, a efectos de darle cuenta a la Cámara del fallecimiento del señor Representante don Ventura Puig.

He entendido que era de mi deber hacer esta convocatoria, como entiendo ahora que es también de mi deber poner de manifiesto que el legislador desaparecido demostró siempre en sus intervenciones parlamentarias y en su actividad legislativa, la condición de un hombre recto y laborioso, a lo que se agregaba un espíritu de fina cordialidad que indudablemente puso de relieve sus virtudes de hombre generoso y bueno.

Estas consideraciones han impulsado a la Mesa a realizar la convocatoria como asimismo a anticiparse a los homenajes que presume ha de decretarle la Cámara, enviando una corona de flores y designando un orador para que la represente en el acto del sepelio. El orador designado ha sido el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente, siempre es doloroso hablar de los compañeros que nos preceden en el viaje hacia lo desconocido.

La bancada del Partido Nacional me ha conferido esta misión. No he querido fijar en un escrito mis palabras, sino dejarlas libradas al fluir del pensamiento con las lagunas de la memoria y los errores de la construcción.

Durante muchos años representamos en Florida listas rivales aunque nos unían idénticos propósitos e ideales co-

munes. No obstante ello y no obstante la agudeza con que en los ambientes del interior suelen tomarse los encones políticos, mantuvimos hasta el día de su muerte inalterable compañerismo; y aún más, si hubiera estado librado a nuestra mutua decisión, hubiéramos concurrido a los comicios últimos confundidos en una misma lista.

Fué don Ventura un optimista, un trabajador, un hombre de acción. Hace ya más de dos largos decenios, cuando fuí a Florida, era un hombre de hondo prestigio en una vasta zona del este del departamento. Lo había conquistado por sus cabales, por su fraternidad, por su devoción por servir a los semejantes, por su optimismo, por su espíritu cordial. Conquistó amigos que hoy, estoy seguro, en Florida, habrán derramado sinceras lágrimas ante su desaparición.

Fué allí, como lo fué aquí, en esta Cámara, como Diputado, un abogado de los desvalidos, de esa gente tímida ante las antesalas y en las oficinas que le temen al papel sellado y que buscan quizás por una imperfección de nuestro estado democrático, un hombre que le allane esos caminos. El lo fué de esa gente con un profundo desinterés y con una inalterable lealtad, y seguramente todo ese bien que hizo no será olvidado.

De sus labios muchas veces lo oí nacido aquí en los aledaños de Montevideo sus comienzos difíciles, su lucha por la vida, los oficios rudos a que tuvo que entregarse para ganarse el pan de cada día; de ahí fué ascendiendo, y quizás llevado por una ineludible vocación, se dedicó más tarde a las tareas del campo.

Yo, que lo he conocido íntimamente, sé que allí en las soledades de nuestra tierra, donde los hombres son un poco semidioses, porque son hacedores, él ha vivido los días más felices de su vida.

A pesar de sus luchas, no conquistó la fortuna representada por el dinero, pero la conquistó en el afecto de su pueblo.

Fué un blanco inalterable desde las horas difíciles de 1904 y sirvió a su partido con devoción y con amor. Hace pocos días don Antonio María Fernández, un poco distanciado, si no en el afecto, en estas relaciones de los hombres, le dirigió hasta su lecho de enfermo un telegrama interesándose por su salud y haciendo votos por su restablecimiento. Y don Ventura, ya quizás envuelto en las sombras de lo desconocido, le contestó sencillamente que él también, al despedirse del viejo compañero, formulaba votos por la unión de este viejo Partido Nacional.

Casi más no podría decir ni sé decir. Sólo agrego, señor Presidente, que lo despido con el cariño y con el respeto con que se saluda a un hermano que se adelanta, que se va antes; y adhiero de todo corazón a los homenajes que esta Cámara le tribute.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado "Batllismo" me ha conferido la misión de decir algunas palabras de despedida al compañero de Cámara que se fué, y quiero también decir algunas palabras mías, como hijo de Florida y como hombre que cultivó la amistad de ese buen amigo que se fué hace algunas horas.

Don Ventura Puig era una figura popular en el Departamento de Florida, que se había impuesto a la consideración de todos por una faceta saliente de su personalidad: la bondad.

Era un hombre bueno en la acepción amplia y cabal del vocablo: era un hombre cordial y sencillo y, donde quiera que estaba, llevaba la cordialidad, llevaba la sencillez, que eran algo así como el perfume de su espíritu.

Yo cultivé esa amistad, como dije; cultivé esa amistad, a pesar de que él ocupaba un puesto de lucha en el partido adversario de aquel en que yo actuaba, también desde un puesto de lucha y siempre tuve de él palabra amable y cordial: siempre tuve de él, generoso apretón de manos, donde quiera que nos encontrábamos.

Don Ventura era en esta Cámara también una figura cuya desaparición va a ser notada y va a ser sentida por mucho tiempo, porque no es común que un hombre que llega a esa altura de la vida, que un hombre que cuenta sus años por decenas, ofrezca el espectáculo magnífico que ese anciano ofrecía aquí, trabajando en el puesto al que había sido traído por sus conciudadanos, por sus correligionarios de Florida, en esas largas y fatigosas jornadas de nuestra labor parlamentaria.

Este homenaje le debemos a este compañero, y este homenaje le debemos a este ciudadano que se fué.

Yo me acuerdo que alguna vez señalé la profunda admiración que me produjo, en un pasaje fugaz por la Cámara, el espectáculo extraordinario que ofrecía otra ancianidad que era ejemplo para todos y que aquí actuaba, que aquí trabajaba, en la bancada que tengo enfrente, precisamente; me refiero al doctor Arturo Lussich. Son ejemplos, señor Presidente, magníficos para los hombres jóvenes, de cómo se siente la responsabilidad del mandato de la ciudadanía, cómo se siente la responsabilidad del cargo a que ha sido llevado por sus conciudadanos.

Hace pocas horas, señor Presidente, recordábamos en rueda íntima de la antesala parlamentaria, no con correligionarios del señor Ventura Puig, sino con amigos políticos míos, a este legislador desparecido. Y un compañero de Cámara y de bancada, el señor Diputado Lezama, me decía lo siguiente: "Yo no conocía a don Ventura Puig nada más que de verlo sentado en su banca; nunca había cambiado con él una palabra; pero en una de aquellas noches, de aquellas fatigosas jornadas en que trabajamos hasta la madrugada, nos encontramos en la antesala, conversamos y me dijo una cosa que me impresionó profundamente. Me dijo: Yo estoy de acuerdo con esto del reparto de utilidades que ustedes propugnan; tan estoy de acuerdo, que pienso imponerlo para el personal de mi estancia. Y no lo hago por generosidad; lo hago porque considero que es justo y porque considero que es conveniente".

Para el señor Diputado Lezama, señor Presidente, y para mí, cuando conocí esa anécdota, esa expresión demuestra como había, en aquella envoltura que los años habían castigado, un espíritu joven y abierto a las solicitaciones del bien; cómo había un sentimiento de solidaridad para sus semejantes; cómo había un sentimiento de solidaridad para los que de él dependían y, en cierto grado, dependía su porvenir.

Con estas palabras mal hilvanadas, señor Presidente, dichas en parte a nombre de la bancada de mi partido y, en la mayor parte, a nombre propio, yo despido al compañero que se ausentó hace unas horas, con profunda emoción y adhiero a los homenajes que el señor Presidente ha dispuesto a nombre de la Cámara.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Nuestro sector, señor Presidente adhiere al sentimiento de pesar que provoca en el ambiente de la Cámara y en amplios planos de opinión nacional, el fallecimiento del señor Diputado don Ventura Puig.

Salvando todas las diferencias y divergencias de criterio político que podrían separar a nuestro partido de la acción de don Ventura Puig, sin ninguna reserva, adherimos a los homenajes que se han propuesto, y abatimos también nuestro espíritu, rindiendo homenaje a la vida de este luchador, afanoso luchador de las labores de los hombres representativos del interior del país; a este hombre que mantuvo con gallardía sus ideales, sus fervores y su fe política, y a la figura que dominaba toda su acción con una atrayente bonhomía, expresión de un corazón generoso.

A los homenajes propuestos, nuestro sector agregaría que la Cámara se ponga de pie, que la Cámara se haga cargo de los gastos del sepelio de don Ventura Puig y que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este acto, a sus familiares.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Deseo, señor Presidente, muy brevemente, unir mi voz —desde luego, la de menos jerarquía— al concierto de las levantadas en el seno de esta Cámara y en toda la República, para exteriorizar el hondo pesar que ha causado a la nación el lamentable fallecimiento de nuestro querido compañero de tareas, Diputado don Ventura Puig.

Declaro que por una acentuada inclinación espiritual, soy contrario —y hago en esto una excepción como homenaje, precisamente, a la personalidad del amigo desaparecido— a exteriorizar públicamente y a materializar en los gestos, en las actitudes o en las palabras, el dolor que nos causa la desaparición de un gran amigo, de un excelente correligionario, o de un destacado hombre público que, como don Ventura Puig supo, por el cúmulo de las muchas virtudes humanas que se concentraban en su personalidad, captarse el cariño y el afecto de sus correligionarios, el respeto y la admiración de sus adversarios políticos, y el agradecimiento de la República, por cuyos intereses supo prodigarse por entero, en su breve paso por la vida.

Pienso, señor Presidente, que en casos como estos, en los que se recuerda y se despide hasta la eternidad a un amigo que en realidad se estima, a un hombre que en realidad ha valido, a un ciudadano estimado por nuestro con-

glomerado social, pienso, digo, que las palabras estarían de más, que debieran enmudecer éstas, para dar cauce, en cofre íntimo de nuestro sentimiento y de nuestro corazón, al desborde impetuoso de la emotividad y del sentimiento doblemente sincero, en primer término por la causa que lo motiva en este instante y por el dolor que lo impulsa, en esta hora.

[illegible] don Ventura Puig, y pienso que debe haber valido mucho, que tiene que haber reunido en su persona diversas y salientes virtudes ciudadanas: un hombre como él, que se jugó entero en defensa de sus ideales políticos, que tuvo una activa militancia política en el escenario de la República, en un ambiente reducido como el nuestro, en el que muchas veces nos sentimos arrastrados por las conmociones de las pasiones partidarias que a veces desconocen méritos y virtudes: pienso, digo, que don Ventura tiene que haber valido mucho para llegar así en la lucha por su partido político actuando activamente, al atardecer de su existencia, a merecer, como ha merecido él, el respecto de la Sociedad y la admiración de nuestros comunes adversarios políticos.

En esta hora de brutal y decepcionante materialismo en la que la generalidad de las gentes desea, procura vivir lo mejor que puede, sin inquietudes y sin preocupaciones, con el menor esfuerzo y con el menor trabajo, la vida austera de don Ventura Puig es un ejemplo que debieran recoger muchos de los que todavía quedan en la tierra con vida.

Con los medios necesarios para poder vivir holgadamente, discretamente, con muchos años ya vividos, don Ventura Puig pudo haber realizado la vida burguesa de la tranquilidad, sin preocuparse por su Partido político, sin preocuparse del bien de la República, sin preocuparte mayormente por el bien de la sociedad; y, sin embargo, prefirió trabajar, y trabajar siempre, hasta sus últimos instantes, hasta que Dios clausurara sus ojos a la vida, para enseñarnos que quien, como él, así ha vivido y así ha muerto, tiene el derecho de morir a la vida para nacer a esa otra vida que no se mancha, de la posteridad, del reconocimiento de sus conciudadanos y de la eterna gratitud de la República a la que sirvió.

Es un concepto muy conocido aquel que nos enseña que una de las más nobles y altas profesiones es la de ser Hombre, la de sentirse Hombre, la de saber ser Hombre. Frente a don Ventura Puig podemos decir que estamos en presencia de un ciudadano que ejercía la profesión de hombre, que no renunciaba a la responsabilidad de la hora, que sentía, a pesar de sus años, las inquietudes por todo lo noble, por todo lo grande, por todo lo que era obra en beneficio de la sociedad; porque él sabía serenamente, auteramente y modestamente que no muere a la vida del mundo el plan que el hombre realiza en beneficio de la colectividad.

Con don Ventura Puig, pierde, en fin —para ser breve— el Parlamento a uno de los legisladores prácticos, eficaces y trabajadores que necesitaba el país; pierde el Partido Nacional a un abnegado y leal servidor y pierde la República a quien supo honrarla con su esfuerzo y con su trabajo en su paso por la existencia humana.

Como representante del norte del país en el seno de esta Cámara, como representante de esa campaña que él tanto atendió y tanto defendió, y por la que tanto trabajó, no quería dejar pasar en silencio esta oportunidad de despedir a tan querido amigo y compañero expresando el deseo de que su infatigable espíritu de trabajo se encarne en la acción de este Parlamento para bien de la República y para felicidad de la nación.

Nada más.

(Muy bien!).

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — En nombre del sector que integro manifiesto que nos adherimos sin ninguna reserva y honrándonos, a los homenajes que la Cámara está votando en memoria del legislador don Ventura Puig

Como han dicho los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, se trataba de un hombre ingénitamente bueno, de una gran pureza de intenciones y de una contagiosa cordialidad. Era un ciudadano profundamente conocedor de los problemas agropecuarios y de los de la producción, que él amaba y que estudiaba ahincadamente como pocos.

Yo, que tuve el privilegio de enfrentarme con él en las luchas electorales últimas, puedo decir que en medio de lo más recio de la contienda cívica, tantas veces áspera en nuestro ambiente, observé que el legislador caído jamás perdió, frente a sus adversarios, el ademán caballeresco que lo singularizaba.

Concordando con las opiniones vertidas por otros legisladores, estimo que la ausencia de don Ventura Puig ha de ser profundamente lamentada en el seno de este Parlamento, y sobre todo cuando a este Cuerpo le toque enfrentar los difíciles problemas que vienen a su estudio a través del dictamen de la Comisión de Fomento de la Producción, que él integró desde muchos años, aportando a sus deliberaciones sus profundos conocimientos y su amor por las causas que tocan al desenvolvimiento de nuestro medio rural.

Por todas estas consideraciones, reitero lo afirmado en el exordio de estas breves palabras, en el sentido de que votamos sin ninguna discrepancia a los homenajes que la Cámara ha dispuesto a la memoria de don Ventura Puig.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GARCIA PINTOS. — En nombre de mi sector voy a expresar también el hondo dolor que nos provoca la muerte de un miembro de este Cuerpo, tan apreciado como don Ventura Puig.

Dentro de esa modalidad un tanto campesina, y con esa expresión de ingénita bonhomía, don Ventura Puig desempeñó con honor su cargo de Representante, conocedor profundo de las actividades pecuarias que él defendía en sus necesidades y soluciones, acertadas o erradas, pero siempre con indudable sinceridad y buena fe.

Pienso que el Partido Nacional pierde, en verdad, a un genuino y digno representante de sus fuerzas políticas de tierra adentro. Por estos conceptos nosotros acompañamos en el pesar a ese sector del Parlamento.

Y me permitirán los señores Diputados que en nombre también de un sentimiento más alto, desde nuestro punto de vista filosófico, exprese también otro sentimiento: el nacido de un concepto de fraternidad cristiana y que nos lleva en estos momentos a elevar nuestro espíritu hasta las puertas de Dios para pedir paz y merced para el espíritu del hermano que acaba de bajar a la tumba.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Frente al sensible fallecimiento del Diputado don Ventura Puig, mociono:

1.o Que se aprueben las medidas tomadas por la Mesa de envío de ofrendas florales, etc

2.o Que la Cámara se ponga de pie en homenaje a su memoria.

3.o Que se envíe nota de pésame a sus deudos.

4.o Que se designe un orador para el acto del sepelio.

5.o Que la Cámara costee los gastos del sepelio de los restos del extinto señor Diputado.

Montevideo, octubre 18 de 1948.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo".

(Agregado del señor Diputado Payssés Reyes:)

"Que se envíe la versión taquigráfica de esta sesión a sus familiares".

"Proponemos que se envíe al Poder Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación:

Que frente a los meritorios servicios prestados al país por el extinto Diputado don Ventura Puig, la Cámara de Representantes vería con agrado que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, el Poder Ejecutivo tomara iniciativa a fin de que se le otorgara a su señora esposa una pensión, por lo menos igual a la jubilación que le hubiera correspondido al extinto, deduciéndose la que legalmente le corresponda.

Montevideo, octubre 18 de 1948.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo. — Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Amedio L. Fraga, Representante por Florida".

—Se va a votar la primera moción leída, con el agregado propuesto por el señor Diputado Payssé Reyes.

(Se vota: 54 por la Afirmativa. — Unanimidad).

—Se va a votar la segunda moción leída.

(Se vota:54 por la afirmativa. — Unanimidad).

—La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se efectúa).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 52 minutos.

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Miércoles 24 de Noviembre de 1948 — Núm. 12623

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 45 roperos individuales destinados a los Destacamentos de Bomberos del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avda 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 25 del corriente mes, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.18-23217-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 128, para adquirir: Extracto pomidoro, dulce de membrillo, harina de trigo, yerba mate en paquetes, vermouth, vino tinto en botellas de un litro, nueces, líquido insecticida, sal fina, cocoa, maizola, jabones de creolina, tapones con pico para termos, planchas eléctricas, calentadores eléctricos, linternas eléctricas, pilas eléctricas; requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dos de Diciembre de 1948, a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.22-23252-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86, para adquirir: Tirantes de pino brasil, tablas pino brasil, tablas de cedro; requerido para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dos de Diciembre de 1948, a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.22-23251-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Segundo llamado

Asunto N.o 287|400 Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: Plantillas para zuecos para stock de talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Noviembre de 1948 a las diez horas y treinta minutos (10 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.22-23259-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Segundo llamado

Asunto N.o 84|5167. Llámase a licitación pública número 125 para adquirir: pan dulce, budín Inglés, fruta glaceda, turrrón, bombones, sidra, vino moscatel, pasas de uva, pasas de higo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní [illegible] los días hábiles de [illegible] 8 a 12 horas

Las propuestas se aprirán el día veintisiete de Noviembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.22-23260-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 119, para adquirir: Máquinas de colocar ollaos, máquina para agujerear eléctrica, máquinas de escribir, máquina para peluquero, máquinas para hacer punta a los lápices, máquina para agujerear madera dura, máquina atortadora; requerida por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días há-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

biles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Noviembre de 1948, a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.19-23230-v.nov 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 100, para adquirir: Aceite de linaza cocido, barniz exterior, aguarrás vegetal, óxido de zinc, litophon, ocre amarillo, minio en polvo, barniz secante; requerido por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Noviembre de 1948, a las nueve horas — Montevideo, Noviembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.19-23229-v.nov 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 122, para adquirir: Café crudo, requerido para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 horas a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Noviembre de 1948 a las diez y treinta horas (10 horas y 30 minutos) — Montevideo, Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.18-23220-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 91, para adquirir: Cafeteras con filtros, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 7 y 30 horas y a las 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Noviembre de 1948, a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.18-23219-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Asunto N.o 164|492 Llámase a licitación pública número 120 para adquirir: arañas de tres picos, globos con porta globos, portátiles para escritorio, cadena para globos y arañas, papeleras comunes, salivera, alfombras de lana, carpetas escritorio, ventilador es chicos para escritorio, reloj eléctrico de pared, estufas eléctricas comunes, felpudos comunes, enjaretados de alambre, vajilla para 18 personas juego cubiertos para 18 personas, juego cristalería para 18 personas, manteles, servilletas, manteles te... [illegible], cortinas con varillas para su co... [illegible] máquina eléctrica para encerar pisos, vitrina con refrigeración, requerida para [illegible] de [illegible] de Oficiales de Reserva de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Noviembre de 1948 a las quince horas, para el caso de que se modifique el horario actual las mismas se abrirán el expresado día a las nueve horas. — Montevideo Noviembre 10 de 1948

(Cuenta corriente) Nov 13-23172-v nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 88, para adquirir. Baldes de hierro galvanizado, candados varias medidas, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 horas a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Noviembre de 1948, a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.18-23218-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 129, para adquirir: 3.430 metros de gabardina de lana color verde aceituna, de 1.50 de ancho; 2.440 metros gabardina de lana color beige de 1.50 de ancho y 950 metros de sarga azul o cheviot de 1.50 de ancho; 120 metros brin blanco de un ancho, puesto en los Almacenes de este Servicio de Intendencia, Cif Montevideo, o Fab, o Fob, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 horas a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1948, a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.17-23207-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Asunto N.o 231|836. Llámase a licitación pública número 81 para adquirir: mangueras para incendio requerida por el Cuerpo de P. Marítima para el Vapor Lavalleja de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Noviembre de 1948 a las 16 (dieciséis horas), para el caso de que se modifique el horario actual las mismas se abrirán el expresado día a las 10 (diez horas). — Montevideo, Noviembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.13-23173-v.nov.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de proyección cinematográfico y sonoro destinado al nuevo Edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el kilómetro 14 del camino Maldonado; de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles; las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.8-23117-v.dic.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales con destino a la instalación fija contra incendios a efectuarse en el Parque Central del Ejército, de acuerdo con memorias y pliego particulares confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Noviembre, a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.20-23239-v.nov.30.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de artículos de almacén destinados a la Sección Hospital Militar Central.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 27 de Noviembre a la hora 10 y 15

Los pliegos de condiciones, pueden consultarse en la Sección Proveeduría, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.20-23245-v.nov.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la proveeduría anual de pollos y huevos y jabón

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 27 del corriente, a las siguientes horas: 9 y 15, pollos y huevos; 9 y 45, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.19-23237-v.nov 27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de herrajes destinados a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en las Oficinas de la Comisión, el día 11 de Diciembre de 1948, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.23-23262-v.dic.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 26|948 — Amplia
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el suministro de: Válvulas de recepción y transmisión, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Diciembre de 1948, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.19-23233-v nov.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a Sección Proveeduría
Licitación N.o 30|48 — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "Papel blanco de obra en bobinas de 0.80 según modelo", y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 horas, a 12 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 Noviembre de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.17-23209-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los siguientes muebles de tipo corriente, de madera, ya construidos: Seis escritorios, seis sillones, tres archivos para expedientes, seis archivos, seis ficheros, una mesa elíptica para lectura, seis sillas, una mesa simple, y un juego de escritorio completo, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, calle Eduardo Acevedo 1475 (Biblioteca Nacional), de 14 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en el local indicado. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.19-23235-v.nov.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

22 de Noviembre de 1948. — Hora 11 y 15. Licitación 298. Almacén. Hora 11 y 30. Licitación 266 Soda cristal, extrón, hipoclorito de sodio y albógeno, (2.o llamado) (periódica). Hora 11 y 45 .Licitación 284. Ajos, boniatos y cebollas (periódica). (2.o llamado). Hora 12. Licitación 286 Transporte de leche (periódica) (2.o llamado). Hora 12 y 10. Licitación 273. Máquinas de coser (Col. Etchepare) (3.er llamado).

Noviembre 29 de 1948: hora 8 y 15, licitación 291; esparadrapo; hora 8 y 30: licitación 292, anteojos (periódica); hora 8 y 45, licitación 293: armazones fúnebres (periódica); hora 9, licitación 294: material de construcción (periódica); hora 9 y 15, licitación 295: material de cirugía, curaciones y artículos odontológicos; hora 9 y 45, licitación 296: compra de ganado vacuno en pie (periódica). Colonia Dr. Etchepare (Santa Lucía); hora

10, licitación 299: cueros; hora 10 y 15, licitación 301: almacén; hora 10 y 30, licitación 302. papas para consumo; hora 10 y 45, licitación 283: barraca (segundo llamado); hora 11, licitación 287: aserrín (segundo llamado) (periódica); hora 11 y 15, licitación 275: cajones de madera (tercer llamado) (periódica).

Diciembre 14 de 1948: hora 9 y 15, licitación 297; aparatos de Rayos X y acc sorios, Cif.; hora 10 y 30, licitación 303: barraca.

Diciembre 20 de 1948: hora 8, licitación 30?: zapatería.

Para los pliegos y propuestas respectovas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.20-23248-v.nov.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION

Noviembre 29

Hora 15. — 11 máquinas de escribir.

Hora 15 y 30. — Impresión del Boletín de la Comisión Honoraria, tiraje: 30.000 ejemplares.

Llámase a licitación pública, para la compra de 11 máquinas de escribir y además para la impresión del Boletín de la Comisión, por un tiraje de 30.000 ejemplares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas, sábados de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Noviembre de 1948, en el local de la Comisión, Avda 18 de Julio N.o 2175. — Noviembre 29 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.19-23228-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 14

(Sexto llamado)

Llámase a licitación pública número 14, por el suministro de pan blanco para el Comedor N.o 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Noviembre a las 11 horas. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes N o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la Oficina Central o en el local que ocupa dicho Comedor — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.19-23232-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para la adquisición de seis cocinas económicas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Diciembre del próximo mes. a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones); calle Mercedes N o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.16-23205-v.nov.26.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de calefacción del salón de actos públicos de la Universidad, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General, 18 de Julio 1824 Se pueden presentar propuestas dentro de las horas y días hábiles, hasta el 15 de Diciembre próximo a las 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará al día siguiente a la misma hora, delante de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948

(Cuenta corriente) Nov.19-23234-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Aviso

(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación para adquirir: Un proyector sonoro de 16 mms., para la Sección "Fotocinematografía".

Apertura de las propuestas, 25 de Noviembre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Nov.19-23236-v.nov.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

1.o Adquisición de útiles más indispensables para el servicio de las escuelas públicas del país durante el año próximo Día 22 de Noviembre a las 16 horas

2.o Compra de menaje destinado a las escuelas públicas Día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación Soriano 1045 en las fechas y horas fijadas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov 1.o-23026-v.nov.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación pública, para la adquisición de ciento cuarenta resmas de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1948, a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.19-23449-v.nov.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón presupuestado de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor ISABELINO VIÑOLES, credencial cívica A. N. B. número 1289, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Nov.22-23250-v.nov.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 2978|948

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveer de 9 grupos electrógenos (con opción hasta 12 grupos) de 600 kw. y 300 kw. de potencia, formados por un motor acoplado directamente a un generador de corriente alterna trifásica 50 períodos, para una tensión de 6300 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.23-23261-v.dic.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 2976|948

Cortinas venecianas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para el suministro y colocación de 94 cortinas venecianas, de mts. 3.80 de alto por mts. 1.75 de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.20-23247-v.nov.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 2975|948

Cable telefónico auto - sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 170 000 metros de cable telefónico de un par, auto-sostén, con cubierta de plomo y accesorios, que se requieran para la instalación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.20-23246-v.nov.25.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.514. — (Cuarto llamado). Compra de maquinaria agrícola Apertura: 29 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.584. — Compra de litargirio y soda cáustica (hidrato de sodio). Apertura: 23 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.585. — Compra de envolturas de papel impresas, para botellas. Apertura: 30 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.586 — Confección y suministro de portones metálicos. Apertura: 20 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.587. — Impresión de etiquetas. Apertura: 6 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.588. — Construcción de un edificio destinado a Estación de Servcio para automóviles en el Br. Artigas, Uruguayana y Larrobla. Apertura: 21 de Diciembre de 1948, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.19-23231-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELISA S. DE DUB, ciudadana legal, labores, con domicilio en la calle Ciudadela número 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia en un acto, titulada: "Visita para el Te", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.23-14264-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR BROQUETAS CASANOVAS, español, comerciante, con domicilio en la calle Laguna Merín N.o 4129, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Quién Soy Yo, Quiénes Somos Nosotros" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 10 d 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.20-14077-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARMANDO MARESCA, brasileño, médico, domiciliado en la avenida 18 de Julio, número 804, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un trabajo intelectual, político-filosófico, denominado: "La única doctrina posible, para los seres humanos, los pueblos y las naciones libres" (Manifiesto moral humanocrático dirigido a la nación brasileña), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3 00 Nov.13-13805-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE SANCHEZ FONTANS, uruguayo, abogado y Prof. de Literatura, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1324, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los apuntes de literatura titulados: "Literaturas Griega y Latina", "La Biblia y Epocas Literarias", "Homero", "Virgilio y Dante", "Autores Españoles", "Literatura de los Siglos XVIII y XIX", "Literaturas del Siglo XX, Hispano-Americana y Uruguaya", "Moratín", "Chenier, Pereda, Benavente", "Ibsen", "Poe", de cuyas obras ha depositado los ejemplars por duplicado y a la vez solicita el registro del seudónimo: "Hontanar", (el que utiliza el subscripto en sus producciones, o en las que realiza con la colaboración de sus discípulos o en los trabajos hechos por éstos), de lo cual hay testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$5.00 Nov.20-14062-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55 295. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urreta S A., de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "CONGA COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.13-13721-v.nov 24.

ACTA N.o 55 259. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca, "BESUBSEIS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Nov.13-13787-v.nov.24.

ACTA N.o 55372. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wessex Aircraft Engineering Company Limited, de Middle Uoodford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FUMITE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-14082-v.dic.1.o.

ATA N.o 55371. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KOTAMS

para distinguir artículos de la clase 9 (tapones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.20-14083-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55373. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

LONALAC

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.20-14084-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55370. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Butler Manufacturing Company, de la ciudad de Kansas, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BUTLER

para distinguir artículos de la clase 8 (acero fabricado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.20-14086-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55376. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por N. V. Boometal, de Hilversum, (Holanda), solicitan la marca

Icmet

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.20-14102-v dic.1.o.

ACTA N.o 55369. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Butler Manufacturing Company, de la ciudad de Kansas, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BUTLER

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov 20-14085-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55367. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Alberto C. Windmuller S. R. L., de esta ciudad, solicita registrar la marca "GALLOT", para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.20-14080-v.dic 1.o.

ACTA N.o 55368. — Montvideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Pablo Marton, de esta ciudad, solicita registrar la marca "MANHATTAN", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.20-14081-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55340. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra, por Bernard - Moteurs S. A., de Francia, solicitan registrar la marca

BERNARD

para distinguir las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.20-14069-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55364. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Conatel

para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.20-14079-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55374. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apolant S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

BANGKOK
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.20-14087-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55357. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Quimioterápica Brasileira Ltda., de Río de Janeiro, (Brasil), solicita registrar la marca "CROMOSAN", para distinguir una especialidad farmacéutica, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-14094-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55361. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948 — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, por United States Hoffman Machinery Corporation, de New York City New Yor, (U. S. A.), solicita registrar la marca

"The Hoffman"

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-14095-v dic.1.o.

ACTA N.o 55377. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por N. V. Boometal, de Hilversum, (Holanda), solicitan la marca

FaMa

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.20-14101-v.dic.1.o.

ACTA N.o 55345. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Jaroslav Zema, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca PLAYA ELDORADO para distinguir la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.17-13939-v.nov.27.

ACTA N.o 55322. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha E. Diez S. A. de Montevideo solicita registrar la marca ESQUIMAL para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.17-13942-v.nov.27.

ACTA N.o 55388. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Ruiser Montemurro, ha solicitado el registro de la marca "CADEAU", para distinguir artículos de la clase 10 s|d., menos jabón de tocador o toilette. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-14140-v.dic.2.

ACTA N.o 55383. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Eureka Williams Corporation, de Bloomington, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "EUREKA", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-14144-v.dic.2.

ACTA N.o 55381. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Enrique Pereyra Borrrajo, de Montevideo, solicita la maca "RADICO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14145-v.dic.2.

ACTA N.o 55382. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Frontini y Amestoy, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "FRONTOY", para distinguir artículos de la clase 1 (menos aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14146-v.dic.2.

ACTA N.o 55378. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Parfums Cejeau et Orient, de Joseph Csaszar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES CINQ AMOURS DE CEJEAU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-14172v.dic.2.

ACTA N.o 55354. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha, Dubourg y Ca., por Rolls Royce Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca "ROLLS-ROYCE", para distinguir la clase 11, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14173-v.dic.2.

ACTA N.o 55355. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha, Dubourg y Ca., por Rolls Royce Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca "ROLLS-ROYCE", para distinguir la clase 24, s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14174-v.dic.2.

ACTA N.o 55379. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Parfums Cejean et Orient, de Joseph Csaszar, Montevideo, solicita registro la marca "KUIGA DE CEJEAU", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14175-v.dic.2.

ACTA N.o 55387. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Luis Alberto Dabove Villar (Montevideo), ha solicitado registrar la marca 'GASIFIC", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14176-v.dic.2.

ACTA N.o 55.320. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fratelli Borletti Societa Per Azioni, de Milán Italia, ha solicitado el registro de la marca,

FB

para distinguar artículos de la clase 11, (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.15-13843-v.nov.25.

ACTA N.o 55.294. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha, Adolfo Steinitz, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "RIO DE LA PLATA", para distinguir artículos de la clases 6, 7, 8, 11, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13826-v.nov.25.

ACTA N.o 55344. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "EL PLACER", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.16-13875-v.nov.26.

ACTA N.o 53.300. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan H. Grieco y Honorio Grieco, de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca,

GRIECO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Nov.13-13718-v.nov.24.

ACTA N.o 53.367. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Gurau y Rosenberg, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Nov.13-13719-v.nov.24.

ACTA N.o 53.299. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Hoist y Derrick Company, de la ciudad de St. Paul, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

CROSBY

para distinguir artículos de la clase 6. (Mordazas para cuerdas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.13-13720-v.nov.24.

ACTA N.o 53.365. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Plomb Tool Company de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PRVTV

para la clase 6. (S.D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.13-13789-v.nov.24.

ACTA N.o 53.258. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca "SULFORMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13779-v.nov.24.

ACTA N.o 53.260. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca, "BROCALCIO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13780-v.nov.24.

ACTA N.o 53.261. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca "LUTEONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13781-v.nov.24.

ACTA N.o 53.262. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca. "ESTIMULINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13782-v.nov.24.

ACTA N.o 53.263. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca, "GALITIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13783-v.nov.24.

ACTA N.o 53.264. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca, "DIGURGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-13784-v.nov.24.

ACTA N.o 53350. — Montevideo, noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PROMIZOL para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.17-13937-v.nov.27.

ACTA N.o 53349. — Montevideo, noviembre 12 de 1948. — Con etsa fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PAMISYL para distnguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.17-13938-v.nov.27.

ACTA N.o 53323. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha Tacuarembó, Industrias Oleaginosas S. A. de Tacuarembó y Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca LOS CARDALES para distinguir la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13941-v.nov.27.

ACTA N.o 53348. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAGUAYFENO" para ditsinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Nov.17-13943-v.nov.27.

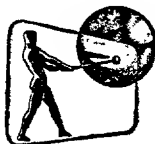
ACTA N.o 53347. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía.; apoderados de The Maudslay Motor Company Limited, de Castle Maudslay, Great, Alne, Alcester Warwickshire, Inglaterra ha solicitado el registro de la marca

MAUDSLAY

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.17-13948-v. nov.27.

ACTA N.o 53346. — Montevideo Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. Arthur Rank Organisation Limited, de Londres W. C. 1, Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.17-13949-v.nov.27.

ACTA N.o 53334. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SAN BERNARDO" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13944-v.nov.27.

ACTA N.o 53335. — Montevideo Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TERRANOVA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.17-13945-v.nov.27.

ACTA N.o 53336. — Montevideo Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CHACARERA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13946-v.nov.27.

ACTA N.o 53337. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13947-v.nov.27.

ACTA N.o 53330. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESCANDINAVA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13887-v.nov.26.

ACTA N.o 53333. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PLATINADA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13884-v nov.26.

ACTA N.o 53332. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TURQUESA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.16-13885-v.nov.26.

ACTA N.o 53331. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TASMANIA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.16-13886-v.nov 26.

ACTA N.o 53329. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "KLONDIKE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.16-13888-v.nov 26.

ACTA N.o 53328. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RENO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 Nov.16-13889-v.nov.26.

ACTA N.o 53327. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ARTICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13890-v.nov.26.

ACTA N.o 53326. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NEVADA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13891-v nov 26.

ACTA N.o 53324. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OTOTIAZIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.16-13892-v.nov.26.

ACTA N.o 53325. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "COLUTIAZIN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.16-13893-v.nov.26.

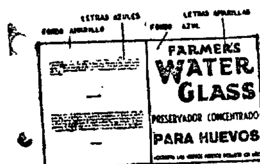
ACTA N.o 53338. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "VINUTRINA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-13878-v.nov.26.

ACTA N.o 53343. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Juan Pablo Russi e hijos S. A., de Montevideo, solicitan la marca "TREBIANO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-13874-v.nov.26.

ACTA N.o 55.311. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía., Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.15-13834-v.nov.25.

ACTA N.o 55.310. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ortodent S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,

Emolux

para distinguir artículos de la clase 6, 9 y 16. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-13833-v.nov.25.

ACTA N.o 55.312. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESKIMO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13835-v.nov.25.

ACTA N.o 55.315. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TATIANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13838-v.nov.25.

ACTA N.o 55.313. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GLACIAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13836-v.nov.25.

ACTA N.o 55.314. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A., (Lanasur) de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "COLUMBIA", para distinguir artículos de los clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13837-v.nov.25.

ACTA N.o 55.318. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ARMIÑO" para distinguir artículos de la clase 4. (Menos pieles y confecciones de armiño). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13841-v.nov.25.

ACTA N.o 55.317. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CIELITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13840-v.nov.25.

ACTA N.o 55.319. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "ACONCAGUA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13842-v.nov.25.

ACTA N.o 55.321. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fratelli Borletti Societa Per Azioni, de Milán, Italia, ha solicitado el registro de la marca, "BORLETTI" para distinguir artículos de la clase 11. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13844-v.nov.25.

ACTA N.o 55362. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CONA", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13988-v.nov.30.

ACTA N.o 55358. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KOTEX

para distinguir artículos de la clase 4, (fajas y cinturones sanitarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.19-13991-v.nov.30.

ACTA N.o 55359. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KURB

para distinguir artículos de la clase 9 (tabletas analgésicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.19-13992-v.nov.30

ACTA N.o 55360. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Delsey

para distinguir artículos de la clase 15, (papel de tocador e higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.19-13993-v.nov.30.

ACTA N.o 55366. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KLEENEX

para distinguir artículos de las clases 4 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.19-13994-v.nov.30.

ACTA N.o 55363 — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CONAFON", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13989-v.nov 30.

ACTA N.o 55365. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CONAUT", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13990-v.nov.30.

ACTA N.o 55351. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha, Eugenio Pérez, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESMERALDA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-14058-v.nov.30.

ACTA N.o 55303 — Montevideo, Noviembre 9 de 1948 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca SAVAL para distinguir la clase 9, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.17-[illegible]49-v.nov.27.

ACTA N.o 55.297. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Gillon y Co., de Glasgow, C. 2., Escocia, ha solicitado el registro de la marca, "KING WILLIAM IV", para distinguir artículos de la clase 2. (licores fermentados y alcoholes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-13714-v.nov.24.

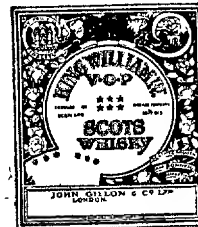
ACTA N.o 55.301. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía de Productos Agrícolas S. A. ,de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.13-13715-v.nov.24.

ACTA N.o 55.298. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Gillón y Co., Limited. de Glasgow C. 2., Escocia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. (Whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.13-13716-v.nov.24.

ACTA N.o 55.282. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apolant S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,

Disma

para distinguir artículos de la clase 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.13-13717-v.nov.24.

ACTA N.o 55.296. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urreta S. A. de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca, "FRUTI-COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-13722-v.nov.24.

ACTA N.o 55.265. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca. "SEROBOVIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-13785-v.nov.24.

ACTA N.o 55.266. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca. "AJILOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-13786-v.nov.24.

ACTA N.o 55384. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Linoil Uruguay Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FALIN", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14208-v.dic.3

ACTA N.o 55408. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Echave y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIESANOS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14262-v.dic.3.

ACTA N.o 55396. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MATEFIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14257-v.dic.3.

ACTA N.o 55397. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOSVIFER SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14258-v.dic.3.

ACTA N.o 55398. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALUDRAL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14259-v.dic.3.

ACTA N.o 55399. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DETENSIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14260-v.dic.3.

ACTA N.o 55400. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CALCHIEBROL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14261-v.dic.3.

ACTA N.o 55389. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Rola Company, Inc., de Clevelan, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.23-14209-v dic.3.

ACTA N.o 55.289. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha Conti y Korn, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



"FUCET"

(etq.), para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.17-13860-v.nov.27.

ACTA N.o 55.316. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESQUIMAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13839-v.nov.25.

ACTA N.o 55407. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Echave y Cía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELPAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14263-v.dic 3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7477. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a sistemas conmutadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14210-v.dic.3.

ACTA N.o 7478. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Annibale Ezio Guglielmetti, de Milán, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cámara de aire imperforable para ruedas neumáticas de bicicletas, biciclomotores, motocicletas, automóviles y medios de locomoción análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14213-v.dic.3.

ACTA N.o 7472. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Pedro Jorge Renard, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un filtro y medio de retener las impurezas contenidas en el kerosene aplicable en calentadores sistema Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.22-14177-v.dic 2.

ACTA N.o 7474. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, el señor Luis Amadei Bach, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo procedimiento para grabación de discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.19-14091-v.nov.30.

ACTA N.o 7471. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Roger Gans de Olivos, Provincia de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.17-13950 v.nov 27.

ACTA No 7476. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. - Con esta fecha, el señor Carlos Nana, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una mesa armario combinada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Nov.20-14107-v.dic.1.o.

ACTA N.o 7473. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948 — Con esta fecha, el señor Luis A. Baratta y Luis J. Buschiazzo, de La Paz, (Canelones), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Nuevo arado para viña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.20-14096-v.dic.1.o.

ACTA N.o 7470. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a tejidos resistentes a dobleces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.16-13894-v.nov.26.

ACTA N.o 7.461. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha, el señor Octavio Alfredo Alvarez, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas y/o quemadores sistema primus con o sin oído", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.15-13824-v nov.25.

ACTA N.o 7.469. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor Exequiel Beaulieu, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo integral tendiente a imprimir distintos movimientos oscilantes generados por un eje motriz que gira en un solo sentido, especialmente aplicado en máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov 15-13825-v.nov.25.

ACTA N.o 7.468. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha, los señores Breuer, Wilson y Terra por Montecatini, Soc. Gen. per L'Industria Mineraria e Chimica de Milán, Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Instalación continua para la producción de fertilizantes fosfáticos, particularmente de Super-Fosfatos", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.15-13845-v.nov.25.

ACTA N.o 7465. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons C.o, de Rockford, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al estampado en tejidos de celulosa hilada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-13723-v nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 26 viviendas como ampliación del barrio "H - 1" construído en la ciudad de Salto, propiedad de este Instituto, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría, avenida 18 de Julio número 1546, y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 10 00 el ejemplar.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Salto, el día 20 de Diciembre próximo a las 9 horas.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.23-23270-v.dic 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de Octubre próximo pasado, ha declarado expropiada y con destino al emplazamiento del tanque distribución de agua potable de la localidad de Tala, una fracción de terreno ubicada en Pueblo Tala 10.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 325, que según plano del Agr. Carlos Furtado, inscripto con el N.o 4460, el 25 de Mayo de 1948 tiene una superficie de 597 mts.2 35 decs.2 con 18 mts 30 de frente a la calle 25 de Mayo, y 32 mts. 642 mms frente a la calle Maldonado por ser esquina, que se encuentra en posesión de los sucesores de Margarita Sainz de Corominas.

El expediente de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.20-23244-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta N.o 10, Costanera Carrasco - Punta del Este, tramo Hospital Marítimo - Las Delicias, trozos 132 K. 700, 134 K. 265,87 y 134 K. 737,25, 135 K. 748,65, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Noviembre de 1948, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17-23212-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre cañada Silva (Km. 175 de Ruta 9. Ca. San Carlos-Rocha) en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-23196-v.nov.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6248 de la Junta Departamental con fecha 30 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la calle Tabobá.

El siguiente predio: Padrón 158.249, propietario Candelaria M. C. Scuito de Vázquez, área, 1.216 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus obsevaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.23-23265-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto No 6264 de la Junta Departamental de fecha 7 de Octubre de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete.

El siguiente predio: Padrón 122.840, propietario, Francisco Rusek, área, 276 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus obsevaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.23-23263-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto No 6263 de la Junta Departamental de fecha Octubre 7 de 1948 para ser expropiados con destino al trazado de la calle La Paz.

El predio siguiente: Padrón 13.236, propietario, Luis Oscar Pérez, área, 270 ms.2,

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus obsevaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov,23-23264-v,dic,1,o,

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6247 de la Junta Departamental, de fecha 30 de Setiembre de 1948 para ser expropiados con destino al ensanche del Camino de los Alvarez.

Los predios siguientes:

Padrón 95.589, prouietario, Emilio Duarte, área, 204 ms.2.
Padrón 95.587, propietario, Valentín A. Alvarez, área, 146 ms 2.
Padrón 158.206, propietario, Angel Fayos, área, 38 ms.2.
Padrón 95.589, propietario, Emilio Duarte, área, 185 ms.2.
Padrón 95.586, propietario, Emilio B. Duarte, área, 180 ms.2.
Padrón 42.350, propietario, Norberto Conde, área 1087 ms.2.
Padrón 42.349, propietario, Angela A. de Duarte, área, 537 ms.2.
Padrón 153.241, propietario Lindolfo Tabárez Duarte, área, 3628 ms.2.
Padrón 42.368, propietario, Lindolfo Tabárez, área, 2066 ms.2.
Padrón 153.453, propietario, Catalina Carle de Fernández, área, 81 ms.2.
Padrón 152.615, propietario, Alfredo M. Carle, área, 146 ms.2.
Padrón 152.616, propietario, Ramón Folgán, área, 63 ms.2.
Padrón 152.617, propietario, Ramona Folgán Ferreiro, área, 63 ms.2.
Padrón 152.619, propietario, José Souza Gómez, área, 146 ms.2.
Padrón 152.620, propietario, José Souza Gómez, área, 146 ms.2.
Padrón 176.547, propietario, María M. E. de Sosa Díaz, área, 842 ms.2.
Padrón 42.356, propietario, Augusto Rodríguez, área, 300 ms.2.
Padrón 95.595, propietario, Suc. Carrére Martínez y Cía., área, 270 ms.2.
Padrón 95.590, propietario, Miguel Alvarez, área, 204 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus obsevaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.23-23266-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando etraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domíñale, Olga L. Riverós Batto, Rivera Domíñale, María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.

$90.00 Nov.22-14139-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-8209-v.dic.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales desde el día 1.o de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) al 1o de Enero de 1949, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día lunes 29 de Noviembre de 1948 a las 9 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 18 de 1948. — Dr. Alberto M. Rossell, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-23276-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de dos mil doscientos juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo tenerse en cuenta, que las chapas referidas deben ser grabadas con el Escudo Municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0.50 acompañado otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día viernes 26 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 11 de 1948. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-23197-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarin. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
"INCISO ADITIVO AL ARTICULO 24 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL".

Maldonado, 5 de Octubre de 1948. — En la titulación dominal se establecerá nota formulada por escribano público, que discriminará el área que el particular deja destinado a espacio libre de uso público. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Octubre 13 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento y Diario Oficial, téngase presente y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-22992-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION DE LA PLANTA SUBURBANA DE SAN CARLOS

Maldonado, Octubre 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve:

Artículo 1.o Amplíase la planta suburbana de la ciudad de San Carlos, la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Sur, y Oeste, arroyo Maldo-

n. . su confluencia con el San Carlos, y arroyo San Carlos. Norte, línea recta de este a Oeste, comprendiendo los actuales padrones N.os 574, 577, 9802, 867 y 877, a partir del arroyo San Carlos hasta camino departamental; y por el mismo viento padrón N.o 588, en la forma que ilustra el croquis adjunto

Art. 2.o Las propiedades comprendidas dentro de la zona suburbana a que se refiere el artículo anterior quedarán sometidas a los impuestos inmobiliarios respectivos, así como a todas las ordenanzas y disposiciones legales sobre la materia, gozando a la vez de los beneficios que tales ordenanzas y leyes le acuerdan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos destacándole que debe hacer la comunicación del caso a la Oficina de Catastro. — Fdo.: A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario

Maldonado, Octubre 26 de 1948 — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1º del corriente, publíquese en dos periódicos locales y "Diario Oficial" cumplido remítase a la Oficina Departamental de Catastro, Administración Departamental de Rentas y Agencia del mismo en San Carlos a los fines que corresponda. Diligenciado remítase estas actuaciones a la Junta Local de San Carlos — Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente — A. P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23148-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 23 de 1948

4.a Sección

JUAN FRANCISCO LAGES NETTO, 40 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Soriano 868, e IRENE KLARA ROTH, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

LUIS SALES BRITOS, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1125, y JULIA LUISA BENITEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1125.

8.a Sección

RISI DIOSGRACIAS RIVAROLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1158, y YOLANDA ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1158.

MIGUEL ANGEL DEANDREIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1490, y MARIA EVA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1270.

RUBEN ANTONIO MASTRASCUSA, 20 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado General Flores 2091, y MARIA ESTELA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2091.

RUBEN VALERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1860, y GLADYS CREGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1860.

HERMES LAURENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1435, y ETELVINA MICAELA RISSATTI CORDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1435.

11.a Sección

JOSE CARLOS ROPS, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Murillo 2558, y CRISOLINA MOROSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2558.

12.a Sección

RAUL MENA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 2811, y AIDA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3217.

LIRIO BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1468, y ANTONIETA CARBONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1468.

HECTOR RAMON CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2738, y MARIA ESTHER ALFAYA, 32 años, soltera, empleada, domiciliada Guaviyú 2794.

RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1544 y MARIA MILKA GOÑI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1544.

MARTIN BAGHTCHEJIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2037, y ALICIA KEUSSEYAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2037.

ALFREDO SCHWARZWEISS, 39 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San Martín 2455, y ANA ELISA ZOLLFREI, 25 años, soltera, alemana, domiciliada San Martín 2455.

ROBERTO DELL'OCA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938, y ALMA CORRERINI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Burgues 2938.

16.a Sección

TEOFILO CARDOZO, 23 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado A. Baillant 681, y NELLY DORINDA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Baillant 681.

ANTONIO GARCIA, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 30, y MARIA ELIDA SERRATTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 30.

20.a Sección

DANIEL UBALDO GALARZA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Coronel 518, y ROSA MASCHLETZKO, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Ameghino 4271.

21.a Sección

RAMON MARIA FACHELLI DIAZ, 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Colman 1943, y ADALGISA MARGARITA BAEZ VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4440.

$2.00 P|p.-v.nov.24.

Montevideo, Noviembre 22 de 1948

4.a Sección

IGNACIO YUROVSKI, 73 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado San José 981 (piso 6o), y SOFIA SILANSKY, 61 años, soltera, rusa, domiciliada San José 981 (piso 6.o).

HELMUT ABT KAUFMANN, 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Canelones 985, y ROSA LIEBERMANN, 38 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 985.

10.a Sección

EDUARDO FURTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2385, y EUGENIA MASCAZINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 2920.

HAROLD EDMUNDO LANGE BROWNE, 35 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Mar Artigo 1251, y VICTORIA ENRIQUETA PUIG PARADA, 31 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Mar Artico 1251.

11.a Sección

RAMON VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4481, y CATALINA ESTHER RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2562.

14.a Sección

DIEGO ALBERTO MARTORELLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1215, y MARGARITA ECHENIQUE LLOBET, 30 años, soltera, argentina.

15.a Sección

OSCAR HEBER OROÑO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaná 2024, y AURORA MESTRALLET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2470.

ENRIQUE ROSSEMBLATT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Municipio 3251, y SARA SALISBURY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760.

ATILIO BRAVETTI, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gaboto 1364, y DORA ELOISA TROTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1477.

PEDRO ALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1214, y FANNY LUISA CERANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1214.

LUIS NELSON PALMER, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1436, y MARGARITA MANJO DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1436.

BOISO NERVO PEREIRA ISLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1709, y ZULMA NELIDA TERRA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1375.

HECTOR VIGOUROUX, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1234, y MARIA LIRIA SARA MARTINEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1234.

MARIO RUBEN FIGUEREDO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1588, y ROSA DOLORES BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095

$2.00 P|p.-v.nov.24.

JUDICIALES

SUPREMA CORTES DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor KARL FREDRIK PETTERSON, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña LILLY ELISABETH ANDERSON, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo Karl Fredrik Petterson, dictado por el Tribunal Municipal de la ciudad de Gavle, Suecia el 11 de Marzo de 1931 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, recaído en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAYOL (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 166), se cita, llama y emplaza a don José Gayol o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.137, ubicado en la calle Julián Laguna entre Calaguada y Triunfo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23080-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RUIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 165), se cita, llama y emplaza a don Juan Ruiz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 23.859, situado en la calle Patagonia, entre Perú y Burdeos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 504 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Nov.6-23082-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Ro-

berto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEDOYA (RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoya, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.037, ubicado en la calle Bélgica, entre Grecia y Turquía para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23081-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARALES (CASIMIRO) Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Casimiro Barales, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.911, ubicado en la calle Galileo, entre D. Basso e Isólica para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23091-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 12, Fo 170" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097, situado en la calle Arrayán entre kilómetros 3-00 y avenida Italia, se cita, llama y emplaza a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23069-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DANERI DE MORALES (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo 29" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Daneri de Morales, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.109 ubicado en la calle Comercio entre Guaná y avenida Italia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23071-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403. Cobro ejecutivo de pesos, Lo 12, Fo 78", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Ley 20 de Junio de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23070-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALEMAN o SLEMAN (MAXIMO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo 77", se cita, llama y emplaza a don Máximo Aleman o Sleman, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.581, situado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de hormigón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23072-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POUSO (GUILLERMINA) Cobro ejecutivo de pesos, Lo 12, Fo 75" se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Pouso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.960, situado en la calle Manuel Calleros entre borde de hormigón entre Piccioli y Smidel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23073-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGOMARSINO (FORTUNATO). Cobro ejecutivo de pesos Lo 12 Fo 165", se cita, llama y emplaza a don Fortunato Lagomarsino o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.828 situado en la calle Vera entre Argerich y S García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23074-v.dic.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASTELLANOS (RAUL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 40", se cita, llama y emplaza a don Raúl E Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.814, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23075-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARRABINO o BARRAVINO (FELIPE A.) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo. 159", se cita, llama y emplaza a don Felipe A Barrabino o Barravino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.707, ubicado en la calle Francisco Miranda entre M. de Haffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 5 23076-v.dic 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PAIVA (MARTINIANO) Cobro ejecutivo de pesos, Lo 12, Fo 77" se cita, llama y emplaza a don Martiniano Paiva, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 46.980, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23078-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065 Cobro ejecutivo de pesos. Lo 12 Fo 123" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065 ubicado en la calle Pasteur entre Watt y Newton, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Nov 5-23077-v.dic 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 172.248, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 167) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 172.248, ubicado en la calle Oficial de 17 metros, entre Oficial de 20 Metros y calle N.o 3; o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-23059-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BENITEZ (AGUSTIN GABRIEL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 157" se cita, llama y emplaza a don Agustín Gabriel Benítez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.928, ubicado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de

llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23079-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 162.701, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 164), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 162.701, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23060-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ LUEIRO (ELADIO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 166", se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez Lueiro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 157.090, ubicado en la calle Mactán entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23061-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 157 086 Cobro ejecutivo de pesos". L.o 12, F o 165" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón 157.086, situado en la calle Mactan entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23062-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo. 170", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147 875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor ext hacia Plaza de los Olímpicos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-23064-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 12, Fo. 165, se cita, llama y emplaza a doña Micaela R de Zunino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hormigón existente hacia Plaza de los Olímpicos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23065-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ARDUINO (ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 164, se cita, llama y emplaza a don Alberto Arduino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 142.112, situado en la calle Estivao entre Ramón Anador y T Gómez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-23066-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LEGRAND (ENRIQUE) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 163" se cita, llama y emplaza a don Enrique Legrand o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 132.984, situado en la calle Senaqué entre Quesada y Kock, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-24067-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ (ANGEL). Cobro ejecutivo de peoss. Lo 12. Fo 166", se cita, llama y emplasa a don Angel Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.952, situado en la calle Caonabó entre Cárlos de la Vega y P. Ind hacia M Herrera y Obes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23068-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 154 204 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 78", se cita, llame y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 154.204, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. El bien de referencia se encuentra ubicado en la calle Guaviyú esquina J. Quesada. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23063-v.dic.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE ARRIZALA FERRO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a José Arrizala Ferro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100674 ubicado en la calle Juan J. Rousseau entre Gronardo y Combate: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.23-23268-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MICAELA R. DE ZUNINO y otro. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 52), se emplaza a Micaela R. de Zunino y a Conrado Zunino Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.877, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor. ext hacia Plaza de los Olímpicos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Nov.6-23088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ONOFRE ANDRES RODRIGUEZ NUÑEZ Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 59), se emplaza a don Onofre Andrés Rodríguez Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 102.469, situado en la calle Elba entre Tudurí y Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Nov.6-23084-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 76 980. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 56), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 980, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23085-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ROSA MURILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 56), se emplaza a Rosa Murilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.197, ubicado en la calle Heraclio Fajardo esquina Pasaje 10 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.979. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 55), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marf·tán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 979, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23086-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76 978. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 54), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marf·tán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 978, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23087-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Motnevideo con AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA y sucesión de FRANCISCO BASSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 53), se emplaza a doña Amanda Ceferina Calvo García e integrantes de la sucesión de don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45 904, situado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BALSA. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 62), se emplaza a José Balsa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.035, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Comodoro Coé y Tomás Gómez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23090-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FACAL BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.23-14238-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAMILA MAZZUCO DE GUBITOSI solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de nacimiento de su hija Amelia Gubitosi Mazzuco, pues donde en ellas figura el apellido de la interesada y de su padre, respectivamente, como "Masuco" o "Mazzucco" debe decir en ambas "Mazzuco". Además, en la de nacimiento de Camila Mazzuco de Gubitosi, donde figura el nombre de la interesada como "Camila Isabel Llanor" debe decir solamente "Camila". — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Nov.23-14201-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.22-14149-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUMILDO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.22-14150-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA PASCALE DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-14151-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMULA BLASA CAIMI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 22-14152-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO o FEDERICO ABEL QUINTO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-14153-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO JOSE o FRANCISCO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-14154-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PIRIZ ARECHAGA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1 7de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.22-14155-v.dic.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Prescripción treintenaria. (L.o 42, F.o 679)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a los herederos de Marco Pérez y de Quiteria Ximénez de Pérez y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a deducirlo en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de figura irregular, situado en la ciudad vieja, segunda sección judicial de Montevideo, con dos fincas edificadas en la misma, y que se identifican en los padrones con los números 3050 y 3047, compuesta según plano trazado en Julio de 1887, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de: 412 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 27 centímetros de frente al Sur, a calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio que corresponden al padrón 3050, lleva los números 435 y 441; 28 metros 30 centímetros en la línea del costado Oeste, por donde linda con la testamentaria de Juan J. Gowland; en el costado Este tiene tres rectas: la primera partiendo de la calle 25 de Mayo, mide 21 metros 475 milímetros, del extremo de ésta, la segunda hace martillo saliente y corre de Oeste a Este y mide 12 metros 97 centímetros hasta encontrar la calle Misiones y lindan con la testamentaria citada; del extremo de la segunda recta, la tercera, hace frente al Oeste a calle Misiones, mide 6 metros 82 centímetros, determinándose la puerta del otro edificio padrón 3047, con el número 1465 y 1467, y en el fondo al Norte, recta de 24 metros 24 centímetros de longitud, que cierra el polígono descripto, lindando por este lado con Lindoro Urta y hermanos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$90.00 Nov.20-14162-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AIZCORBE DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.20-14037-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov 19-14030-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS o JOSE CORTES IGLESIAS o JOSE CORTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6 00 Nov.19-14006-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SMANKO o SMAÑKO o SAMANKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-13957-v.nov.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN LAURNAGA DE DELBENE y PABLO DELBENE PINASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Laurnaga de Delbene y Pablo Delbene Pinasco, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.17-13956-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBIDA GONDOLVEU, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como Goldolven" debe decir "Gondolveu" que es el verdadero — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Nov.17-13955-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARROSA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.17-13931-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.17-13930-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERRONE o PERRONI DE FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-13929-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA WILHEM DE STAFFELDT o MARTA STAFFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-13928-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA ORPI DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-13927-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MATTOS DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-13926-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CABRERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.15-13814-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que en autos sucesorios de IGNACIA CORNELIA DE PEÑA y otros se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Wenceslao Peña con Ignacia Carnevia, y de nacimiento de sus hijos: Ignacio, Julio Juan María y Dionisio Ramón Peña Carnevia, pués donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y su padre, en la primera, y de la madre y abuelo materno, en las otras, como "Carnebia" debe decir "Carnevia". 2.o De defunción de Ignacia Carnevia de Peña, pués donde en ella figura el apellido de la causante y su padre como "Cornelia" debe decir "Carnevia". 3.o De matrimonio de Juan Ferrario con María Ignacia Peña y de nacimiento de su hijo Luis Silvio Ferrario Peña, pués donde figura en la primera el apellido de la madre de la esposa, y en la otra, el apellido de la abuela materna, como "Carnedia" debe decir "Carnevia". — Montevideo, Noviembre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$21.00 Nov.17-13925-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LELIA ALCALA ALFONSIN DE VILA o LELIA ALFONSIN DE VILA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.15-13847-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA DOMINGA LUISA BASSO DE CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13724-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ROBERTO DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-13709-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYNES EUDOQUIA VASILEFF OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13710-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN o JOAQUIN SABINO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13711-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GERMANO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13712-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT ALFRED WALTER LARSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13713-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MIRANDA DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13757-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CELESTINA o PETRONA HERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-13741-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN JULIAN RISSO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Julián Risso y Victoriana Teresa Ubaldo, y de nacimiento de sus hijos María Isabel, Pedro Víctor y Carmelo Robustiano Risso Ubaldo pues donde en ellas figuran los nombres de los esposos en la primera, y los nombres de los padres, en las otras, como "Julio" o "Julián" Risso, debe decir Juan Julián Risso, y donde figura como "Teresa Ubaldo" debe decir Victoriana Teresa Ubaldo"; además, en la partida de nacimiento de Victoriana Teresa Ubaldo, donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Ubal" debe decir "Ubaldo". — Montevideo. Octubre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $10.50 Nov.10-13523-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOAQUINA BARRETO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Blas Vitola y de su hijo José Luis Vitola, pues donde figura su nombre como "Luisa" debe decir "Joaquina" que es el verdadero. — Montevideo. Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.9-13502-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CONO SIRAGUSANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici, pues donde en ella figura el nombre de la misma como "Carmelina" debe decir "Carmen"; y donde figura su apellido y el nombre y apellido del padre como: "Cono" y "Siragusano Cono", debe decir "Siragusano" y "Cono Siragusano" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.9-13487-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gregoria Rodríguez de Rojas y otros, con sucesores de PETRONA BARRETO, escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Petrona Barreto, Fernanda Esmeralda Rodiño, Isabel Barreto, Fermín, Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto, Natividad Vicenta, Justina Elida, Lucas Epifanio y Eloisa Felipa Ordey Acosta, Carolina Belloni de Acosta, María Gregoria Elena Bacino Barreto, María Angélica Ravero, Rosa Elvira y José Barone, Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascensión, Eufemia y Dora Cornelia Barreto, así como a cualquiera otro que pudiera existir y a toda otra persona que a cualquier título pudiera tener derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar escritura de compra-venta a favor de los peticionantes, bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio, y se otorgará también de oficio por el señor Juez.

Descripción del bien: Una fracción de terreno, situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.928 señalado con el número 16 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre de 1912, según el cual se compone de una superficie de: 676 metros 9899 centímetros, y que según otro plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 11.351, el 30 de Noviembre siguiente, se

compone de dos fracciones; la número Uno con un área de 667 metros 52 decímetros, y la número Dos de 9 metros 46 decímetros, y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 7 metros 84 centímetros de frente al Nordeste a calle María Stagnero de Munar, distando su punto medio 53 metros 93 centímetros de la esquina de la calle 24 de Setiembre; 88 metros 01 centímetros al Noroeste confinando con los bienes padrones números 161.587 y 67.927; al Sudoeste con Sanja Reyuna, hoy parte del área ocupada por la calle Felipe Sanguinetti, y 85 metros 80 centímetros al Sur confinando con padrones 67.929 y 144.045. Dicho bien fué prometido en venta a plazos, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de doña Petrona Barreto, según boleto número 13.686 de fecha 8 de Marzo de 1920, ratificado e inscripto en el Registro único de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el número 1350 al folio 340 del libro 40. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$114.00 Nov.6-13378-v.dic.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Casimiro Castro con MARIA EMILIA MAC LEAN o Mc LEAN, liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Casimiro Castro y María Emilia Mac Lean o Mc Lean y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.4-13300-v.nov.26.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jaime Dos Santos Cepeda con MARIA BERTOA, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Dos Santos Cepeda y María Bertoa de Dos Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 25 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.4-15287-v.nov.26.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luisa Carmen Lacorte con BASILIO PEREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Basilio Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1948 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Oct 28-13041-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, intimación y ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Flora Gabriel, esposa de don Ramón Azzi, o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.25-12783-v.nov.29

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "TERESA PIACENZA DE MUSANTE, por sí y sus menores hijos, segundas copias de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés a oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicita y se refiere a la autorizada en esta Capital por el escribano Odorico Antúnez el día 10 de Mayo de 1939, por la cual don Rodolfo Jorge Musante compró a doña Paula Suárez de Langdon Urtubey, representada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 53 en plano de mensura y división del agrimensor Miguel L. Costa y Donato Gaminara, de Febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 351 en Abril 6 del mismo año, compuesto de una superficie de: 360 metros cuadrados, con 12 metros al Sureste de frente a calle Cremona; 30 metros al Este con solares 54 y 55; 12 metros al Noreste con solar 56; y 30 metros al Suroeste y Oeste, lindando con solar 52, todos del plano mencionado. Dicho bien forma parte del bien situado en Carrasco, empadronado con el número 63.906 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$66.00 Oct 25-12820-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12782-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE o AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9231-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVA BALOG FRENKEL por aparecer con el apellido paterno "Boloop" debiendo decir éste Balog, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.23-14256-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TORIBIO ADELIO VACANI con MARIA ESTHER SPOTURNO y la de nacimiento del hijo de éstos, Heber Aurelio: en la de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de "Amelio Toribio" y en la de nacimiento de Heber Aurelio aparece el padre con el nombre de "Aurelio" debiendo decir en ambas Toribio Adelio, por ser el verdadero nombre del contrayente y padre, respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$10.50 Nov.22-14167-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL BOEDO con VICTORIA RAMONA MARIA y la de nacimiento de la hija de éstos, Iris Gladys: En la de matrimonio aparece la contrayente con el nombre y apellido de "María Victoria De María" debiendo decir Victoria Ramona María; el mismo error se repite al citar el padre de la contrayente, que aparece "Juan De María" debiendo decir Juan María; igualmente debe corregirse el apellido de la contrayente en el margen de la partida de matrimonio, en la que dice "De María" como apellido paterno, debiendo decir María. En la de nacimiento de Iris Gladys Boedo María, donde dice al margen "De María" Iris, Gladys" debe decir "María Iris Gladys"; donde se cita el nombre de la madre y dice "María Victoria De María" debe decir Victoria Ramona María. En la anotación marginal correspondiente a la legitimación donde dice "María Victoria De María" debe decir Victoria Ramona María. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.20-14088-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Nicolleau contra IVONNE HORTENSIA BOIT. Divorcio" L.o 43 f.o 54 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ivonne Hortensia Boit para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con él que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.17-13932-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAURO BASSI SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.15-13815-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN AGIZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.15-13860-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o LUISA GHIGA DE SALVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-13725-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Capobianco contra RAMONA EUDOCIA BAZ, divorcio". (L.o 43, F.o 764), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Eudocia Baz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $24 00 Oct.25-12827-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Alicia Tejera contra ELIAS IRIARTE, divorcio unilateral" (L.o 44, F.o 78) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Iriarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.23-12748-v.nov 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO CASSINA prescripción" (L.o 43, F.o 771) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a doña Luisa Bernis así como a sus causahabientes por cualquier título a los siguientes inmuebles:

"Dos fracciones de terreno ubicadas en la decimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, y empadronada con los números 89793 y 89794 que según copia del plano de mensura que se acompaña, realizado por el agrimensor Carlos Pollio en Julio de 1948 debidamente registrado e inscripto con el número 19626 en la Dirección General de Catastro el 24 de Julio del corriente año, se componen de una

superficie de 227 metros 85 decímetros cuadrados la primera, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta y 548 metros 08 decím tros cuadrados la segunda con el número 2 en el mismo plano y que se deslindan así: la número 1. 10 metros 26 al Norte, lindando con propiedad del señor Rafael Vitali; 24 metros 50 al Oeste lindando con propi dad del señor Francisco Rousnetti; 10 metros al Sur con frente sobre la calle Helvecio y 21 metros al Este lindando con la fracción número 2 del plano prementionado; la número 2 38 metros 55 por el Norte lindando con propiedad de don Rafael Vitali; 21 metros por el Oeste lindando con la fracción señalada con el número 1 en el plano que se acompaña 33 metros 10 al Sur sobre la calle Helv cia y por el Este 16 metros 30 formando esquina sobre el camino Cuchilla Grande" bajo aper ibimiento de nombrársele defensor de oficio que los r presente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$78 00 Oct 21-12572-v.nov.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAFRA AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tr inta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.19-14027-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARQUESE o MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan d ntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.19-14028-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim-ra Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LEIS o MATILDE LEIS BAL, citándose a los herederos, acr edores y demás interesados, pra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.16-13912-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Taramasco Lina Velia contra WONG WING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Wong Wing, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele d fensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.16-13898-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim-ra Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace sab-r la apertura de la sucesión de ESTEBAN TURY o TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás inter-sados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.16-13871-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sab-r la apertura de las sucesiones de CATALINA SABELLA o CATALINA ISABEL SABELLA o DI SABELLA y de RAFAEL o ANGEL RAFAEL SABALLA o SABELLA o DI SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus der chos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.13-13799-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez L trado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos, caratulados: "LOPEZ FONTES, LUIS, Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García, Florencia T. Trinidade, Francisco Lima, Sebastián Mugu rza, Nicolás Bentos Pereira o a sus suc sores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la sexta s cción judicial del Departamento de Salto, Mataojo, señaladas con los números "uno" y "dos" en plano del agrimensor Alfredo Harean, de Abril de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el v intitrés de Agosto siguiente, empadronados con los números dos mil setecientos ochenta y siete y ochocientos veintinu ve La fracción "uno" tiene según títulos una ár a de mil doscientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos setenta y siete metros y según plano mil tresci ntos setenta y cinco hectár as dos mil seiscientos veintiséis metros setecientos ocho centímetros, existiendo una diferencia en más o sobra de ci nto veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nuev metros, dicha fracción linda: Por el Norte y Noroeste la Cañada del Tigr, que los separa de don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García y doña Florencia T. Trinidade, por el Oeste, Suroeste y Sur el arroyo Mataojo Grande que los divide de campos de la sucesión de Francisco Lima; por el Sureste una lín a quebrada amojonada limítrofe con campos de don Sebastián Muguerza y por el Este una línea quebrada que partiendo de la Cañada del Tigre t rmina en la mencionada línea del límit Sureste, lindando con la fracción número dos que se describe a continuación: La fracción "dos' tiene según títulos un área de ciento veint hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros setecientos ocho centímetros y según el plano citado ciento veintiséis hectáreas tres mil ciento cuarenta y tres metros existi ndo una difer ncia en más o sobra de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros nuev mil novecientos noventa y dos centímetros Dicha fracción linda Al Norte Cañada del Tigre qu lo separa del campo de doña Florencia T Trinidade; por el Este, Sur-ste y Sur una línea quebrada de dos tramos amojonada limitando con campos de los señores Nicolás B ntos Pereira y Sebastián Muguerza: por el Oeste una línea quebrada de Norte a Sur que partiendo de la Cañada d l Tigre termina en la línea amojonada recientemente citada, separándola de la fracción núm ro "uno", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apod rado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos d ntro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se ll nará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Carlos Mara Trianón, Actuario.

$108.00 Nov.12-13696-v.dic.17.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expedient caratulado: "Damata (Arturo) contra FRIONI (AMANDA ISABEL), disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Damata y Amanda Isabel Frioni debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de s senta días a los efectos dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hac n estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Nov.3-13259-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición d l señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suc sión de MARIA CANOSA DE TRILLO o MARIA ENCARNACION o MARIA DE LA ENCARNACION CANOSA y CANOSA DE TRILLO, citándose a los hered ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Nov.13 13809-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suc sión de PABLO GERARDO JOSE MAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12669-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PLAZA (ARTIGAS), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Artigas Plaza en la siguient forma, donde dice "veinte y dos del mes de Mayo de 1897" debe decir "quince del m s de Mayo de 1899". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov 9-13477-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CABANELAS JOSE, sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Esteves Cabanelas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-12704-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sab r la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HONORATO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct 22-12671-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Leibenberg (Luisa) contra DOBROSZKLANKA (SIMON), divorcio" se cita, llama y emplaza a don Simón Dobroszklanka a fin de que compar zca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 16 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.21-12592-v nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO POSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.23-14193-v.dic.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "UCAR ENRIQUE CRECENCIO. Prescripción" (Lo. 37. Fo. 205), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Julien, Salvador A. y Mario Susena y Sara M. V. L. de Bermúdez, sus suc sores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 24 metros 42 decímetros contenidos dentro de los límites del siguiente bi n: Un solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 21.400, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento que, según título, tiene un área de ciento cuatro metros dieciséis decímetros y, según plano del agrimensor Pío H. Braem, de 25 de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Abril del mismo año, con el núm ro 10.125, tiene ciento veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 centímetros de frente al N. O., a la calle Colonia, puerta señalada con el número 1228; 7 metros 47 centím tros en la línea del fondo al S. E., lindando con Salvador A. y Mario Susena; 17 metros 78 centímetros en la lateral del S. O., confinando con el padrón 21.401, de Sara M. V. L. de Bermúdez, y 15 metros 60 centímetros en el costado N. E., por donde limita con propiedad empadronada con el número 21.399, de Alberto Julien. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Nov.23-14184-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERCELLINI DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.22-14159-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VILA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.20-14123-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Oct.14-12194-v.nov.6.
Nov.17-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA PEON, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mudadas", debe decir: "Muradas". — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.17-13965-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL o ISABEL CAMERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13959v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.17-13958-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHANGALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.16-13882-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GONZALEZ o GONZALEZ BREA, EXALTACION SALAZAR DE GONZALEZ y de CARLOS o CARLOS EDUARDO GONZALEZ o GONZALEZ SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13960-v.nov.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ELIDA JACINTA RISSO GAGGERO, con domicilio en Sarandí 430, escritorio 18, al señor Juez se presenta y dice: Que deseando obtener el título de Procurador, solicita quiera examinar a los testigos: Elida Antelo y Sara Santos, que concurrirán a la Oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Elida Risso Gaggero. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Act.

$10.00 Nov.15-13846-nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de FLORENCIO BARGAS y de ARACELIA ESTECHE y en la de nacimiento de María Susana Bargas, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el apellido de "Vargas", debe decir: "Bargas". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.15-13853-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BLANCA NIEVES MANFREDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 37, F.o 217), que le inició su esposo Dionisio Francisco Martínez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Act.

$18.00 Nov.15-13851-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Tomma Rossi Juan Andrés con JOSEFA CAMAÑO y otros. Escrituración de inmueble" (Lo. 37, Fo. 190), se emplaza por el término de noventa días a Josefa María Bernardina y Francisca Raymunda Camaño Varela, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al solar señalado con el N.o 5 en el plano debidamente inscripto trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1925, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.990 y compuesto por una superficie de 286 metros cuadrados 40 decímetros, con 10 metros de frente por el Sureste a la calle Juan Acosta por 28 metros 64 de fondo, lindando por el Suroeste con propiedad de Plácido Abad y Dominga Abad de Miles, hoy padrón N.o 108356, por el Noroeste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico, hoy padrón N.o 76387 y por el Noreste con el solar N.o 4 hoy padrón N.o 117989, para que comparezcan a otorgar a favor de Andrés Juan Tomma Rossi la correspondiente escritura de venta bajo apercibimiento que de no hacerlo será otorgada de oficio por el señor Juez. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Nov.11-13599-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAIDA o BRAIDA SOVERA o SOBERA y de FRANCISCA SOVERA o SOBERA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-13742-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ FRANCISCO BONILLA o FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-13743-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RENE JOSEPH JEANGROS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo 37, Fo. 198), que le inició su esposa Olga Gladys Petela. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13525-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON BRIKMAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Emilia Tauba Pelman (Lo. 37, Fo. 96) — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13531-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO ENEREO MACHIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Celestina Castro (L.o 37, F.o 175). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.6-13393-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA RAMONA CONDINS DE BALZAMI, estableciéndose que donde la extinta aparece como "Ramona Condini de Baldani", debe decir: "María Ramona Condins de Balzami". — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.9-13500-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno

$12 00 Oct.23-12699-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MANUEL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.23-14186-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PURA ROSAS DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Acutario.

$6.00 Nov.23-14184-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTEBAN GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-14249-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO V. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-14185-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las

siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN VIGLIECCA con PETRONA BETANCUR, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece Viggecca debe decir Viglliecca; 2.o Defunción de Juan Viglliecca: donde el apellido del extinto figura Villeca debe decir Viglliecca; 3.o Nacimiento de Remigio Juan Viglliecca: donde el apellido paterno del inscripto figura Viggecca debe decir Viglliecca; 4.o Nacimientos de Hilaria Carmen, Felicia Petronila y Braulio Andrés Viglliecca: donde el apellido de los padres de los inscriptos figuran, respectivamente, Viggeca, Betancor, Villeca, Bentancur y Villeca Bentancur debe decir Viglliecca Betancur. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.23-14188-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO GOMEZ ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-14143-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERRER DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.20-14114-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO SIBERIO o SIVERIO o DIEGO ANDRES SIBERIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-14019-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MATO CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-14021-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANTONIO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-14005-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VENANCIO CHAMBERLANDO, 2.a copia de escritura", se hace saber al público que por sentencia de fecha 4 de Marzo de 1948, se declaró sin valor la primera copia de la escritura de compra-venta otorgada por Enrique García Alba, a favor de don Venancio Chamberlando, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, el 29 de Diciembre de 1939, referente al inmueble situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 132197 designado con el N.o 6 en el plano levantado por el Agr. Manuel E. Aviles, en Abril de 1928, inscripto el 17 de Mayo del mismo año y se compone según dicho plano de una superficie de 201 mts. 762 decs.2.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.19-14018-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Minotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y en los de la sucesión de Elena Capurro, acumulados a aquellos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-14046-vdic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA ZUNINO DE PIÑA o ANGELA ZUNINO DE PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.17-13935-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA TUBONI DE BIGANZZOLLI o VIGANZZOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.16-13911-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NADAL o NADAL PALMER o NADAL y PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-13848-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha ce saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CRESPO DE SATRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.15-13849-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Ruperto L. Pérez contra ROSALIA CARDOZO, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15-13850-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO GASPERINI o GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.13-13726-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (Padres Salesianos) prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causa-habientes a título particular o universal de don Fernando Rafael Bernal Gainza y a las siguientes personas o sus sucesores a cualquier título: Juana Rafaela Bernal Gainza, Félix Bernal Lynch, Martina Patricia Gertrudis Bernal de Torres Aguero, Petrona Celestina Crisol de Molina, Elina Adriana Crisol de Cullen, María Elena Bernal de Giraldez, Clementina Gumersinda Bernal de Giraldez, Juliana Antonia (conocida por Julia) Bernal de González, Damasia Magdalena, María Teresa y Ludovico Segundo Macnab Bernal, Pedro Antonio Bernal Lynch, Amalia Petrona Bernal de Arcos, Alcira Furst de Bernal, Hortensia Aguirre de Leloir, Marta, Magdalena, Susana, Guillermo E. y Luis Federico Leloir Aguirre, Roberto Ignacio Godoy, María Ester Godoy Bernal, Federico G. y Alejandro Leloir Martínez Hoz, Mercedes Leloir Martínez Hoz de Ocampo, Carmen Leloir Martínez Hoz de Acosta, y Augusto Tomás Macnab Bernal, y en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en los inmuebles que se describen a continuación:

Dos manzanas de terreno situadas en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, que se individualizan en la siguiente forma: A) La manzana de dicho "Pueblo Victoria", designada con el número 59 tinta roja y letra "E" en el plano respectivo, situada en la dieciséis sección judicial de Montevideo, la cual según plano actual del agrimensor José Maranesi de Setiembre de 1927, aprobado por resolución municipal de 29 de Octubre siguiente, se compone de una superficie de 7.364 metros 20 decímetros, dividida en 24 solares ennumerados correlativamente del número 1 al número 24, individualizada en el padrón con el número 86.515, y limitada por las siguientes calles: Al Sureste, por la avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro), en 85 metros 90 centímetros al Nordeste, 85 metros 65 centímetros por la calle Elbio Fernández (antes Constitución); al Nordoeste en 85 metros 90 centímetros por la calle Laureles (antes Arapey); y al Suroeste, en 85 metros 81 centímetros por la calle Concordia; y B) La otra manzana de dicho "Pueblo Victoria" está designada con el número 86 tinta roja, letra "O", situada en la veinte sección judicial de Montevideo, y actualmente está formada por los padrones números 36 891 y 154.198, y según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de Julio de este año, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 19.591 y 19.592, se compone en conjunto de una superficie de 7.428 metros 5.120 centímetros (padrón número 36.891, superficie: 373 metros 50 decímetros; padrón número 154.198 superficie 7.053 metros 8120 centímetros), y que en conjunto está limitada por las siguientes calles: al Nordoeste, en 86 metros 18 centímetros por la calle Ruperto Pérez Martínez (antes Queguay); al Nordeste, en 85 metros 65 centímetros, por la calle Humbold (antes Artigas); al Sureste, 86 metros 62 centímetros, por la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) y al Suroeste, en 86 metros 26 centímetros, por la calle Elbio Fernández (antes Constitución). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$138.00 Nov.6-13233-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VITALIS GUILLERMO JUAN SCHAFFGANZ o VITALIS SCHAFFGANZ y de ISABEL CORNELIA OSTEN DE SCHAFFGANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.10-13558-v.dic.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, doña CARMEN ZAS DE ECHAVE y don ISABELINO HECTOR ECHAVE, conocido por HECTOR ECHAVE, solicitando la disolución de la sociedad conyugal y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov 3-13239-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO V CORDARA METHOL, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 443 situado en el paraje denominado "Molles" segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 1 y 1 bis, en el plano trazado por

el agrimensor Darío Frugone (hijo) el 1.o de Julio d. 1925, se compone de una superficie de 340 hectáreas 8670 metros 50 decímetros de la cual 261 hectáreas 8044 metros de la cual 261 hectáreas 8044 metros 50 d·címetros corresponden por título: y 79 hectáreas 626 metros corresponden por sobras; y se deslinda así:

2523 metros 8 decímetros al Nordeste, lindando con Felicia B Frochan; 1954 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 2, adjudicada a Ernesto J C Islas 928 metros 8 d·címetros y 978 metros 5 decímetros al Sudoeste lindando con Gerónimo Rolando Barragán y Juan Ramos y al Noroeste calle Nacional por medio con Juan Irisarri D dicha fracción se expropió para carretera Durazno-Paso de los Toros, un lote de 8 hectáreas 8818 metros, quedando por lo tanto un área de 331 hectáreas 9852 metros 50 decímetros de la que corresponde por título 252 hectáreas 9226 metros 50 decímetros y por sobras 79 hectáreas 626 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$72 00 Oct.30 13141- dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA NUTTALL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

$12 00 Oct 28-13010-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN (JUAN) DOWNIE FALCONER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario

$12 00 Oct.28-13011-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Oct.27-12926-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANDA YABEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.27-12928-v dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José Rodríguez Bonito contra ELSA ISABEL NEMITZ, divorcio" se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Nemitz de Rodríguez, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.27-12924-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Oct.21-12584-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA MARTINEZ DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-14265-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MOLTEDO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov23-14266-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-14236-v.dic 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA ISABEL o MARIA FRANCO DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.23-14215-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO COSME BERRUTTI o BERRUTTI SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-14219-v dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES MODESTA ROBA BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-14220-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ERNESTO DOURNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.23-14203-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ESTRADA GOWLAND DE CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-14183-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO JOSE o ELADIO JOSE MARIA CASTRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso.) — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.22-14160-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA DONNAT DE LUQUIN y de don EMILIO LUQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.22-14130-v dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARRIADA o ARRIADA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.22-14136-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o MARIA ROSA MINETTI DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.20-14067-v dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SPIRITU DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.20-14074-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.20-14075-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO MEDEVILLE o CHARLES PAUL MEDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.20-14072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAGUARDIA o LAGUARDIA LORUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.20-14125-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COMAS NIN, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-14032-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA SOSA DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-14024-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LEONARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-14004-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DE LEON o LEONE DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-14003-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA FELICIA DESTEVES DE MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-14014-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SAN MARTIN, PEDRO FREDESVINDO y PEREYRA, JOSEFA VLADIS, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma los contrayentes figuran como "Juan San Martín" y "Josefa Elady Pereyra", debe decir: Pedro Fredesvindo San Martín y Josefa Vladis Pereyra, respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.19-13995-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SOLARI BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.18-13984-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.18-13980-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA D'ANDREA o DEANDRE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.18-13981-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRUGONE, citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-13967-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA SUSENA DE DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-13966-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15-13831-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO DI TELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 15-13852-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOTO o SOTO FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15-13864-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRINEA o IRENEA ABATE DE NOTARI y de don JOSE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesandos, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15-13865-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENRIQUE PARODI o ENRIQUE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-13752-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA LAPIDO DE POMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-13729-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Bertoli, Blanca Ofelia contra ADOLFO GALLARDO ORTIZ Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Adolfo Gallardo Ortiz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.12-13702-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AGUIRRECHU o AGUIRRECHU LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
18.00 Nov.12-13669-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ DE MOLDES ERNESTO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, su apellido paterno figura como: "Rodríguez Moldes", debe decir: Rodríguez de Moldes. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.11-13010-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VARGAS, FELISBINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Felisbino de Vargas", cuando debe establecerse: como nombre, solo Felisbino, y apellido Vargas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.10-13584-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Muiño, Carmen con JUAN INVERNON divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Juan Invernon, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de seguirse el juicio en los estrados y designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.3-13220-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 25-10835-v nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DE GIULIANI, citándose a los herederos, doña JOSEFINA CARRARA o CARRARA acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 23-12757-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO CANDIDO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.23-14237-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MARCOS LAZO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.23-14205-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertur ale la sucesión de LUIS GUILLERMO TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a d'ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.23-14179-v.dic.3.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "María D. Zavalla Vila Gomensoro con ALFREDO LOPEZ ILLAN. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López Illan y María Dinorah Zavalla Vila Gomensoro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.22-14128-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Emilia en lugar de Emilio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.22-14178-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertua de la sucesión de ALEJO ALDASORO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-14129-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-14063-v.dic.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno: EDUARDO A. WEST, domiciliado en 25 de Mayo 477 (escritorio 52), ante usted expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Lila Prati y Andrés Castillo, domiciliados en Iturriaga 3433 y Caracé 534, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar, oportunamente, la información, expidiéndoseme testimonio. — E. A. West". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Nov.20-14121-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN POJO o PHOYU. Sucesión (L.o 31, F.o 751)", se hace saber al público que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes, en la forma que se expresará: I) Partida Parroquial del matrimonio de Miguel Phoyú con Mariana Elisabe: Donde el contrayente aparece como Miguel Poyo, hijo de Fernando Poyo, debe decir: Miguel Phoyú, hijo de Fernando Phoyú; y donde la contrayente aparece como Mariana Elisab, hija de Juan Elisab, debe decir: Mariana Elisabe, hija de Juan Elisabe. II) Partida Parroquial del nacimiento de Juan Phoyú: donde el nombre del inscripto aparece como Juan Pojo, hijo de Michel Pojo y María Elixabe, debe decir: Juan Phoyú, hijo de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. III) Partida Parroquial del nacimiento de Luisa Phoyú: Donde ésta aparece como hija de Miguel Poyo y de Mariana María de Poyo, debe decir: hija de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe de Phoyú. IV) Partida Parroquial del nacimiento de Pedro Phoyú: Donde éste aparece como Pedro Pojo, hijo de Miguel Pojo y de María Elisabe, debe decir: Pedro Phoyú, hijo de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. V) Partida de defunción de Mariana Elisabe de Phoyú: Donde la inscripta aparece como Mariana Elisabede de Phoyú, hija de Juan Elisabede y de Rosa Erigaray, debe decir: Mariana Elisabe de Phoyú, hija de Juan Elisabe y de Rosa Arguet Irigaray. VI) Partida de defunción de Luisa Phoyú: Donde la inscripta aparece como Luisa Phoyou de Saldombide, debe decir: Luisa Phoyú de Saldombide; y donde uno de los hijos de la extinta aparece como Luis, debe decir Hermenegildo, conocido por Luis. VII) Partida de matrimonio de Luisa Phoyú con Francisco Saldombide: Donde la contrayente Luisa Phoyú aparece como hija de María Elisabe, debe decir: hija de Mariana Elisabe. VIII) Partida de nacimiento de Feliciano Saldombide: Donde aparece como hijo de Luisa Poyú, y nieto de Miguel Poyú y de María Elizarde, debe decir: hijo de Luisa Phoyú, y nieto de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. IX) Partida de nacimiento de Hermenegildo Saldombide: Donde el inscripto aparece como hijo de Luisa Pohyu, y nieto de Miguel Pohyu y de María Elizalde, debe decir: hijo de Luisa Phoyú, y nieto de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. X) Partida de nacimiento de Miguel Phoyú: Donde el inscripto aparece como hijo de Lorenzo Pohyú, y nieto por línea paterna de Miguel Pohyú y de Mariana Elizabe, debe decir: hjo de Lorenzo Phoyú, y nieto por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XI) Partida de nacimiento de Juana Phoyú: Donde la inscripta aparece como hija de Lorenzo Pohyú, y nieta por línea paterna de Miguel Pohyú y Mariana Elisale, debe decir: hija de Lorenzo Phoyú, y nieta por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XII) Partida de reconocimiento de Lorenzo Phoyú: Donde el reconocido aparece como hijo de Lorenzo Pohyú, y en la partida de nacimiento del mismo, donde el inscripto aparece como hijo de Lorenzo Pohyu y nieto por línea paterna de Miguel Pohyu y de Mariana Elizabe, debe decir: hijo de Lorenzo Phoyú, y nieto por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XIII) Partida de nacimiento de Pedro Phoyú: Donde el inscripto aparece como hijo de Lorenzo Pohyú, debe decir: hijo de Lorenzo Phoyú. XIV) Partida de nacimiento de Miguel Phoyú: Donde el inscripto aparece como hijo de Miguel Apeseche y Mariana Elisabe, debe decir: hijo de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. XV) Partida Parroquial de nacimiento de Mariana Phoyú: Donde ésta aparece como de nombre María e hija legítima de Miguel Aphecin y María Elichave, debe decir, respectivamente: de nombre Mariana e hija legítima de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. XVI) Partida de nacimiento de Francisco Saldombide: Donde aparece el inscripto como hijo de Francisco Saldomvide y de Luisa Poyu, y como nieto por línea paterna de Guillermo Saldomvide, y por la materna de Miguel Poyu y María Elisave, debe decir, respectivamente: hijo de Francisco Saldombide y de Luisa Phoyú, y nieto por línea paterna de Guillermo Saldombide, y, por la materna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe; y XVII) En general, en todas las partidas, donde aparece el apellido Phoyú, debe ser escrito acentuado en la vocal (ú).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 Nov.19-14022-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.18-13972-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.18-13978-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.17-13936-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don NORBERTO JORGE CONDE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Zelmira Aragona, por figurar en ella con el nombre de Norberto, en lugar de Norberto Jorge. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.17-13962-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DEMETRIO BION y doña DORILA TERESA SFILIGOI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con los nombres de Dorila Ressy, en lugar de Dorila Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.17-13954-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PEDRO VACCAREZZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Haydée Zingone, por figurar en ella, su padre, con el nombre de José en lugar de Santiago, que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-13953-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO SOSA, citándose a las herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.16-13904-v.nov.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDUARDO RIAL ALONSO y MARIA ELENA MAILLOT DE RIAL, liquidación de la sociedad conyu-

gal", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Raúl Alonso y María Elena Maillot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.16-13898-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE LEAL o JOSE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.16-13900-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura d la sucesión de MARIA DIFURENA DE FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.15-13813-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE N. ROLETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Rujetti en lugar de Roletti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.13-13735-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID GONZALEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del interesado con doña Concepción Bermúdez, por aparecer ésta con el apellido Bermúdez en lugar de Correa; y de nacimiento de Secundino Rodríguez, por aparecer en ella con el apellido paterno Rodríguez, en lugar de González. Y a los efctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13-13728-v.nov.30.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA I. TURIENZO MAC DONALD DE CAVIGLIA y JUAN PEDRO CAVIGLIA, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Pedro Caviglia y María Inés Turienzo Mac Donald. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.13-13736-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE GOWLAND HORE, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Nov.12-13677-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos rotulados: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo. 83, Fo. 517", se cita y emplaza a Alfredo Olivari y Carlos Caimi y|o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio si no lo hicieren, a estar a derecho en estos procedimientos iniciados por Thamar Josefa Fonrodona de Eyhartz para obtener la cesación del condominio existente con respecto a dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", Departamento de Maldonado, designados en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos, por estar unidos, una superficie de 2.000 metros, o sea 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2, en el Sudoeste con el solar 5 y en el Nordoeste con los lotes 8 y 9. Ambos solares se hallan empadronados con el N.o 1733. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Nov.12-13685-.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE PERELSTEIN y doña ETLEA ROITMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, por figurar en ella con el apellido paterno Perelzecin en lugar de Perelstein, y la madre con el nombre Etla, en lugar de Etlea Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.10-13565-v.nov.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "María Julia Baysse con GILBERTO PATIÑO. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33, Fo. 279", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gilberto Patiño y María Julia Baysse, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.10-13549-v.dic.2.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA DIVENUTO DE GONZALEZ, segunda copia, (Libro 33, folio 461), se cita y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Fco. Abramovici o a sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá, que doña María Elena Divenuto de González compró a Fco Abramovici, el 15 de Julio de 1946. Dicha propiedad perteneció anteriormente a Andrés Ostrogna y Siladi, quién por escritura del 11 de Agosto de 1945, ante el escribano J. Antonio Prunell la hipotecó al mismo Fco Abramovici, por un préstamo que éste le hizo, habiéndosele expedido copia al acreedor Abramovici de esa escritura Ostrognay Siladi, el 11 de Febrero de 1946, ante Carlos Gascue canceló no presentando Abramovici la copia de la escritura de hipoteca por haberla extraviado; habiéndose presentado al Juzgado doña María Elena Divenuto de González, solicitando expedición de segunda copia de la referida escritura de hipoteca. El bien de que se trata es el siguiente:

Solar de terreno con dos casitas construídas en él sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón 144 824 en mayor área, parte del solar "B" del plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en Topografía el 26 de Mayo de 1930 con un área de 100 metros que linda: metros 10; al Sudeste a la calle Dr. Antonio Serratosa números 4085|87, entre la calle Fco. Vázquez Cores y Camino Corrales a 30 metros 15 de este último por 10 metros 00 de fondo lindando: al Nordeste con Julia Villamarín de Banini, al Sudoeste, con Alfredo D Fernández Porcíris y al Nordoeste con Camino Ayala. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Nov.4-13265-v.dic.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS REMERSARO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, sitos en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, padrones 190-191, propiedad urbana y suburbana, señalados con los número 6 y 7 de la manzana J en el plano del agrimensor Luis Frognone de Noviembre de 1889 y que se deslindan así:

Solar Seis: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, distando el punto más cercano de su frente metros 53, 685 de la avenida de la Estación igual longitud en la línea del fondo al Norte confinando con más terreno de la misma manzana y metros 42, 95 en las líneas al Oeste y Este lindando respectivamente con más área de la misma manzana y con el solar 7 que se describe a continuación.

Solar Siete: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, metros 42, 95 al Oeste con el solar 6, metros 10 737 al Norte y metros 42, 95 al Este con más terreno de la misma manzana En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Oct.28-13027-v.dic.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el FRIGORIFICO MODELO Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 3 fracciones de campo empadronadas con los números 5733 5738 y 1584, que tienen respectivamente una superficie de 115 hectáreas 8340 metros 06 decímetros; 356 hectáreas 8097 metros (libre de caminos) y 193 hectáreas 8990 metros 9725 centímetros (libre de caminos) y cuyo deslinde es el siguiente:

Padrón número 5733: 400 metros de frente al Noroeste al camino Departamental por Paso de la Laguna; 4730 metros al Este con María A. de Falcón y estirpe de Braulia Bica; 245 metros al Sur, arroyo Caraguatá; y 4360 metros al Oeste con Anallo Bica.

Padrón número 5738: 1560 metros al Norte con Paiva Irisarri y Arteaga; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos; el 1.o de 200 metros; el 2.o de 480 metros; el 3.o de 266 metros; el 4.o de 400 metros; el 5.o de 386 metros; el 6.o de 400 metros y el 7.o de 4360 metros; lindando, por los dos primeros con hijos de Esteban Bica, por los tres siguientes con María A. de Falcón; por el 6.o con camino Departamental por el Paso de la Laguna; y por el último con doña Inocencia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste en 5670 metros con sucesión Bica y Leonida B. de Vignoli.

Padrón número 1584: Norte, 1283 metros con Julio Arteaga y Liborio Irisarri; al Este 5521 metros 35 con Anallo Bica; al Sur el arroyo Caraguatá; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos, de 5378 metros 90 centímetros 929 metros 39 centímetros y 574 metros 70 centímetros respectivamente lindando con Jorge y José Peñagaricano, (hoy el propio Frigorífico Modelo) En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a don Aníbal Ferreira Bica o Aníbal Bica doña María Gervasia Vázquez Lucas, María Amelia Esteban Inocencia, Petrona Teodora, Braulia Manuela Leonida Rafael, Solano y Anallo Ferreira Bica o Bica, los sucesores o causahabientes a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct 21-12585-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a

fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don MARTIN GONZALEZ y doña PLACIDA SOBREDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "López (Manuel) y Azaretto de López María Irene) contra González (Martín) y Sobredo (Plácida). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 718), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.22-14147-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL GIMENEZ MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado, calle Paraná número 747, esquina Ciudadela, a estar a derecho en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial con Miguel Giménez Martínez. Cesión de créditos" (Lo. Ll. N.o 1052. Lo. 75), a contestar la demanda instaurada, a notificársele de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial de Montevideo y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y notificaciones, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$10.00 Nov.20-14089-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA RISSO DE MASSONE y de JUAN MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.

$ 6.00 Nov.13-13800-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "JUAN ANSELMI con BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Incumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a Idelfonso Alfredo Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos, sus sucesores a cualquier título, causa - habientes y otro cualquier interesado en el solar situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 94.397 designado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor E. Terra Arocena levantado en Diciembre de 1918 y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Grecia; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, lindando con el solar seis; veinticinco metros setenta y siete centímetros en el Norte y la misma medida en el Sur, lindando con el solar dos, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración de dicho solar al promitente comprador de conformidad con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$ 54.00 Nov.15-13817-v.dic.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos "ANTONIO L. MENDIBURU. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314 a los que se consideren con derechos, y en especial a los señores Félix Sastre, Juan Varietti y Remigio Guichón o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 10 del Pueblo Guichón empadronada con el N.o 218, con un área de 1.518 ms. que se deslindan dando frente al Noroeste de la calle Artigas al Suroeste a la calle La Paz, por formar esquina con la anterior; al Noroeste con terrenos de Félix Sastre, padrón N.o 216 con propiedad de Juan Varietti, que lleva el padrón N.o 219. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$42.00 Nov.6-13237-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SETRAK NAZARIAN, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José N.o 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-13952-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, calle Mercedes número 1144, a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Nov.23-14231-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948.

$4.00 Nov.19-14029-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA FAGUNDEZ DE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.22-14127-v.dic.2.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO S., se le expidan segundas copias de escrituras". (L.o 12, N.o 367, F.o 523), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real en esta ciudad, el 17 de Febrero de 1914, por la cual la Intendencia Municipal de Artigas declaró salido del dominio municipal a favor de Francisco Queiruga o Queiruja el solar 8 de la manzana 52 de la ciudad de Artigas, compuesto de una superficie de 1844 metros, 6925 centímetros, lindando: al Este, solar 1: Sudeste, solares 2 y 3; Sudoeste, calle Lavalleja y Noroeste, calle Sarandí; forma esquina a las calles citadas y mide por cada lado 42 metros con 95 centímetros; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Nov.9-13515-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 5 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Nov.16-13915-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SEGREDO DE GONZALEZ y CARMEN SEGREDO MORALES DE TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.23-14250-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertua de la sucesión de GREGORIA ORIGÜELA DE RIVERON o RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.23-14251-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apedrtura de la sucesión de PEDRO STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.22-14170-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PINTOS y ANTONIO PINTOS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.22-14171-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATEO SUAREZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.19-14033-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA MACHIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.19-14034-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.19-13997-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.19-13998-v.nov 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "BENJAMIN LUZARDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Benjamín Luzardo intentando la rec-

ficación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que debe en dicha partida aparece el inscripto como siendo hijo de padres desconocidos debe decir que el mismo es hijo de Benjamín Luzardo, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.20-14061-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO DE LEON, CLAUDIA SANTOS DE DE LEON y JUAN DE LEON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.19-13999-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 7 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "LUIS JULIAN HIMBERA, rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Luis Julián Himbera, intentando la rectificación de la partida, parroquial, de su nacimiento, por cuanto el gestionante aparece en dicha partida como llamándose "Luis Julián Imberg", y estableciéndose a tales efectos, que la persona que aparece en los libros parrroquiales como "Luis Julián Imberg, es la misma que en todos los actos, ha usado el nombre de "Luis Julián Himbera". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 10 de 1948. — Hugo Alvez, Act.
$15.00 Nov.16-13870-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ORTET, CAMILA ORTET DE HARRIEU y BELTRAN HARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.16-13869-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA DIAZ ORGES DE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$ 4 00 Nov.15-13854-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA UMPIERREZ DE UMPIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$ 4.00 Nov.15-13855-nov.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO MAGNO, rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Bernardo Magno, intentando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Ofelia Varona, y la del nacimiento de su hijo Ernesto Magno, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Partida de matrimonio de Bernardo Magno, celebrado con doña Ofelia Varona, donde el contrayente aparece con el nombre de "Manuel Magno", debe decir "Bernardo Magno"; y partida de nacimiento de Ernesto Magno; donde el nombre del padre del inscripto aparece como "Manuel", debe decir "Bernardo" por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 2 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.13-13740-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA BRITOS, JUAN BAUTISTA OCAMPO u OCAMPOS y RAFAEL OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.13-13738-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.13-13737-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ DE SODANO o SOLANO o SORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.13-13739-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JUAN MANUEL PERDOMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Nov.13-13732-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 9 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Nov.13-13733-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CERNADA o SARNADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Nov.13-13734-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MACHIN DE ABRIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Nov 13-13708-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados: "Juan Petrano Vignale contra los sucesores de JOSE DE VILLANUEVA PICO. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don José de Villanueva Pico, y a cualquier otra persona interesada que derive de los citados algún derecho sobre el sobrante de superficie que se determinará más adelante — o se crea dueño o poseedor del mismo a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una superficie sobrante de trece hectáreas, cuatrocientos quince metros y noventa y cinco decímetros existente en el predio rústico identificado en el padrón de este Departamento con el N.o 6169 situado en la 8.a sección judicial, en el paraje conocido antes por "Rincón de Piñeyro" y después por "El Sarandí" inmediato al Balneario Costa Azul y constituído por dos fracciones contiguas que según los planos a mencionarse y que se acompañan, comprenden una extensión superficial total de 326 hectáreas y 8760 metros y se describen así: 1.o) Una fracción empadronada antes en mayor área con el N.o 6172 fué medida y deslindada por el agrimensor Juan Francisco Peluffo, según plano de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2946 el 3 de Octubre del mismo año conteniendo una superficie de 116 hectáreas y 5840 metros que linda, por el Norte, en 850 mts. y 87 cms con el resto del predio empadronado con el N.o 6172 de Graciana Sourbies de Pedranzini; por el Sur, con la línea de ribera en el Río de la Plata; por el Este en 1529 mts. y 10 cms. con la fracción que se describe a continuación y por el Oeste, en 1322 mts. y 15 cms. con el "Balneario Costa Azul" 2.o) La otra fracción fué medida y deslindada por el mismo agrimensor Peluffo, según plano de Febrero de 1947 inscripto en la citada Dirección con el N.o 3800 el 16 de Abril siguiente, componiéndose de una superficie de 211 hectáreas y 2930 metros que se deslindan así: 3143 mts y 45 cms al Este, en una línea muy levemente quebrada formada por 4 tramos que miden, de Sur a Norte, 215 mts. y 30 cms., 1926 mts. y 45 cms. 489 mts y 40 cms., y 512 mts y 30 cms., respectivamente, lindando con los padrones 9352 y 6085 de Hilario Helguera (hijo) y Luis G. Lasala, respectivamente; 298 mts y 85 cms. al Sureste, con una línea de ribera del Río de la Plata; 921 mts. y 25 cms al Norte, confinando con Josefina Peláez de Falconi (padrón 6171), y línea quebrada de extensión total de 3345 mts. y 40 cms.. que se compone de dos tramos que a partir del Norte, miden, respectivamente, 1660 mts y 10 cms., y 1685 mts y 30 cms., lindando en el primero con Graciana Sourbies de Pedranzini y en el segundo con la misma señora y con la fracción descripta en primer término.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Octubre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$132.00 Oct.29-13068-v.dic.3

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIO JOSE BAYARREZ segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término:

Un solar de terreno situado en el Pueblo de San Bautista, doce sección judicial de este Departamento de Canelones ubicado en la manzana número 23, designado con el número 3 que era parte del padrón número 80 (plano que en 1913 levantó el agrimensor don Mario Percovich), y compuesto de un área aproximada de 390 metros Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Octubre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$36 00 Oct 27-12898-v dic.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA CECILIA WEIGEL, LUIS CECILIO WEIGEL e INOCENCIA WEIGEL DE LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1948 — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.22-14161-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ANTONIO MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 29 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6 00 Nov 16-13868-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD FARIÑA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.23-14221-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA REGINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.16-13881-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dicta en autos: CECILIA FLORA CHARLES DE PAOLILLO. Prescripción adquisitiva. L.o 24, F.o 141, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Cerro Largo, parte del padrón N.o 2132 con una superficie de 66 hectáreas, 6210 centiáreas y 40 decímetros, lindando: Norte y Este, arroyo Sarandí; Sur, Merenciano Olivera y sucesores José Joaquín Olivera y Oeste, Joaquín Gisleno Pereira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.6-13880-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, y se cita, llama o emplaza a los herederos de Dalmacio Pereira o Dalmacio Pereira Domínguez, Tomás Pereira o sus herederos Nair y Tomás Pereira dos Santos a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, como asimismo a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5|946 — Jaime Roca Esteves. Actuario. — Melo, Octubre 6|948.

$ 30.00 Oct.22-12649-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO J. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-14023-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacin de la partida de nacimiento de SALOMON MEIR CUENCA, por cuanto en la misma aparece su nombre como Salomón Meir en lugar de Mario Salomón, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.20-14064-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FRANCISCA TERESA FONTANA DE CUCULIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.20-14066-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SALOMON GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-14000-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos: "La Sucesión de MARIA JORCIN BOUVIER, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Augusto Jorcín y María Buvier, donde dice: Augusto Yorsín, hijo de Luis Yorsín y María Buvier, casado con María Buvier, hija de Valentín Buvier, debe decir: Augusto Jorcín, hijo de Luis Jorcín y de María Bouvier, casado con María Bouvier, hija de Valentín Bouvier. B) Nacimiento de María Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorsín; y de su esposa María Bubí; abuelos paternos Luis Yorsín, María Bubí; maternos Valentín Bubí, debe decir: compareció Augusto Jorcín; y de su esposa María Bouvier; abuelos paternos Luis Jorcín, María Bouvier; maternos Valentín Bouvier. C) Nacimiento de Balbina Jorcín, donde dice: compareció Augusto Jorsín; abuelo paterno Luis Jorsín, debe decir: compareció Augusto Jorcín, abuelo paterno Luis Jorcín. D) Nacimiento de Ignacio Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorcín; y de su esposa María Boubier; que es nieto por línea paterna de María Boulié; y por línea materna de Valentín Boulié; Ygnacio Yorcín, debe decir: compareció Augusto Jorcín; y de su esposa María Bouvier; que es nieto por línea paterna de María Bouvier; y por línea materna de Valentín Bouvier: Ignacio Jorcín. E) Nacimiento de Augusto Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorcín, que es nieto por línea paterna de María Boubier, y por línea materna de Valentín Boubier, debe decir: compareció Augusto Jorcín, qué es nieto por línea paterna de María Bouvier, y por línea materna de Valentín Bouvier. F) Nacimiento de Dionisia Jorcín, donde dice: Dionicia Jorcín que es hija de María Boubie, que es nieta por línea paterna de María Boubie, y por línea materna de Valentín Boubie, y que se le ha puesto el nombre de Dionicia, debe decir: Dionisia Jorcín, que es hija de María Bouvier, que es nieta por línea paterna de María Bouvier y por línea materna de Valentín Bouvier, y que se le ha puesto el nombre de Dionisia. — Colonia, Noviembre 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Nov.19-13996-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Aguiar, Nélida Clotilde con ELIO GONZALEZ CARDUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Elio González Carduz, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

18.00 Nov.18-13969-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS DOCENA, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Docena en lugar de Dossena, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 8 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 9.00 Noc.13-13773-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COMBE o COMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Nov.13-13790-v.nov.24

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TORTEROLO, JUAN JOSE B., segunda copia de una escritura". (L.o 2?, F.o 688), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Santiago Buschiazzo a favor de Juan José Buenaventura Torterolo, ante el escribano Carlos M. Bascans, el día 18 de Mayo de 1936, relativo al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, empadronado con el número 966, actualmente con el número 1185, ubicado en la manzana número 87, con una superficie por título de 262 metros y 07 decímetros y por el plano trazado en Mayo de 1936 por el agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el número 31 en la Oficina de Empadronamiento local, en cuyo plano está señalado con el número 1, consta de una superficie de 262 fetros y 57 decímetros cuadrados, lindando: al Norte 9 metros 10 centímetros con propiedad Ejidio Zunino; al Sur, 6 metros y 60 centímetros con José Gutiérrez y en 2 metros con calle Cuareim a la cual llega con una faja angosta la que linda en una extensión de 27 metros y 50 centímetros por el Oeste con el lote 2 de Gutiérrez; por el Oeste, 24 metros y 70 centímetros con Antonio Raymondo, y al Este 51 metros con Tomás Cott. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referenciada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$72.00 Nov.3-13242-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MELENDREZ, ASUNCION GODOY DE MELENDREZ, PURIFICACION MELENDREZ y LEONOR MELENDREZ o MELENDRES DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.13-13792-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GODOY DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Conchillas, Noviembre 1.o de 1948.— Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

$ 4.00 Nov.13-13791-v.nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA ALVAREZ DE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14030-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14050-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14051-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA POSE DE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14052-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS MARIANO CASALE o CHASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14053-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHARTE o ECHART o ETCHART DE RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Durazno, 5 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14054-v.nov.30.

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO D. o GERVASIO DOLORES LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Nov.19-14055-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Asunción Alvarez de Alvarez por sus hijos menores Julio César y Juana Eva Alvarez contra OVIDIO ALVAREZ. Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza a don Ovidio Alvarez por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cumplirá el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la demanda. — Durazno, Noviembre 4 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$24.00 Nov.11-13650-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NEGRI o ANGEL NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 10 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-14056-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO RISOTO o RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 10 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-14057-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.20-14068-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.16-13902-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con LUISA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2004, ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, propiedad de Luisa Martínez, que linda: Norte: Cecilia Martínez, Sur: Martín Vera. Este: José María García y Oeste calle Leandro Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se hacen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 6 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Nov.13-23178-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Suc. FELIPE PUIG, cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 428, propiedad de sucesores de Felipe Puig, ubicado en esta ciudad, en la manzana 169, que linda: Norte: Sara Blanca Puig, Sur, calle 18 de Julio; Este: calle Independencia y Oeste: Sara Blanca Puig, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Nov.8-23124-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CACERES LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.20-14108-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SAMANIEGO DE VAZ o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.20-14109-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERTORA o BARTORA DE ROSSI o ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.20-14110-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.20-14111-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROMAN ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.20-14103-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o MARIA GRACIELA DE AIUTO o D'AYUTTO o DIAIUTO o DE AYUTTO o DEAYUTO DE NOCHERA o NOCERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.20-14106-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GABBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.20-14104-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Suplente, doctor Manuel López Esponda, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "PREISIG (JUAN ROSENDO). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casimira Vital de Preisig solicitando la rectificacin de las partidas de nacimiento y defunción de su esposo Juan Rosendo Preisig, por cuanto en ellas aparece con el nombre de Rosendo en vez de aquél, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.20-14100-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Suplente, doctor Manuel López Esponda, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "COSTA (DOMINGO ANTONIO). COSTA MACHIN (ALBA), COSTA MACHIN (TERESITA MABEL). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Antonio Costa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana Machín y las de nacimiento de sus hijas Alba y Teresita Mabel, por cuanto en ellas aparece con el nombre de Domingo Antonio en vez de Domingo Antonino, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Nov.20-14099-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, suplente doctor Manuel López Esponda, dictado en autos: "Pérez María Antonia contra Sucesión MARIO PEREZ, posesión notoria de E. Civil de Pet. de herencia". (L.o 27, F.o 86), y conforme a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de Mario Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Octubre 15 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Nov.8-13468-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGEL PAMBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.20-14119-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX SILVA o FELIX SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.19-14048-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAURNAGA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.19-14049-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBO y LORENZA MALDONADO DE CORBO, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.16-13906-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS INOCENCIO TOLEDO o NICOLAS TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.16-13907-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, falleció en la ciudad de Minas primera sección de Lavalleja doña MAURA PEREZ, de nacionalidad oriental de estado soltera, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas Setiembre 29 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-22838-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA V RAMOS DE MENDEZ. Segunda copia de escritura" (Lo. 24 Fo 215). se cita, llama y emplaza a Gumersinda Ramos de Ramos, Mauricio Ramos de Betancour; Angel Matías Ramos y María Valentina Ramos de Méndez o sus sucesores a título universal y particular que puedan tener interés o derechos sobre una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón 7772, señalada con el número uno en plano del agrimensor Bonasso, compuesta de treinta y una hectáreas cinco mil quinientos noventa metros decisiete decímetros cuadrados, lindando: Norte sucesión Doroteo Correa; Oeste y Sud, con la Cuchilla Grande; y al Este, con fracción dos de Carmelo Betancour para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado contesten la demanda y comparezcan a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Minas Setiembre 28 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 48 00 Oct.22-12645-v.nov.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TOMAS REYES o JUAN REYES y de AMELIA HERNANDEZ DE REYES o JUANA AMELIA HERNANDEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov 13-13755-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO LEMA o LEMOS o LEMA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4 00 Nov.13-13812-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GURMESINDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.13-13753-v.nov.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUAN E. FALAGIAN Quiebra" (Lo. 24, Fo. 37), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del día veintisiete del corriente, a las nueve y treinta horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciendo constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Noviembre 6 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.00 Nov.13-13744-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.13-13754-v.nov 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante éste Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.16-13908-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO MARIA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante éste Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.16-13905-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-13756-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.23-14187-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON DIAZ GOITIA o NAPOLEON DIAZ GAITID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Oct.21-19004-v.nov.1.o.
Nov.20-v.dic.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "MARIA M ROBAINA, incapacidad, (Lo. 8, Fo. 589)" se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1945 se ha declarado en estado de incapacidad a doña María M. Robaina, designándose en carácter de curadora legítica de la misma a su madre doña Ildefonsa Umpiérrez de Robaina a quien se les discernió el cargo por resolución de fecha 22 de Mayo de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, Junio 7 de 1948. — J. Serra Tur, Actuario.

$ 8.00 Nov.15-13819-v.nov.25

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE M.a o JOSE MARIA RIVERO MARIA TORRES DE RIVERO, FELIPA o FELIPA DEL CARMEN RIVERO DE ALONSO, o ALONZO, CARLOS ALONSO o ALONZO, GREGORIA ALONSO DE DE LEON SANDALIO ALONSO RIVERO, BARTOLOME o BARTOLO DEL CARMEN RIVERO TORRES, MAGDALENA PEREIRA DE RIVERO y MATILDE PRUDENCIA PENA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario

$24.00 Nov.12-13697-v.dic 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 26 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-14190-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA CAMACHO DE ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 12 de 1948. — Juan Ruiz Costa, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-14189-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN F. GOMEZ. Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Balbino Maesda, sus herederos o sucesores y a todo el que pueda tener interés en dicha gestión relacionada con la escritura de venta que otorgó don Balbino Maseda a favor de don Julián de las Cuevas de una frac. de campo y mejoras situada en la 9.a sec. jud. de este Depto. superficie 50 Has., parte del padrón 1227, que linda por el Norte, José Farinha; Sur, Juan Farques; Este, Cañada del Pueblo y Oeste, Tiburcio Bruno cuya escritura fué autorizada por el Ebno Joaquín Brandao Sosa el 21 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial de Enero de 1949 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Nov.13-13803-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GAVIRONDO DE ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú 25 de Octubre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 4.00 Nov.13-13804-v.nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las siguientes sucesiones: VICENTE LORENZO CASTIGLIONI; JUAN CASTIGLIONI; FELIX ERASMO CASTIGLIONI; EUGENIA HAYDEE CASTIGLIONI; INOCENCIA JORGELINA o JORGELINA CASTIGLIONI; PASCUALA IGNACIA o PAULA IGNACIA CASTIGLIONI y de RAMONA MARTINEZ DE CASTIGLIONI o MARTINES DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Nov.19-14041-v.nov.30.

Medidas de seguridad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "DIAZ DE FERRARI BENITA F. con ANGEL PEDRO FERRARI. Medidas de seguridad" (Lo. 9. Fo. 85) se hace saber que con fecha 25 de Octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Pedro Ferrari y Benita F. Díaz de Ferrari. En consecuen-

cia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 28 de Octubre de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$ 16.00 Nov.13-13862-v.dic.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO LUJAN MENDIBURU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el primer nombre y apellido erróneamente consignados. En consecuencia, donde dice: "Antonino", debe decir Antonio, por ser el verdadero, y donde dice: "Mendiburo", debe decir Mendiburu, por ser el verdadero, de modo que los nombres verdaderos sean: Antonio Luján Mendiburu. — Paysandú, Octubre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Nov.11-13630-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO y ROBERTO FARALL, prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la Sociedad Francisco Vidiella y Compañía, con excepción del socio Francisco Vidiella, a los herederos o sucesores a cualquier título de la Sociedad mencionada, y a toda persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 3454, manzana 196, situada en calle Zorrilla de San Martín esquina Gral. Artigas, dentro de los límites siguientes: 35 metros 15 centímetros al Este, sobre calle Del Plata (hoy Zorrilla de San Martín), por 60 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur, con frente a calle Gral. Artigas, formando esquina con calle Zorrilla de San Martín, al Oeste, con Juan Bello, (hoy Colman), y al Norte, con Nicolás Peralta y María Sinistro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir dichos derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio, artículo 282 Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Octubre 20 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Nov.8-13472-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, que aparece en dicha partida erróneamente escito diciendo "Yeñovart Quisal", en lugar de "Guinovart Quisal", que son los verdaderos A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Nov.19-14045-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOCORRO D' ANDREA DE BERNOTTI o MARIA DE ANDREA DE BERNOTTI y ANGELA BERNOTTI D' ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-14042-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BOURDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-14043-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO o PEDRO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-14044-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Nov.22-14169-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Héctor Ibarlucea por José López García y Avelina Ferráz de García contra FELIPE CONTUCCI, sus causahabientes o sucesores, prescripción treintenaria". (L.o 35, F.o 115); se cita, llama y emplaza a don Felipe Contucci, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta de novecientos ochenta y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y cinco metros, ubicada en la séptima sección de Rivera, antes octava sección, empadronada con los números 5856, 5858 y 5859, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Luis D. Silveira en Enero de 1929, está comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Pereira Leites, cuchilla de los Cerros Blancos por medio; Este: Libindo Leal e Hilario Turnez; Sur: Hilario Turnez, puntas del arrroyo Caraguatá por medio; Oeste: Ramón López y sucesión Prates, cuchilla de Cerros Blancos por medio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá esta contienda y se llenará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 28 de 1948. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$54.00 Nov.19-14040-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "GERONIMO MELLO o DE MELLO sucesión, incidente sobre pago de costas". (L.o 33, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante y demás sucesores del mismo a cualquier título y en especial a los derecho habientes a cualquier título de los herederos principales fallecidos: Crisóstomo Guarumba, Seraplo Burgos, Vicente, Longino, Amalia, Máxima, Jacinta, Balbino Benjamín, Sebastián, Isaac Ireno y Basilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente a los efectos de la partición de los bienes sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles curador de bienes que lo representen. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Nov.16-13917-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PIREZ o JUAN PIREZ SALDAÑA y SANTA LEAL DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1948. — Héctor Echer, Actuario.

$6.00 Nov.16-13916-v.nov.26.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "GRACIOLINA DUARTE. Incapaz" (Lo. 34, fo. 768), se hace saber que por resoluciónde fecha 26 de Octubre ppdo., se ha declarado incapaz a doña Graciolina Duarte, designándosele curador de la misma a don José Ma. Ruiz. Y a los efectos del Art 437 del C. Civil se hace la presente publicación. — Rivera Noviembre 5 de 1948.

(Gestión Fiscal) Nov.13-23180-v.nov.24

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRASIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso" (Lo 31, Fo. 454), se convoca a los acreedores de ésta, conocidos y desconocidos, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10 n la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Rivera, Noviembre 4 de 1948. — Héctor Eccher, Actuario.

$16.00 Nov.11-13647-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o AQUILINO GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.23-14180-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos rotulados "Receptoría de Aduana. Sobre hallazgo de maderas en las costas del océano Atlántico", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera arrojados por el mar en las costas del océano Atlántico, en los parajes denominados "La Angostura" y "Cabo Santa María", 5.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento, respectivamente, compuestos: el primero, por 10 piezas de madera de pino brasil y el segundo por 10 piezas de madera de 6 metros de largo cada una y por 4 atados de duelas para barriles o barricas, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. — Rocha, Noviembre 15 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.22-23258-v.nov.22.
Dic.22-v.dic.22. Feb.22-v.feb.22.
Mz 22-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1948 — Próspero M Rubert, Actuario

$4.00 Nov.19-14047-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISIDORO FERNANDEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.17-13918-v.nov.27.

Aperturade sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUAN CARLOS AMORIN TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 8 de Noviembre de 1948. — Próspero M. Rubert.

$ 4 00 Nov.15-13820-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE, OBDULIA RIVERO DE CORDONE, SANTIAGO CORDONE RIVERO y RENEE LENA DE CORDONE. Prescripción adquisitiva", (L.o 14, N.o 822, F.o 478), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en el carácter de anteriores propietarios y de linderos, a los señores: Angel Demicheli, Pedro Sofío Demicheli, Carmen Demicheli, Juana Demicheli de Galvez, Julia Demicheli de Dellacha, Laudamas Ambrosio Demicheli Elías Angel Alfonso Elizalde, María Pilar Elizalde, Graciano Ladislao Elizalde, Josefa Vicenta Martina Elizalde, Juan Domingo Elizalde, Aristela Rodríguez de Giannatassio, Pedro Rodríguez, Pablo Cabrera, Justo Cabrera, José P. Enrique Rodríguez, Justo Florencio Cabrera, Juan Brañas, Justo Brañas, Belarmina Barrios de Arrarte Tomasa Arrarte de Lorenzo e Ireneo A. Brañas, sus sucesores

o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o a las obras en el mismo existentes: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 1465 y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 2 de Enero de 1918, se compone, sin descontar las trece hectáreas nueve mil novecientos treinta y m tros treinta y siete decímetros expropiadas para la carretera Rocha-Valizas, de una superficie total de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas cuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros, y linda: por el Noreste, con pr dios de Auristela Rodríguez de Giannatassio y de la sucesión Pedro Rodríguez, en la actualidad de Pablo Cabrera y de Justo Cabrera; por el Sureste, con el Océano Atlántico; por el Suroeste, con predio de Justo Cabrera; y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Juan Brañas, de Justo Brañas y de la suc sión Belarmina Barrios de Arrarte.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$90.00 Nov.1.o-23170-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA UGOLINI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.20-14090-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELARMINO ORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

4.00 Nov.18-13982-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO IAREMCHUK o JAREMCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.17-13924-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL VICENTE ESQUIVEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Cantalicia Romero de Esquivel dentro del término de noventa días y para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282 y 308 del Código de Pro [illegible] al artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Salto 9 de Octubre de 1948 — Atilio D'Angelo Actuario

$24 00. Oct 25 12840-v nov 29.

JUZGADO DE PAZ 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición d l subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ GREMIGAR Cobro ejecutivo de pesos", s cita y emplaza al demandado don Carlos González Gremigar, para que comparezca ante este Juzgado dentro d l término de noventa días, a estar a derecho en dicha demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera. — Salto, Noviembre 10 de 1948. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

18.00 Nov.18-13983v.dic 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.20-14115-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MUÑIZ o TEODORO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.20-14116-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.20-14117-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BAGNASCO o JUAN CARLOS BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.20-14118-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BENTANCOR DE PEREZ y de SONIA TERESITA PEREZ, EVA RAQUEL PEREZ y JUAN ANGEL PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 6.00 Nov.13-13777-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELOISA DURAN RODRIGUEZ o ELOISA JACINTA DURAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$ 4.00 Nov.13-13776-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMASO REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1948 — Humberto Pou. Actuario.

$ 4.00 Nov.13-13775-v.nov.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "Rosa Battes con FRUCTUOSO BONILLA. Divorcio Lo. 12. Fo. 91. N.o 183", se emplaza al demandado Fructuoso Bonilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1948 — Humberto Pou Actuario.

$ 18.00 Nov.13-13745-v.dic.18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARGARITA y MARIA ANGELICA FRANCO solicitando rectificación de sus respectivas actas de nacimientos pues donde en las mismas dicen "Margarita Blanco" debe decir "Margarita Ballesteros" que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$ 9.00 Nov.13-13746-v.nov.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia d ANTONIA JOSEFA COLOMBO madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Set.21-11029-v.oct.18.
Nov.20-v.dic.14.
Feb 21-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la suc sión de ERALDO ALBERTO o HERALDO ALBERTO POLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.17-13963-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado s ha pres ntado doña ELIZABETH MATILDE TORRES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece su primer nombre como "Helisabet" en lugar de "Elizabeth", que es el que le corresponde. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Nov.17-13961-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN BARNO DE IZAGUIRRE solicitando rectificación de la partida de reconocimiento, por cuanto en ella se expresa por error que su nacimiento ocurrió el 17 de Octubre de 1922 debiendo en su lugar decir "12 de Octubre de 1912", que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Nov.12-13667-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado don DONATO RICARDO BLANCO solicitando rectificación del acta de su nacimiento por cuanto en la misma se le hace aparecer con el solo nombre de Donato debiendo expresarse Donato Ricardo, que son los que le corresponden. — Mercedes, Octubre 29 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$9.00 Nov.12-13668-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMAS DE UBIOS TELESFORO UBIOS y de ENRIQUE UBIOS IMAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 8 de 1948 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$18.00 Oct.28-13032-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEDROZO DE VIEIRA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.23-14254-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la su-

c...ión de SIMON SARQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.23-14255-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRETE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.23-14252-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ o PEDRO COLMAN GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.23-14253-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo cesión de NIEVES GADEA DE MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.19-14025-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sudo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTENOR BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de su créditos. y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Nov.3-23052-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.16-13910-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA o ISAURA VIRGEN CANTERO o CANTERA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.16-13903-v.nov.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña EUSEBIA BUFET UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues aparece escrito el apellido del padre Bufedo, en lugar de Bufet, que es el verdadero y en haberse escrito Umpiérrres en lugar de Umpiérrez el apellido materno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Nov.8-13439-v.nov.24.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Por orden del Juzgado Civil de 5.o turno, Exp. JULIA A. OBIOL BELINZON. Incapacidad. Rematará el día 1.o de Diciembre de 1948, a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 661, los muebles y demás efectos pertenecientes a dicho expediente sobre la base de la tasación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. 8-18-08.
$4.00 Nov.20-14126-v.dic.1.o.

RAUL GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANGELA ILARRAZ DE MORIXE y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 331), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.972.54 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 26890 señalada con el número 178 manzana letra "J" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1912 (aprobado por la Dirección de Obras Municipales según expediente número 16.376 e inscripto el 15 del mes y año citados en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según copia hecha por el agrimensor José Maranesi el 23 Agosto 1929 y compuesta según el mismo plano, por una superficie de 245 m.2 88 así deslindada: 9 metros 02 de frente al E.N.E. a la calle Estivao, entre las de Florencio Varela y Neyra; igual medida al O.S.O. lindando con la fracción 179 del mismo plano: 27 metros 32 en la línea del S.S.E., que es también de frente, por formar esquina a la citada calle Neyra entre las de Estivao y Anzani; e igual medida en la línea del N.N.O. limitando con la fracción número 176 de la misma manzana.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) y el pago total de las cuentas números 6231 de pavimento y 40700 de colector (que gravan también al inmueble) y los gastos judiciales causados ante el Juzgado Letrado de Hacienda de primer turno; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.23-23267-v.dic.10.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS P. BARBEITO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 64) se hace saber al público que el día diez de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Acuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.908.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 980 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1948, de una superficie de 317 m2. 83 que se deslinda así: Al Oeste, de frente a la calle Amazonas 8 mts. 59; al Norte, limitando con el inmueble padrón N.o 60 981 37 mts; al Este limitando con el bien padrón N.o 60 996, 8 mts. 59 y al Sur limitando con el inmueble padrón N.o 60.979, 37 mts
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos). B) El saldo de la cuenta de pavimento N.o 94.580 motivo de la ejecución. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo Octubre 26 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta Corriente) Nov.9-23143-v.nov.25

RAUL GAGLIARDI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANTONIO SOSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 551) se hace saber al público que el día primero de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 420.75 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 91.438 situada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo y compuesta según plano del Ag Abilio F. Curbelo de Abril de 1948 por una superfice de 343 m2 60 dm. que se deslinda así: Al Oeste de frente a la calle Manantiales, 8 m. 59; al Norte limitando con el inmueble padrón N.o 91.439 40 mts.; al Este limitando con los inmuebles padrones N.os 91.390 y 91.391, 8 m. 59; al Sur, lindando con el biem empadronado con el N.o 91 537 40 mts.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario y certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y el pago total de la cuenta N.o 92 321 de pavimento; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 716. — Montevideo Octubre 8 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta Corriente) Nov.9-23144-v.nov.25

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo dictada en autos Ernesto Paulsen contra ESTEBAN ARMAS. Disolución de sociedad (Lo. 40 Fo. 271)" se hace saber que el día dos de Diciembre próximo a las 11 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el señor Martillero Enrique Bove Arteaga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del certificante a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre la base de $ 9 150 00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 23 187, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalada con el N.o 9 de la manzana 1.238 en el plano levantado en 15 de Febrero de 1897 por el Ing. Antonio R. Benvenuto y Agr. Guillermo P. Rodríguez y compuesta según dicho plano, de una superficie de 285 mts. así deslindada. 15 mts. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1076 distando su punto medio 52 mts. 30 cts. de la esquina con la calle Durazno, según certificado de empadronamiento, 30 mts 92 cmts. al Norte, donde linda con el solar N.o 8; 5 mts. 7 cmts. al Este donde linda con el solar N.o 10 y por el Sur, línea ondulada señalada en dicho plano con el arroyo de la Estanzuela y hoy lindando con más terreno de la aludida manzana.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto
$ 39.00 Nov.15-13913-v.dic.1.o

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente-caratulado: "Zabaleta, Agustín, contra EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA, ejecución de hipoteca", (L.o 43, F.o 608), se hace saber al público, que el día nueve de Diciembre próximo a las once horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronados con el número setenta y un mil seiscientos ochenta y seis, setenta y un mil seiscientos ochenta y siete, y setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho, designados con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, en el plano levantado en Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, ubicados en el paraje conocido por Cerrito de la Victoria, décima sección judicial del Departamento de Montevideo y compuestos en conjunto de una superficie de novecientos ochenta y si te metros, setenta y cinco decímetros, que por estar unidos se deslindan así: treinta metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra; treinta y dos metros, veintiocho centímetros al Este, con el solar veinte; treinta metros, sesenta centímetros al Sur con inmueble de la sucesión Arismendi y treinta y dos metros veintiocho centímetros al Oeste, con el solar número dieciséis.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los honorarios y gastos de la escritura de compraventa así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Nov.19-14059-v dic.6.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Banco del Hogar Uruguayo contra CONCEPCION C CIRILLO DE ROMANO. Ejecución de hipoteca", (L.o 36, F.o 784), se hace saber al público, que el día quince de Diciembre próximo venidero, a la hora diecisiete y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Herminio Zunino ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 30.496 ubicado en Pocitos 24.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrim Alberto de Arteaga de 7 de Julio de 1938, inscripto el día 11 de los mismos con el N.o 877, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros que tienen: 10 mts. 74 cms frente al Noroeste a la calle Miguel Barreiro (N.o 3120) distando el punto medio 95 mts. 11 cms. de la esquina de la calle Muñoz; 43 mts 34 cms. al Noroeste con inmueble de la sucesión Ferrari; 10 mts. 43 cms. al Sudoeste con inmueble padrón número 30518 de Allen Crocker; y 43 mts. 28 cms. al Sureste, con Enriqueta A. de Larragoitia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, continuándose el remate si no se hiciere consignación 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianeras, arrimos y cualquier otra obligación 3) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes Oficina del martillero, Avenida 18 de Julio N.o 1995 Teléfono: 4-35-96.

$42.00 Nov.18-13968-v.dic.4.

JUAN B BIDEGAIN

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. José Pedro Achard dictada en los autos "Thieme de Wille Ana con RICARDO MARTINEZ ALVAREZ Ejec. de hipoteca" (Lo. 36, Fo. 557) se hace saber que el día dos de Diciembre p. v a las once horas en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Juan B. Bidegain se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras —padrón N.o 65.322— situado en la 10.a sec. jud. de Montevideo señalado con el N.o 15 en el plano del Agrm. Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1906 con una superficie de un mil ciento diez metros con: 15 mts. frente al Nord - Este sobre la calle Ytú; por 74 mts de fondo lindando por el Sudeste con el solar 16; por el Nord - Oeste con el 14 y por el Sudoeste con el 57.

Se previene. 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2) Que son de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario, etcétera, 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 28|1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

$ 27.00 Nov.8-13465-v.nov.24

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Una Heladera "SIAM" 21414 con compresor Sello de Oro N.o 5087 BB. Una Vitrina Luxor con compresor Sello de Oro N.o 6133. En autos: "S. I. A. M. (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) contra PABLO GONZALEZ HERMIDA. Ejecución de prenda" Remataré el día 26 de Noviembre de 1948 a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fé 1238 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de 4.o Turno. Libro 37. Folio 63.

$ 8.00 Nov 15-13859-v.nov.25

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en autos "BLANCO ANTONIO. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Diciembre p. v. a la hora once y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 2071 que según título tiene una superficie de veintinueve hectáreas 6152 metros y según plano del agrimensor Carlos H Gasque inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 276 el 30 de Setiembre de 1948, tiene: fracción A) superficie 30 hectáreas 2661 ms. y fracción B) 2 hectáreas 1986 deslindadas en conjunto así: 601 ms 40 cms. al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 ms. 60 cms. al Oeste; 800 ms. 70 cms. al Noreste; y 279 ms. 60 cms al Este lindando en dichos vientos con sucesión de José M González Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; siendo de cargo del comprador el pago de comisión del martillero gastos de escritura impuesto universitario, honorarios y demás que existiere 2.o) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición — Montevideo Octubre 28 de 1948. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54 00 Nov.3-13250-v.dic.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Con bases de $ 16.259.60 y $ 29.967.76. En la Unión y en el Cordón. Un amplio lote con mejoras calle Joanicó 3615 entre Comercio y Pernas Una propiedad en lo más valioso del Cordón, calle San José 1430 entre Santiago de Chile y Médanos. El jueves 2 de Diciembre en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: Primero. A las 16 horas. En la Unión Un amplio lote con 32 metros 40 de frente a la calle Joanicó 3615 por 43 metros 43 de fondo, área total: 1.317 metros 23. Segundo: A las 17 horas. En el Cordón. La propiedad calle San José 1430. Con 10 metros de frente por 42 metros 95 de fondo y un área total de 429 metros 50. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSEFA BARCELO DE OTHEGUY" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16. Con la base de $ 16.259.60. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 70 832, situada en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento compuesto de una superficie según título, de 13.7 metros, 23 decímetros, 26 centímetros y 8 milímetros con 32 metros 40 centímetros de frente al Sud Este a la calle Joanicó donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3615 entre las de Comercio y Pernas distando de esta última 10 metros 88 milímetros; 43 metros 43 centímetros en el Nor Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 70.831, por el Sud-Oeste una línea formada por cuatro tramos de 18 metros 51 centímetros; 30 centímetros; 10 metros 52 centímetros y 15 metros 10 centímetros, limitando con los padrones N.os 70.833, 70 834 y 182.040 y por el Nor-Oeste una línea formada por tres tramos de 15 metros 42 centímetros 9 metro 72 centímetros y 4 metros, por donde linda con los padrones números 182.041 70.838 y 70.837. El presente deslinde se formula de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don Mario Tróccoli en Setiembre de 1948 y por el cual el inmueble deslindado tiene una superficie de 1393 metros 68 decímetros ... A la hora 17. Con la base de $ 29.967. ... n solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 9559, situado en la manzana N.o 166 de esta ciudad señalado con el N.o 10 en el plano respectivo, con 10 metros de frente al Norte a la calle San José, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1430: por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda así como por el Este y Oeste con terrenos de la señora Parker de Carassale, formando un área superficial de 429 metros 50 decímetros distante 15 metros de las calles que forman san José y Médanos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario — Más informes: Plaza Independencia 827, Telf. 80.357.

$ 78.00 Nov.16-13863-v.dic.2

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO RENE ESCUDERO" se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes Primero Una faja de terreno enclavada, que forma parte del bien empadronado con el N.o 110542 ubicado en la 10.a sección de Montevideo señalada con el número 2, en el plano que en Agosto de 1932 trazó el Ing H Ruggia, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 31 del mes y año mencionado compuesta de 30 metros 5700 centímetros cuadrados, lindando por el Noroeste con la fracción N o 1, por el Sud-este, con terreno de Sabino Artola, por el Nord este con el resto del padrón N.o 110542 que da frente a la calle Francisco Rodrigo entre las de Bonaparte y Tomás Gomensoro; y por el Sudoeste con Carlos Baldomir Este bien se venderá con la base de $ 81 52 cts Segundo Con la base de $ 1 110 Los derechos a la compra de un solar de terreno con mejoras ubicado en Carrrasco, 10.a sección de Montevideo señalado con el N.o 1 de la fracción 15 en el plano que en Diciembre de 1923 trazó el agrimensor Daniel V Reinante, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Febrero de 1924, y en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor A ... Joanicó en Octubre de 1932, archivado en aquella Dirección el 10 del mismo mes; compuesto de una superficie de 333 metros 826 centímetros cuadrados, con 23 metros 2 centímetros de frente al Norte, a la calle Dublín; 5 metros 80 centímetros línea ochavada que forma esquina con la calle Juan M Pérez; 8 metros 65 centímetros al Este, frente a la calle Juan M. Pérez; 27 metros 2 centímetros en el Sud, lindando con el solar N o 2, y 12 metros 63 centímetros en la línea del fondo al Oeste lindando con el resto del solar uno. El inmueble descripto se halla pendiente de escrituración, estando su precio totalmente pagado Tercero Con la base de $ 100.00. Una fracción de terreno ubicada

en la 11.a sección de Durazno, empadronada con el N.o 3211, hoy N.o 61, y que, según plano del agrimensor Darío Frugon de Octubre de 1917, se compone de 1500 metros cuadrados teniendo 50 metros de frente al Este a la carretera a Paso de los Toros y terraplén al puente; por 30 metros de fondo, lindando al Sur, con la calle N.o 13, al Oeste, con Vicenta Moreira; y al Norte con Justo Rufino dos Santos.

Se previene. Primero Que el mejor postor debe á consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$118 80 Oct.30 13116 v.dic 1.o.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una fabricadora de hielo para 500 Ks. con compresor Sello de Oro N.o 6464 y una cámara de conservación de hielo, con compresor N.o 6224. En autos: "S. I. A. M. (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) contra JULIO A. HERRERA y SANTIAGO G. MAGNIFICO Ejecución de prenda. Libro 36. Folio 309". Remataré el día 26 de Noviembre de 1948 a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fé 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno.

$ 8.00 Nov.15-13858-v.nov.25

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en autos caratulados: "JUAN RUGGIERO y sucesión de INES GIANNASTASIO DE RUGGIERO Concurso Civil" (L.o 36, F.o 235), se hace público que el día 21 de Diciembre entrante, a la hora 10, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en actos sucesivos y por separado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 10. — Base de venta, pesos 8.749.33 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 5 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano levantado en Agosto de 1948, por el agrimensor Carlos Molinari e inscripto con el número 71, el 2 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, lleva el N.o 1, está empadronado con el N.o 343, y se compone de una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, catorce centímetros, que se deslindan así: once metros seis centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio cinco metros, cincuenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo, veintiún metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle últimamente citada; diez metros cincuenta y ocho centímetros, al Noroeste, confinando con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar N.o 2 del plano citado

2.o) Acto seguido. — Base de venta, pesos 4.306.20. Otro solar de terreno situado en el mismo lugar que el anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene, el que, según dicho plano lleva el N.o 2, está empadronado con el N.o 342, y se compone de una superficie de doscientos veintisiete metros, noventa centímetros, que se deslindan así: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio dieciséis metros treinta y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros con cincuenta y tres centímetros, al Sudoeste, por donde limita con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y un centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 3 del mencionado plano.

3.o) Acto continuo. — Base de venta, pesos 4.306.20 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que los anteriores, el que, según el citado plano lleva el N.o 3, está empadronado con el N.o 341, y se compone de una superficie de doscientos veintisiete metros, sesenta y ocho centímetros, así deslindada: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio veintiséis metros noventa y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cincuenta y un centímetros al Sudoeste limitando con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 4, que se deslindará seguidamente; y

4.o) A continuación del anterior — Base de venta, $ 4.645.33 Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, el que según dicho plano, lleva el N.o 4, está empadronado con el N.o 340, y se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: once metros catorce centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros, al Sudoeste, limitando con el solar anteriormente descripto; once metros treinta y cuatro centímetros, al Nordoeste con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con el inmueble de Conrado O. Laurenz.

Se hace constar que los solares descriptos en este edicto, tienen en conjunto una superficie de 930 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, según el referido plano, y de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y cincuenta milímetros cuadrados según título.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas B) Que el mejor postor de cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. C) Que los gastos de escrituración impuesto Universitario, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo del promitente comprador D) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y E) Que los antecedentes en que se decretaron las ventas, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (sexto piso), y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay acreedor hipotecario, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 863, Serie 29", todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948

$216.00 Nov 13-13985-v.dic.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil séptimo turno. "OSCAR A. ZAFFARONI GUINCHE, quiebra", elmotor Siemens, tablones, tirantes, etc. Rematará el día 1.o de Diciembre de 1948, a la hora 14 y 30, en el local de 25 de Mayo 661; Al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$3.20 Nov.23-14268-v.dic.1.o.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos caratulados: "OTILIA PERALTA DE GODOY. Sucesión" (L.o 31, F.o 419), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Amado Galmés Reyes, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado, y Actuario ad-hoc, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.850.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 7096, inscripta con el número 221 al folio 55 del Libro 13 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco La Caja Obrera, éste en su calidad de mandatario de Numa Pesquera y de Juan Restelli y el señor Federico Godoy Díaz, relativa al inmueble que se describe a continuación, y de las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble, que es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 17900, señalada con el N.o 95, en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 3 de Junio de 1933, compuesta de una superficie de siete mil treinta y cinco metros cuadrados (7.035 metros) que se deslindan así: al Noreste 50 metros de frente, a la calle 1, al Sureste 140 metros 70 cms., lindando con el solar 94, al Suroeste, 50 metros, linda con Bernardino Pons, y al Noroeste, 140 metros 70 cms., linda con el solar 96.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que el bien de referencia se enajena libre de todo embargo obligación y gravamen, y con todas las mejoras que contiene, incluso con el saneamiento, pavimento y arrimos totalmente pagados. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 5.o) Que la promesa de compraventa mencionada se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento de Canelones, donde podrá ser examinada por los interesados, en días y horas hábiles. — Pando, Noviembre 15 de 1948. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$57.80 Nov.23-14272-.vdic.12.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, dictada en autos: "DEL FORNO AMADEO. Tutela. (L.o 5, F.o 294)", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre entrante a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá a la venta en remate público por el martillero Gaspar Panzera asistido del Alguacil del Juzgado, sobre la base de diez mil pesos (pesos 10.000 00) de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número veinte mil quinientos veintinueve situado en la veintitrés sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana N.o 1.300 de la novísima ciudad, parte del solar N.o 1 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1899 compuesto de dicho inmueble de una superficie de 147 mts. 57 decs. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 2 402, por 17 mts. 18 cms. en sus líneas de costado hacia el fondo lindando: al Este con el solar 2 del citado plano; al Sur con el resto del solar 1 y al Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Duvimioso Terra, (antes Victoria), por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 1 950

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. B) Que los gastos, derechos, y certificados de la escrituración serán de cargo del comprador C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. — Montevideo, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$39 00 Nov.11-13656-v.nov.27.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital recaída en los autos "Juana Rusconi de Banchero con FRANCISCA ARREGUI DE AGUERREBENGOA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Raúl Distacio por ante el señor Alguacil ad hoc señor Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad hoc rematará sobre las dos terceras partes de su tasación los derechos que le puedan corresponder a la demandada en los siguientes inmuebles y sus mejoras:

Solar N.o 32 situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones (La Paz) tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros 32 decímetros que se deslindan así: 39 ms. 92 al Norte con el solar N.o 31; 30 30 al Sur con el solar N.o 33; 12 metros de frente al Este a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste por donde limita con Canteras Corona Buero Capurro y Villamonte empadronado con el N.o 1628

Solar N.o 33 Situado en el mismo paraje que el anterior con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: 39 metros 30 al Norte con el solar N.o 32, 38 metros 68 al Sur con el solar

N.o 34, 12 metros al Este de frente a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste por donde también limita con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte, empadronado con el N.o 1628.

Solar N.o 40. Situado en el mismo paraje que los anteriores, con una superficie de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 34 metros 96 al Norte con el solar N.o 39. 34 metros 34 al Sur lindando con el solar N.o 41 12 metros al Este frente a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste limitando con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte, empadronado con el N.o 1622.

Los inmuebles antes mencionados fueron tasados en las siguientes cantidades: Solar N.o 32: $ 618.38. Solar N.o 33: en $ 561.45, y solar N.o 40 en $ 1.048 96.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, siendo a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador. B) Que los respectivos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (avenida Agraciada 2445). C) Los solares descriptos serán rematados separadamente comenzándose por el N.o 32, continuándose la subasta con el N.o 33 y en último término con el N.o 40. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Oscar Germán Boix, Actuario ad hoc.

$64.80 Nov.6-13400-v.nov.26.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la novena sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la novena sección judicial de Montevideo, dictado en autos, Jefatura de Policía de la Capital, entregando un equino de pelo negro, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre de 1948, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Garzón y Cno. de Las Tropas "Almacén Peluffo", y por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto, se procederá a la venta y al mejor postor del equino referenciado. — Colón, Montevideo de 1948. — Juan Brinion (hijo), Juez de Distrito.

$8 00 Nov.18-13970-v.nov.27.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la novena sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la novena sección judicial de Montevideo, dictado en autos, Jefatura de Policía de la Capital, entregando un equino de pelo tostado, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en la Avda. Garzón y Cno. de Las Tropas "Almacén Peluffo", y por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto, se procederá a la venta y al mejor postor del equino referenciado. — Colón, Montevideo de 1948. — Juan Brinion (hijo), Juez de Distrito.

$8.00 Nov.18-13971-v.nov.27.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la catorce sección de Colonia
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Lostao Saustiano contra FRANCISCO BIDARRA, ejecución de hipoteca" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 80 de la villa Juan L. Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 631, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, trazado el 6 de Febrero de 1933, con una superficie de trescientos sesenta metros y se deslinda así: doce metros de frente al Este, a la calle Escudero, por treinta metros de fondo que por formar esquina son de frente al Sur, a la calle Soriano, hoy Artilleros y linda por el Norte, con el solar 2 y por el Oeste, con el solar 9 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 18 de 1948. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$45.00 Nov.23-14267-v.dic.10.

HUGO O'NEIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "NICOLASA TELLERIA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja 893 se procederá por intermedio del martillero don Hugo O'Neil, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la primera sección de este Departamento, planta sub-urbana de esta ciudad, dentro del huerto número dieciocho empadronado en mayor área con el número dos mil quinientos sesenta y nueve y compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta y cuatro metros con cuarenta y siete decímetros, según plano levantado por el agrimensor don Rubén González Mazini, en Enero del corriente año, donde se encuentra señalado con la letra A, con los siguientes límites: por el Noroeste, terrenos de Enrique Tellería, por el Este la vía del Ferrocarril C. del Uruguay por el Sudeste, José Galarza, hoy su sucesión por el Sudoeste, José Galarza, calle de diez metros de ancho y el lote número catorce del mismo plano propiedad de Juan Urruty. Y otro solar de terreno, con la misma ubicación señalado con la letra B. del plano mencionado, de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros con los siguientes límites: por el Noroeste Enrique Tellería, por el Noreste, Clotilde García de Marcenal, lote número seis del mismo plano, por el Sudeste, la calle indicada anteriormente y por el Sudoeste, Camino Departamental. Ambos solares saldrán a la venta por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 1 667.23 y pesos 192.47 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno Noviembre 6 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$ 45.00 Nov.15-13862-v.dic.1.o

ARMANDO TUBINO
Jugado de Paz de la 12.a sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Florida en virtud de lo dispuesto por el Juez L. de Primera Instancia de Florida, en autos: "BONILLA PEDRO y otros. Remate de bienes, (L.o 27, F.o 13)", se hace saber que el día dos de Diciembre de este año, a las 10 horas y en este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Armando Tubino, asistido del subscripto a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en el Tala del arroyo de la Virgen 2.a sección judicial de San José padrón N.o 2059, compuesta de un área de treinta y siete hectáreas doscientos cinco metros, que se deslinda así: al Norte, Juan P. Barceló y Pedro Gómez, al Este Juan Fuentes, al Sur, Carlos Moreira y al Oeste Pedro Gómez. Base de venta $ 130 00 la hectárea. B) Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del arroyo de la Virgen 12.a sección judicial de Florida, empadronado con el número 222, compuesta de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y que se deslinda así: al Norte, Leopoldo Mendoza y Durán, al Sur, Suc. de Ignacia Navarro, al Oeste, Natividad Cataldo y al Este, Juan Echeverría. Base de venta pesos 130.00 la hectárea. C) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial de Florida, en la manzana S. Tres compuesto de 10.000 (diez mil metros cuadrados) que se deslinda así: Sur, calle Bentacor, Este, con Catalina C de Rava, y Oeste, con terreno de Antonio Cafferata. Padrón N.o 525 Base para la venta $ 2.000.00.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentras en este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que la escrituración definitiva se hará dentro de 30 días de aprobado el remate, en el Juzgado Letrado de Florida y que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura y comisión del rematador. — Juan F. Martínez Juez de Paz.

$47.60 Nov.12-13693-v.dic.1.o.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "WILFREDO FERNANDEZ. Tutela, (L.o 33, F.o 262)", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: el solar número 1 de la manzana N.o 120 de la planta urbana de esta ciudad, con 21 mts. 50 centímetros a la calle Agraciada al Este, por 23 metros a la calle Paysandú, al Norte, que forman esquina con la anterior, siendo el terreno de forma rectangular, padrón número 898 y avaluado en autos por peritos tasadores en la suma de doce mil pesos.

Se previene: Que no se admite oferta inferior a los dos tercios de su tasación. Que dicho inmueble se venderá sin base y al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales. Que el título del inmueble se encuentra depositado en el Banco Hipotecario y que existe glosado a estos autos copia auténtica de la procedencia del bien a subastarse, y puede ser examinada por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Noviembre 11 de 1948. — Héctor Echer, Actuario.

$27.00 Nov.20-14168-v.dic.7.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: Bernardino Ortiz contra JUAN DE DIOS ATAHIDES. Ejecución de hipoteca", (L.o 34, F.o 208), se hace saber al público que el día primero de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Leoncio Eula, asistido del Alguacil de este Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, que es parte de la quinta número veintisiete de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este por formar esquina, también a la calle pública, por el Oeste con más terreno de la referida quinta y por el Sur con Telmo Villagrán, B) El solar número cuatro de la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de esta ciudad con todos los edificios y demás mejoras en él existentes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el título referente al solar 4, de la manzana 377 no se encuentra en este Juzgado, por lo que se sacará a remate sin título, y que los títulos de propiedad de la fracción de terreno que es parte de la quinta N.o 27, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 1.o de 1948. — Héctor Echer, Actuario.

$46.90 Nov.17-13979-v.dic.1.o.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "OSCAR WALDEMAR, MARIA ESTELA, GLADYS NAHIR y DINORA A. TAPIA GOMEZ. Tutela", (L.o 12, N.o 100, F.o 699), se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de la cuota parte indivisa, —o sea la undécima parte—, que a los menores Oscar Waldemar, María Estela, Gladys Nahir y Dinora Amada Tapia Gómez, les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la décima quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 26004, abarcando los solares números uno y dos de la manzana señalada con la letra E. en el plano de división del "Barrio Rivadavia", com-

puesta de una superficie total de cuatrocientos setenta y un metros cinco mil cincuenta y nueve centímetros y lindando: por el Este, en diciete metros dieciocho centímetros, con la calle Juan Spikerman sobre la cual la puerta de entrada del edificio existente il va el N.o 2193; por el Norte, en veinticuatro metros y formando esquina con la calle Moreno; por el Sur, en treinta metros ochenta y siete centímetros con el solar número tres; y por el Oeste, en diecinocho metros cincuenta y dos centímetros con propiedad de N. Correa. Tasada la undécima parte del valor total, —o sea la cuota parte de los menores nombrados—, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos.

Se previene: 1) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación antes referida. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, debiendo dichos gastos y honorarios ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble cuya undécima parte proindivisa habrá de enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 Nov.18-13976-v.dic.4.

ANTONIO DEVITA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha Dr. José B. Alzamora y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la Octava sección judicial del Departamento de Maldonado en autos: "BLANCA MODESTA VISCAINO APARICIO Tutela" se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Devita asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Rincón de Aparicio" 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado empadronada con el N.o 3.087 compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas tres mil doscientos treinta y siete metros designada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección T. del M. de O. Públicas el 24 de Marzo de 1916, lindando: al Norte, Arroyo Alguá por medio con el Departamento de Lavalleja; al Este, Arroyo Alférez por medio con el Departamento de Rocha; al Sud - Este, camino Departamental que conduce al Paso del Puerto, por medio con campo de los sucesores de Balbino Justiniano Gómez; y al Oeste con campo de Saturnino Balparda. Precio base del bien a enajenarse cien pesos la héctárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el precio establecido anteriormente. B) Que los títulos y plano se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. — Alguá, Noviembre 3 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$ 39.00 Nov.8-13475-v.nov.24

JORGE WALTER ERRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con OVIDIO ANTONIO SOTURA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador don Jorge Walter Erro, en acto presidido por el señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctor Ariel Pandolfi Irazu, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 205, padrón "mil quinientos cincuenta y seis", antes, en mayor área, N.o 1456, de una superficie de 448 ms. (cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados), que linda: 11 ms. 20 cms. de frente al Sur a calle Nueva Palmira, por un fondo de cuarenta metros, dando al Norte con Urbano Rosa; al Este, Guerino Passerini y Antolin Espíndola y al Oeste, José Caraballo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serie aceptada la oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos de escrituración, certificados, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, a disposición de los interesados o de quienes intenten hacer posturas. — Dolores, 9 de Noviembre de 1948. — F. Mario Capano, Actuario Ad-hoc.

$33.00 Nov.13-12797-v.nov.30.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Manuel Jacinto Díaz de Oliveira contra RAMON FERREIRA. Desalojo y cobro de arrendamiento (pieza para el cobro ejecutivo de arrendamiento)", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil don Lino Silveira y del Escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de campo de pastoreo, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas (45 H.), situada en "Cerro de Batoví", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3218, tasada en dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160 00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Suc. del Banco de la República, en esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$27.00 Nov.10-13611-v.nov.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" de Cerciido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor Luis María Ureta, el almacén y bar de la calle Williman número 600 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948 — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA. — ROSA RODRIGUEZ DE GARCIA.

$6.80 Nov.5-13363-v.nov.24.

LUGO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1948 a las 20 horas, en el local de la calle Juan Ramón Gómez 3582, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la comisión de quórum y escrutinio. B) Memoria. C) Estado de situación y resultados. D) Informe del Síndico. E) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo. F) Elección del Síndico y suplente. G) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir, por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea, con los requisitos que sobre registro y depósito de acciones dispone el artículo 16 de los estatutos sociales.

$4.80 Nov.23-14191-v.nov.24.

"SAMICO SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

De acuerdo al artículo 14, inciso G) de los estatutos, el Directorio de "Samico Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1948, a la hora 9, en la sede social, calle Carabelas N.o 3225, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta asamblea.

Se hace notar que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 11 de Diciembre próximo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$12.00 Nov.15-13886-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Arturo Cabrera, el almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — FRANCISCO ZARFINO CORIGLIANO.

$6.80 Nov.23-14222-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Podestá y Sequeira", establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Grito de Gloria 1430, haciéndose cargo del activo y pasivo Miguel Angel Podestá. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — HOMERO SEQUEIRA BARRIOS. — AMELIA ALBINA VIDAL DE SEQUEIRA.

$10.20 Nov.23-14223-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Vila Porteiro, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — LUIS ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA.

$6.80 Nov.23-14224-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre JOSE BAROT y ROBERTO JOSE CHAO, con respecto al café, bar y bebidas alcohólicas establecido en calle 14 casi esquina 17 (Punta del Este (Departamento de Maldonado), vendiéndolo nuevamente el señor José Barot a Argomaniz y Cía. Acreedores de Roberto José Chao presentarse en Paysandú 913, Montevideo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948.

$10.20 Nov.23-14225-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre RAMON BUSTELO y RUBEN ARGOMANIZ, con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2853, vendiéndolo nuevamente Ramón Bustelo a Emilio Couce. Acreedores de Ruben Argomaniz presentar sus créditos en Paysandú 913 o en el café "La Solera" de Punta del Este", (Departamento de Maldonado). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948.

$13.60 Nov.23-14226-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Simones López y Ortega, el almacén, ferretería, frutas y bebidas alcohólicas, establecido en avenida Gorlero 522, Punta del Este, (Departamento de Maldonado). Acreedores, presentarse en "Casa Florio", San Rafael, (Departamento de Maldonado). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — ALBERTO FLORIO TOGNOCCHI. — ELSA ROSA PEDREDA DE FLORIO.

$10.20 Nov.23-14227-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Martín Vergara y Sebastián Lucio Rossotti, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Lacio número 3632. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — JUAN LUIS IVALDI.

$12.00 Nov.23-14206-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el socio Alfredo Ricardo Enrico ha prometido enajenar a Arnoldo Mario y Roberto Luis Enrico Ponteprino, la totalidad de la cuota parte que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Enrico Hermanos" en el ramo de taller de carpintería, con domicilio en la calle Tala número 2239 de esta Capital, quedando desvinculado a partir del 30 de Junio último y debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días. — ALFREDO R. ENRICO. — LEONARDO ENRICO.

$18.60 Nov.23-14200-v.dic.13.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

La Asociación Rural de Corrales convoca a asamblea general ordinaria para el 9 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, a fin de renovar autoridades y en cumplimiento del artículo 14 de sus estatutos, hace esta publicación.

$6.00 Nov.12-13689-v.nov.29.

VENTA DE PANADERIA

A sus efectos se hace saber que MARTIN TOMAS VALVERDE ha prometido vender a José Fernández Berardi y Ricardo Rodríguez Cores, el establecimiento de panadería que bajo la firma de aquél gira en esta ciudad en la calle General Artigas sin número, citándose a todos los acreedores a que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en dicho establecimiento y dentro del término de treinta días a contar desde la primera de estas publicaciones. — Rosario, 1.o de Noviembre de 1948. — Martín T. Valverde. — José Fernández. — Ricardo Rodríguez.

$ 16.00 Nov.6.-13425-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos vendido a los señores Evaristo Rodríguez y José Ulises Castelli, el comercio de almacén y despacho de bebidas, que hemos tenido hasta la fecha, sito en avenida Gral. Artigas, de esta villa, quedando el pasivo a nuestro cargo. Los acreedores deben presentarse con justificativos de sus créditos, en término legal, en el estudio del escribano F. Harrison, en esta localidad. — Sarandí Grande, (Florida), Octubre 28 de 1948. — AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN. — ANA IRIS RODRIGUEZ DE LOPEZ SAN ROMAN — Evaristo Rodríguez. — José Ulises Castelli

$16.00 Nov.5-13346-v.nov 27.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S.A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1948, a las 18 horas en el local social calle Yaguarón número 1696, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente, y fijación de honorarios del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Jorge Moratorio, Secretario.

$14.00 Nov.16-13964-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometimos vender a Juan Reine, el garage, venta de nafta, aceite y accesorios de la calle Cerrito 272. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1948. — MANUEL y MIGUEL FERNANDEZ. — Juan Reine.

$6 80 Nov.12-13659-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio, que en el ramo de tienda, ferretería y anexos, gira en esta plaza, calle Brasil N.o 651, a los señores Jalil, Juan, Adma y Benita Normey, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — Rivera 19 de Octubre de 1948. — ELIAS NORMEY.

$16.00 Nov.12-13704-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos giró en esta plaza, desde la calle General Hornos 4916 y luego desde Cannstatt 2972 de esta ciudad, bajo la razón de "NEUMANN, BIRN y MEDINA", quedando activo y pasivo a cargo de la sociedad Neumann y Birn; quienes a su vez prometieron en venta dicha fábrica a Rafael [illegible] y Jacov Mandil. Acreedores 18 de [illegible] 1771. Leyes 26|9|1904 y art. 493 del Código de Comercio. — Montevideo.

[illegible] [illegible]-13538-v.dic.[illegible]

IZETA - LOPEZ, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corrriente a las 18 horas, en el local social, calle Cuñapirú número 2164, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del Síndico correspondientes al IV ejercicio cerrado el día 31 de Agosto próximo pasado; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para el acto, (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Niv.20-14092-v.nov.25.

EDUARDO MARQUES CASTRO, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 29 de Noviembre corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim número 1230, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria y balance del ejercicio 1.o Setiembre 1947 - 31 Agosto 1948, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de titulares y suplentes para el Directorio y Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea. Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzara al quórum mínimo la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

$16.00 Nov.20-14078-v.nov.25.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 27 de Julio de 1948, inscripta el 3 de Noviembre en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 215, al folio 482, el señor ARTIGAS MARIA RODRIGUEZ DEVINCENZI vendió al señor Ernesto Moisés Díaz Vidal, por el precio de $ 7 000.00, la parte que le correspondía en la Sociedad que bajo la razón social "Curtiduría Florida Limitada" gira en esta plaza; y cuya primera publicación apareció en el "Diario Oficial" del 15 de Noviembre de 1947. — Florida, Noviembre 3 de 1948.

$ 13.60 Nov.6-13467-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Dolores Sacco Sayanes de Reinaldo el almacén frutas y verduras sito en la calle 8 de Octubre 4385 según ley 26|9|1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo Noviembre 3 de 1948. — GREGORIO UMANSKY. — MATILDE TERSICHESKY DE UMANSKY. — María Dolores Sacco Sayanes de Reinaldo.

$ 6 80 Nov.4-13384-v.nov.25.

CHAPICUY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Chapicuy Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1948, a la hora 15, en el local de la calle Sarandí 475, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior B) Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico. C) Designación de nuevas autoridades y Sindicatura. D) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación y cumplimiento de lo demás que dispone el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$10.00 Nov.19-14122-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Raúl Breijo compra el comercio ramos almacén sito en Flangini 802 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — RUBEN TASHJIAN. — Raúl Breijo.

$8.80 Nov.3-13348-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas el primero de Marzo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el número ochenta, folio 155 del libro segundo, se amplió el capital de la Sociedad "Gonzalez y Compañía, Limitada" llevándolo a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, del cual corresponden a sus socios, sesenta mil a Simón M. Aishemberg, ochenta mil a cada uno de los señores Ramón y Andrés González y veinte mil a Mario Aishemberg Deambrosis. — Montevideo, Noviembre de 1948 — GONZALEZ y Cía., LIMITADA.

$8.00 Nov.23-14218-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas el 17 de Setiembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 37, folio 213 del libro séptimo, se constituyó por plazo indeterminado, la Compañía denominada "Sociedad General de Control, Limitada", para explotar los negocios de vigilancia y control de mercaderías, con domicilio en ésta ciudad y con capital de veinte mil pesos, integrado, por sus únicos socios LUIS POMAR ESPEL y la "SOCIETED GENERALE DE SURVEILLANCE S. A." que son directores y administradores, mil pesos por el primero y diecinueve mil pesos por la última. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$10.00 Nov.23-14217-v.dic.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura subscripta el treinta de Octubre pasado ante el escribano Roberto Ríos, se constituyó la Sociedad denominada "Rutas Mundiales, Limitada" siglando "Rutamundi, Limitada", bajo la razón de sus integrantes, que son JOSE RODRIGO ZARAGOZA y NATALIO ESTEBAN BERTOLINI. Objeto: Venta de pasajes, representaciones y propaganda. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo y por partes iguales. Domicilio: Soriano 942. Directorio: Ambos socios. Reuniones: Trimestrales. Asambleas anuales, cada uno vale un voto. Balances: 31 de Octubre de cada año. Administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios. Contrato inscripto con el número 44 al folio 235 del tomo 9 en el Registro a cargo del Juzgado de sexto turno.

$10.00 Nov.23-14216-v.dic.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura privada del 11 de Octubre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Caplivschi y Cía. Ltda." Socios: señores MENASE CAPLIVSCHI, ABRAM HEJZINBURD, y SALOMON GRUMBERG. Objeto: Explotación de fábrica de camisas y anexos. Razón social: "Caplivschi y Cía. Ltda". Capital $ 44.000.00 en la siguiente forma: Menase Caplivschi y Abram Hejzinburd $ 7.000.00 cada uno mediante transferencia del activo y pasivo de la firma "Caplivschi y Cía."; Salomón Grunberg integró en efectivo $ 15.000.00; integrará los restantes $ 15.000.00 a medida que las necesidades del giro lo requieran. Duración: Tres años prorrogable automáticamente por períodos bienales. Uso de la firma social: Corresponde conjuntamente a los tres socios; para endosar documentos y firmar cheques bastará la firma de dos socios cualesquiera. Administración a cargo de los tres socios conjuntamente. Asambleas anuales dentro de los noventa días fecha balance. El socio Salomon Grunberg podrá hacerse representar para todos los efectos. Balances: Cada 30 de Setiembre. Caso de fallecimiento la Sociedad continuará con los herederos del causante. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno con el número 272 del folio 614 al folio 618 del libro número 2 de "Contratos Sociales" el 9 de Noviembre de 1948.

$18.00 Nov.23-14202-v.dic.3.

"GASCUE Y FRIZZI LTDA."

Por escritura autorizada el 18 de Octubre de 1948 por el escribano G. Serván Bauzón, los señores JUAN JOSE FRIZZI, CARMEN A. DE GASCUE, CARMEN JULIA GASCUE DE FERNANDEZ, JULIA CARMEN GASCUE DE SINEIRO, ELBIO FERNANDEZ y JULIO A. SINEIRO modificaron el contrato de "Otero, Frizzi y Gascue Ltda" en la siguiente forma: Razón social: "Gascue y Frizzi Ltda." Duración: un año a partir del 30 Julio 1948, con prorrogas automáticas de un año. Administración: el señor Frizzi por una parte y los demás socios por la otra representados por mandatario común, conjuntamente. Ganancias y pérdidas: en proporción a las cuotas. Inscripta con el número 9 al folio 54 del tomo 12 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$10.00 Nov.23-14201-v.dic.3.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos disolución de sociedad entre WALDEMAR VENTURA y JOSE M. CAMBRE. Ramo: mecánica. Calle Cuñapirú 1835 (bis). Acreedores: Democracia número 1922.

$3.20 Nov.20-14105-v.dic.9.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Campomar ha prometido vender su fábrica ubicada en la calle San José número 818, a Américo Rabajoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Nicolás Storace Arrosa, 25 de Mayo número 535 (tercer piso, escritorio 10). Ley de Setiembre 26 de 1904. — LUIS ALBERTO CAMPOMAR. — Américo Rabajoli.

$9.60 Nov.20-14112-v.dic.9.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Leonel Rodríguez Lescano el comercio en los ramos de bar y alcohólicas, billar y peluquería de mi propiedad sito en el barrio Las Delicias, frente a plaza Río Branco, de esta ciudad. Acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a escribanía Perdomo, Rodó 581, de esta ciudad. A los fines ley Setiembre 26 de 1904 se hace este llamamiento por treinta días. — EDUARDO E. FERNANDEZ.

$10.20 Nov.20-14120-v.dic.14.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Luis Montano Cerisola y Juan Máximo Elisalde el restaurant y bebidas alcohólicas sito en Quichúas 2969, de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio Ley 26 de Setiembre 1904. — Noviembre 17 de 1948. — ORLANDINO E. BRIGNANI.

$6.40 Nov.20-14070-v.dic.9.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo, el 8 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el N.o 239 en el Lo. 1, se modificó la sociedad "LUIS EDISON CRAVIOTTO y COMPAÑIA LIMITADA", en lo siguiente: I) Raúl Mario Noll y Elodio Fernández Crespo cedieron sus cuotas a José María Zás, Horacio F. Galain Dr. Alfredo O. Inciarte, Juan Luis Guerascier y Mario Cordara Methol; II) El Directorio quedó integrado por Luis Edison Craviotto, Juan José Noll y los citados señores Galain, Dr. Inciarte, Gurascier y Cordara Methol; III) En el capital de $ 70.000.00 corresponden $ 17.500.00 al señor L. E Craviotto, $ 17.500.00 al señor J. J. Noll y $ 5.833.33 a cada uno de los demás socios.

$12 00 Nov.20-14098-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en el Kilómetro 73 1|2 del ramal a Casa Arena Sexta Sección Jud. de San José debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes, al escritorio del señor A. Rodríguez Riera calle Artigas 708, ciudad de San José. — San José Octubre 30 de 1948. — OMAR SILVA.

$ 12 00 Nov.8-13460-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. Luisa González de Gómez, compra el comercio ramo restaurant y bebidas alcohólicas sito en Paraguay 1948 trasladándolo a León Pérez 3849. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — DOMINGO ARCELUS. — Luisa González de Gómez.

$6 80 Nov.11-13590-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a las señoritas Aida R. y Ramona de Armas, mi comercio en los ramos de almacén, tienda despacho de bebidas y bodega, situado en Estación Ing. Luis Andreoni 13.a sección de Lavalleja, ley 26 de Setiembre de 1904 Los justificativos presentarse en las Oficinas de José Teiería Amilivia, calle 25 de Mayo 639 — Minas, Noviembre 3 de 1948. — NIEVES PUMAR DE DE ARMAS.

$10.20 Nov.10-13580-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Luis Alberto Zazpe la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que gira bajo la razón social de "RAMOS Y CIA.", sita en la ciudad de Las Piedras avenida Artigas 747. Acreedores presentarse en plazo legal en el referido establecimiento. Ley 26|Setiembre de 1904. — Ramos y Cía. — Luis A. Zazpe.

6.80 Nov.6-13383-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindido, sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de compraventa que habían subscripto el señor JORGE ARGES ALSINA y su esposa EUGENIA COUDERC y los esposos MARCOS ANIBAL TABO SALVO y MARIA FELICIA DUPONT, como vendedores, y los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal y Constantino Núñez Negreira, como compradores, respecto al comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant se halla establecido en esta Capital, avenida General Flores 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo retirar los interesados los documentos presentados en la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — José Arges Alsina. — Marcos Aníbal Tabo Salvo — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal. — Constantono Núñez Negreira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.

$24.00 Nov.18-13897-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Arcángel Deni y Pascual di Giorgio la fábrica de canastos sita en Guadalupe número 1408. Presentarse en José L. Osorio 1246. (Ley 26 Setiembre 1904). — LUIS PARODI.

$4.00 Nov.22-14026-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Constantino Szilard compra el comercio ramo cigarrería sito Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JAIME EINSTEIN — Constantino Szilard

$6.80 Nov.22-14165-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Dante número 2300, a los señores Arg miro Ferreiro y Domingo Vázquez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JUAN VIDAL. — BERTA M. DE LUCAS. — OSEAS y WASHINGTON LUCAS.

$6.80 Nov.22-14141-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Schenker la mercería "Liberté", instalada en avenida 8 de Octubre 2524, de esta ciudad. Acreedores se presentarán en S. Bolívar 1333 (escribanía Oliveira Mattos), de 10 a 11. — ZALMAN STERNIN.

$6.80 Nov.22-14164-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rubí Tapia el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Noviembre 17 de 1948 — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Rubí Tapia.

$6.80 Nov.22-14137-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eliseo Elías Soca la fonda y bebidas fermentadas en la calle Humboldt 4012, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — MARIA ANGELICA ABOY. — Eliseo Elías Soca.

$6.80 Nov.22-14138-v.dic.11.

C. U. D. I. E. R.

Por escritura de 5 de Noviembre de 1948, que autorizó el escribano Carlos Gascue, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 258, del folio 625 vuelto al 627 vuelto del libro núm ro 1 de Contratos Sociales, los señores RODOLFO, JUAN CARLOS PICARDO, ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Compañía Uruguaya de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Limitada (C U D I E. R.) El capital es de $ 24.000.00, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los socios e integrado el 50 o|o y el otro 50 o|o dentro del plazo de un año. Plazo: tres años, prorrogables por nuevos períodos de dos años y con asiento en esta ciudad La administración y uso de la firma será ejercida por cualquiera de los socios refrendada por otro socio. Asambleas: se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$14.00 Nov.22-14166-v.dic.3.

BARRACA AMERICANA, S. A.
(ANTES HUFAGEL, PLOTTIER y Cía.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo número 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1948|1951; D). Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — El Directorio

$21 60 Nov.22-14158-v.dic 9.

ALIVERTI, S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par por valor de $ 50.000.00 de la cuarta serie.

Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6.o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración el día 30 de Noviembre próximo — Montevideo Noviembre de 1948 — El Directorio

$6 00 Nov.22-14157-v.dic.2.

CRESPI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 10.30 horas en la sala de reuniones de esta sociedad, avenida General San Martín 2300 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre ppdo.; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la tesorería de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo Noviembre 22 de 1948 — Julio Crespi Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario

$14 00 Nov.22-14142-v.nov 26.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

A los señores accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 y concurdantes de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1948, a las 15 horas, en el local del Banco, Uruguay 1053 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta (artículo 25 de los estatutos). 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1948. 3.o) Elección de 3 (tres) titulares y 4 (cuatro) suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Designación de Síndico y suplente.

Artículo 21 de los estatutos sociales: Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

$14 00 Nov.22-14214-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tienda y con la denominación de "La Sirena" gira en esta plaza, calle Sarandí número 652 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en la escribanía de Francisco Gallego Gago calle Sarandí 437. — Montevideo. Noviembre 18 de 1948 — LUIS [illegible] GHERO.

$10.20 Nov.22-14135-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ETELVINA GRANA DE GUINLE promete vender a Santiago Manzi y a Alfonso R. Rimbaut, el comercio que bajo su firma y con la denominación de "Café Carlitos" gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Noviembre 9 de 1948.

$ 10.20 Nov.13-13730-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Rubano, Evaristo Correa y Gervasio M. ORNOS la fábrica de Calcetines situada en esta ciudad, calle Jujuy 2329. Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — ALFONSO CAL.

$ 10.20 Nov.13-13727-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"STOLOVICH y Cía.", comunica al comercio y al público en general que ha prometido en venta al señor Ricardo Martínez el comercio que explota en el ramo de importaciones y exportaciones en general. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Av. 18 de Julio 948, 3er. piso, esc. 1. — León Stolovich y Abraham Cyjon.

$ 10.20 Nov.13-13807-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de Setiembre de 1904 que con fecha 10 de Noviembre de 1948 clausuré mi comercio que giraba en General Flores 2909 en el ramo de Sastrería Sombrerería y Zapatería. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en General Flores 3459. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — SECUNDINO RODRIGUEZ.

$ 6.80 Nov.13-13798-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Hugo Nelson Zunino y Carlos Alberto Zunino, el establecimiento comercial que en el ramo de empresa de transporte de pasajeros gira en esta ciudad bajo la firma del primero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola) a sus efectos. — Colonia, Noviembre 8 de 1948 — EUDOCIO BUDIÑO. — PRAXEDES DEL PRATT DE BUDIÑO. — HUGO NELSON ZUNINO. — CARLOS ALBERTO ZUNINO.

$ 16.00 Nov.13-13772-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén, Comestibles, Frutas, Verdura y Lechería calle Justicia 1866, a Cándido M. Pío. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA.

$ 6.80 Nov.13-13762-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ promete vender a Juan E. Lhordoy y a Juan Donato, el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, dentro del término legal. — Las Piedras, Noviembre 9 de 1948.

$ 6.80 Nov.13-13731-v.dic.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Pose y Piñeiro" ferretería y bazar, de Agraciada 2597, quedando a cargo de Carlos Piñeiro. Acreedores: presentarse a Colonia 1359. — BARTOLOME POSE. — Carlos Piñeiro.

$3 40 Nov.12-13676-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TARANTO Y MORON" establecida en la casa número 809 de la calle San José de esta ciudad en el ramo de importación representación modas, tejidos y novedades quedando con el activo y pasivo de la misma a partir del día 1.o del corriente y bajo su firma personal el señor León Alberto Taranto Arditi. Los que se consideren asistidos de algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904 en la escribanía Risso, calle Sarandí 444, Esc 27 Piso 3. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Miguel Abraham Morón Levy. — M. A. Morón. — León Alberto Taranto Arditi. — L. A. Taranto.

$ 21 .30 Nov.8-13476-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 he contratado vender a Antonio Adinian la confitería sita en la Av. 8 de Octubre 3689 de esta Capital. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — ROGELIO RAMA.

$6.80 Nov.13-13806-v.dic.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos Gascue el 26 de Octubre de 1948 se constituyó la sociedad denominada "Establecimientos La Loma, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señores JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, ENRIQUE ZUCCOLI, MARIO y CARLOS BOSCH SIENRA. Objeto: negocios de ganadería agricultura producción agropecuaria en general y en especial la explotación de la producción y comercialización de la leche y sus productos y derivados; todo ello al por mayor o al por menor indistintamente. Podrá, asimismo, participar en empresas que se dediquen al mismo objeto. Capital: cien mil pesos, aportados por partes iguales integrado en especie hasta la suma de sesenta y un mil cuatrocientos pesos y, en efectivo, diecinueve mil trescientos pesos Domicilio: Montevideo Cerrito 660, pudiendo cambiarlo y establecer agencias en el interior. Duración: seis años, pudiendo rescindirse a los tres Administración: ejercida por el señor Enrique Zuccoli, socio gerente, con las más amplias facultades de dirección y administración. Asamblea de socios: ordinaria, anualmente; extraordinaria, cuando lo soliciten dos socios, o todos los socios en cualquier momento. Balances: anuales, el 30 de Abril. Disolución: parcialmente respecto al socio interdicto concursado o declarado en quiebra; en caso de fallecimiento, continuará con los herederos; tres cuartas partes de socios que representen tres cuartas partes de capital podrán disolver la sociedad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 35 al Fo. 172v. del Tomo X.

$20.00 Nov. 13-13808-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Eduardo Tamón el 4 de Octubre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 238 al folio 579 vto. del libro 1 los señores ZELMAR LISSARDY MARTIN MENDY y HUMBERTO ELBIO CHEIRASCO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: explotación de la industria hotelera y ramos afines. Razón social: INDUSTEL LIMITADA. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 17 000.00 aportado totalmente en la siguiente forma: Martín Mendy: $ 7.000.00. Zelmar Lissardy y Humberto Elbio Cheirasco: $ 5.000.00 cada uno Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos bienales. Administración y uso de la firma social a cargo del socio Zelmar Lissardy. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital aportado.

$ 12.00 Nov.13-13788-v.nov.24

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948 a la hora 18 en el local de la calle Rincón 627 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de utilidades del ejercicio 1947-1948. 3.o Transferencia parcial de fondos de reserva para Plantaciones a Reserva para Construcciones. 4.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el período 1948-1952 5.o Elección de Síndico y suplente. — El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1948. — El Directorio.

$ 14.00 Nov.13-13801-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R.Y.C.A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Samuel y Manuel Gómez Pet. el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle 25 de Mayo N.o 351 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 7 1948. — CONSTANTINO SOUTO. — MANUELA SUAREZ DE SOUTO.

$6.80 Nov.12-13690-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Bazar y Ferretería calle Colonia 1583 a Julio César Goyena Larraya (Ley 26 de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — JOSE PEREIRO PIÑON.

$ 7.20 Nov.9-13488-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Café y Bar con alcohólicas, horno y billar, calle 25 de Mayo 251 a Alberto Berriel Ferraguz (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — RICARDO HEREDIA LUGONES.

$ 7.20 Nov.9-13489-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el Almacén de Comestibles y bar con alcohólicas calle Pablo Pérez 4206 a Manuel Angel Battaini (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 30 de Octubre de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASTAÑEIRA.

$ 7.20 Nov.9-13490-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos vender el Almacén y Bar con alcohólicas calle Marcelino Sosa 2702 a Aristeo Omar Mainardi Rodríguez y José Antonio Laino Albano (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1948. — ROQUE SANTUCCI VENEZIANO. — WILSON FIERRO SICCARDI.

$ 7.20 Nov.9-13491v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Pormetí vender el Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas calle Juan D. Jackson 1251 a Gabriel Pietnitzki (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1948. — FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ.

$ 7.20 Nov.9-13492-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén y Bar con alcohólicas calle Galicia 1549 a Luis Clemente Barbieri Casanello. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — LORENZO MARTINEZ FRANGANILLO.

$ 7.20 Nov.9-13495-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que SANTIAGO EISENBERG enajenó el comercio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, establecido en Montevideo calle Rincón 524, a la Sociedad "Santiago Eisenberg y Compañía" integrada por los señores Santiago Eisenberg e Israel Frenkiel Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirosky, calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — Santiago Eisenberg. — Israel Frenkiel.

$ 10.80 Nov.9-13510-v.nov.29

"CHAPICUY" SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a todos los acreedores de la Sociedad para que se presenten a deducir los créditos en Sarandí N.o 319, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, de 11 a 12 todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948 — La Secretaría.

$6.00 Nov.9-13517-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el establecimiento comercial que en los ramos de Hotel Restaurant y Despacho de bebidas y bajo la denominación de "Hotel Neptuno" gira en esta Capital calle Grito de Gloria 1380. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con sus justificativos a la escribanía Schickendantz calle Uruguay 1723. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — ADOLFINE MERK.

$10.80 Nov.9-13446-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Carmelo Scaffo el almacén y alcohólicas sito en calle Joanicó 4047 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1948. — LORENZO ODDONE. — JOSEFA PIÑEYRO DE ODDONE

$ 7.20 Nov.8-13443-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas Derudder, avenida 18 de Julio 1954, prometí vender el comercio en el ramo de mercería situado en la calle Rivera N.o 2479 de esta ciudad, al señor Jacobo Svarcas (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — MANUELA VELOZO DE PORTO.

$ 6.80 Nov.6-13469-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley le 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido nuestro negocio de café y almacén denominado "Alcázar" en la calle Sierra 2001 a los señores "Villar, Leiro y Blanco" con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493. A los efectos de los créditos presentarse en la casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — MANUEL GALVEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA — SIMON JOSE GIOVANETTI. — OLGA ABREU DE GALVEZ. — ORFILIA DELISANTI DE MONTES DE OCA y JUANA MASSONI DE GIOVANETTI.

$15 60 Nov.5-13328-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Bryca. R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Carlos Kauffman y Bernabé Carreño, el almacén y bar de la calle Domingo Aramburú número 1500, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1948 — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO. — ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.

$10.20 Nov.5-13361-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor Isidoro Zimmermann, la lechería y fiambrería, de la calle Piedras número 565 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 le Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — JOSE ALFREDO TORREGROSA — DELIA GARCIA DE TORREGROSA. — PASCUAL GALLO. — LIDIA GARCIA DE GALLO

$6.80 Nov.5-13362-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", comunicamos la disolución de la Sociedad de capital e industria, "Mendelsohn y Lindenf ld", que giraba en esta plaza en el ramo de "fábrica de tejidos", sita en Colón 1513, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Mendelsohn. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Isaac Mendelsohn. — DESIDERIO LINDENFELD.

$10.20 Nov.5-13354-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, en el ramo de "fábrica de tejidos" sita en Colón 1513, de esta ciudad, a los señores Tibor Mark y Richter Lorant. Acreedores presentarse dentro del término legal en calle 18 de Julio 1841. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948 — ISAAC MENDELSOHN.

$6.80 Nov.5-13353-v.nov.24.

E. MURO Y CIA. LIMITADA

En esc que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 14 de Octubre último, inscripta en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Inst. de 2.o Turno con el N.o 271 del Libro 2 de Contratos, EDUARDO MURO SALVAÑACH y ALBERTO CARLOS WINDMULLER constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "E. Muro y Cía. Limitada" en las siguientes condiciones: Capital: $ 10 000 00 ya aportado en dinero y por mitades; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años; Objeto negocios de garage, venta de nafta y aceites, taller mecánico compra y venta de vehículos, comisiones y representaciones. La firma social administración y dirección estaran a cargo de ambos socios conjuntamente: Balance anual en el mes de Octubre. Ganancias por mitades después de deducida la reserva legal y otras especiales que pueda decretar el Directorio; En caso de deceso o incapacidad de uno de los socios la sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo que se está cumpliendo. La firma social no puede ser empleada en negociaciones extrañas ni para afianzar obligaciones: Los socios deberán anteponer a su firma personal la leyenda: "Por E. Muro y Cía. Ltda."; El Directorio y la asamblea lo integran ambos socios debiendo sesionar ambos, una vez al año cuando menos. — Montevideo Noviembre 8 de 1948. — "E. Muro y Cía. Ltda."

$ 18.00 Nov.15-13816-v.nov.25

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

Se convoca la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. (En liquidación) para el día 25 de Noviembre de 1948 a las 19 horas en el local de 25 de Mayo 684 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar cuenta del estado de la liquidación. 2.o) Vencimiento del mandato.

$ 6.00 Nov.15-13818-v.nov.25

BANCO "LA CAJA OBRERA"

En virtud de lo dispuesto por la ley No 9099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabiente y todas aquellas personas que se consideren con derechos en los referidos solares que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre dichos inmuebles. DANIEL NIPOLI. Domicilio Hocquart 1955. Solar N.o 39. plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro. de 26 de Marzo de 1936, con frente a calle Mateo Vidal. Padrón N.o 162.616 RODOLFO LARROSA. Domicilio Rubén N.o 4329. Solar N.o 13 manzana "H" en el plano del agrimensor Mario Percòvich de Abril de 1921 con frente a la calle Espuelita. Padrón número 134.216. ANTONIO JOAQUIN ROSSANO. Domicilio Zaragoza N.o 11 (entre Godoy y Espuelita) Solar N.o 4 manzana "A" en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Abril de 1921, con frente a la calle Iguá. Padrón 134.073.

$ 21.00 Nov 16-13883-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HONORINA CORREDOIRA CELEIRO — hoy su sucesión —prometió vender a Ramón Villar el Hotel "Oriental" ubicado en la calle Uruguay 1069. Los acreedores con los justificativos de los créditos por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Julio Herrera y Obes 1240.

$ 12.00 Nov.16-13901-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometo vender almacén comestible y verdura sito en calle Santiago Sierra 3284 Benito Ferreira y Héctor Ferreira. — Montevideo. Octubre 29 de 1948. — ALBERTINA E. DE BERRO.

$ 3.60 Nov.16-13914-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 d Setiembre de 1904 hacemos saber que la firma MUIÑO HNOS. y GUGUICH, prometió vender a Ramón Abelenda, la panadería Nueva Suprema, sita en la calle Juan Paullier 1636, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. — Muiño Hnos. y Guguich. — Ramón Abelenda.

$7.20 Nov.16-13896-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sucesión de ARAQUEL M. ABAYIAN prometió vender a The Intercontinental Limited, la Fábrica Uruguaya de Alfombras con sede en la calle Colonia 2012 y 2014. Los acreedores deben presentarse en San José 1084. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1948 — Suc. Araquel M. Abayian. — Abayian Hnos. — The Intercontinental Limited

$ 10.80 Nov.16-13895-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis Español y Héctor V. Dodera rescindieron el compromiso de venta referente a la casa de comercio de panadería instalada en la casa N.o 320 de la calle Cotagaita en esta plaza, continuando al frente de la misma los señores LUIS ESPAÑOL y RAMON FERNANDEZ. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18 Luis Español. Héctor V. Dodera. — Ramón Fernández.

$10.80 Nov.16-13872-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad MARTORELL Y UGARTE que gira en esta plaza en la calle Mercedes N.o 830 citándose a los interesados a presentar los créditos en la calle Juncal 1414, esc. 4 Escribanía Ruano Rivas y a los efectos legales se hace esta publicación. — Antonio Luis Martorell — Pantaleón Marcelino Ugarte.

$ 7.20 Nov 16 13909-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido al Farmacéutico Hernando Magallanes Macedo los derechos de promisario comprador de la farmacia "El Inca", hoy "Palermo" sita en la calle Yí 1214 Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza, Avda Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Noviembre de 1948. — LUIS ALBERTO GAYE.

$ 10 20 Nov.15-13856-v.dic.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber resuelto clausurar fábrica de medias establecida en Médanos 1067 Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 Ap. 5. — Montevideo Noviembre 10 de 1948. — HECTOR ELIAS SESSIN.

$ 4.00 Nov.13-13811-v.dic.6

GOMENSORO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1947, por el escribano Guillermo Serván Bauzón, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO GOMENSORO, ALBERTO SENTUBERY, RAUL BASTOS y WASHINGTON MARIO y ULISES TRUJILLO, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Transportes de cargas; Razón Social: "Gomensoro y Cía. Ltda."; Gerente: Julio Gomensoro; Duración: 2 años prorrogables automáticamente por iguales períodos; Capital $ 43.600.00, dividido en cuotas de $ 200.00, que aportan: Julio Gomensoro $ 22.600.00. Sentubery, $ 5.000.00, Wáshington Trujillo, $ 6.200.00, Ulises y Mario Trujillo $ 3.000.00 cada uno y Bastos $ 3.800.00. Ganancias y pérdidas: en proporción a las cuotas; Ejercicios sociales: semestrales. Inscripta con el N.o 30 al F.o 97 v. del L.o 1 de Contratos sociales llevado por el Jdo. Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 2.o Turno.

$12.00 Nov.17-13832-v.nov.27.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Caja Popular de Artigas" de conformidad con el Art. 4.o de los estatutos sociales, se complace en invitar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1948, en el local social, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día. 1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio y correspondiente al 7.o ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre próximo pasado. 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 3) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y dos suplentes. 4) Elección de Síndico y suplente.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y votación es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y el de los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha. B) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente, en alguna institución Bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta C) Que la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Artigas, 1 o de Noviembre de 1948. — Gregorio Lima, Presidente. — Orlando M. Arbiza. Secretario.

$22.00 Nov 17-13974-v.nov.27.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Diciembre de 1948 a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a los fines del art. 39. 3.o) Informe del Síndico, 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades del 7.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948. 5.o) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 8.o y 9.o ejercicios. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (art 35) B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad por lo menos cinco días antes de la fecha de realización de la asamblea (art. 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad, los días 25 26 y 27 de Noviembre en curso. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (Decreto del 16 de Julio de 1943) — San José 10 de Noviembre de 1948 — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña. Secretario.

$ 27 00 Nov.15-13867-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "Schüsselin y Gómez", que gira en esta sección en el ramo de confitería restaurant y baar, bajo la denominación de "Hotel Brisas del Plata" quedando con el activo y pasivo el señor Alberto G. Schüsselin. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Colonia Valdense, Octubre 30 de 1948. — Alberto G. Schüsselin. — JUAN B. GOMEZ.

$ 16.00 Nov.6-13424-v.nov.23.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, cita a los señores accionistas del Banco, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local del Banco, Sarandí N.o 450, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; y 2) Aumento del capital y modificación de los estatutos del Banco en los artículos 4, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 20, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 35 y disposiciones transitorias.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se requiere para tomar parte en las asambleas, que los accionistas depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas "acciones preferidas" o por un mínimo de mil pesos de valor nominal; y B) Por el artículo 17 se recuerda a los señores accionistas que podrán concurrir a esta asamblea personalmente o por medio de apoderados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Dr. Miguel de Dios Serna, Presidente. — Esc. Nicanor dos Santos, Secretario.

$20.80 Nov.11-13661-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Pedro Varela, la carnicería "La Estancia" con las máquinas y accesorios, instalada en esta ciudad en la Av Gral. Flores 4220. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — RAMON MATTO. — CORNELIA VARELA DE MATTO.

$6.80 Nov.11-13631-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, ha quedado sin efecto la venta a la señorita Angela Martínez Ocampo, del comercio de mercería de la calle Joaquín Requena N.o 2052. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948. — ANDRES M. VIDAL. — Angela Martínez Ocampo.

$6.80 Nov.11-13627-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Rodríguez, las casas de comercio instaladas en esta plaza, en el ramo de panadería, denominadas "Ituzaingó", las que giran en esta ciudad, calle Iguazú N.o 4970; Av. Gral. Flores número 5019 y Cuchilla Grande N.o 4234. Acreedores presentarse en término legal, en Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — ELISEO VARELA. — BERNARDINO ABELENDA. — MARIA COLLAZO DE VARELA. — Jesús Barizo Rodríguez.

$10.20 Nov.11-13626-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría Sierra 2016, contrato vender a Chil Wolmer Buzna, el bazar y juguetería establecido en Sierra número 1812. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — NATALIO BURSZTYN.

$6.80 Nov.11-13609-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lozar Rudasevski y Jacobo Levitas, han rescindido el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en Estación Drable, Departamento Soriano; y Rudasevski, prometió vender, nuevamente a Luis Alaggia. Acreedores a la Escribanía Abu Arab, todo según ley 26 Setiembre 1904.— LOZER RUDASEVSKI

$6.80 Nov.11-13596-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Pouso, mi comercio establecido en localidad de "La Paz" calle J. B. y Ordóñez esquina Libertad Ley 26 de Setiembre 1904. Interviene balanceador Mario M Vila, Justicia 2087. — LORENZO BENVENUTO. — Ramón Pouso.

$6.80 Nov.10-13524-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al Comercio y al público en general que prometimos vender a Armando López y Raúl Zipitria la Estación de Servicio y Gomería y demás anexos, ubicada en esta ciudad avenida General Flores N.o 5049 esquina Guarapirú donde los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — SOCIEDAD ENRIQUE GHIRIGHELLI LTDA. — Enrique Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli. — Edgardo Ghiringhelli.

$12.00 Nov.3-13246-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Alvez el seis del corriente, se constituyó entre Miguel González; Ana María González; Juana González de Capeche; y Carlota González de La Torre una Sociedad comercial colectiva bajo la razón social "Hijos de Cayetano González" con asiento en San Jacinto, Departamento de Canelones, destinada a los ramos de almacén, tienda, mercería, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y sus anexos. El uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Miguel González. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1948. — MIGUEL GONZALEZ. — ANA MARIA GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — CARLOTA GONZALEZ. DE LA TORRE.

$16.00 Nov.19-14035-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que han quedado totalmente terminadas las actividades comerciales de la casa de don Cayetano González sita en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, que giraba en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo de doña Ana María González. Domicilio: San Jacinto. (Canelones). Noviembre 5 de 1948. — Ana María González. — MIGUEL, CAYETANO, y SILVANO GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — AIDA BERTA GONZALEZ DE SIRI. — AMANDA GONZALEZ DE ROSA. — CARLOTA GONZALEZ DE LA TORRE y MIRTA GONZALEZ.

$16.00 Nov.19-14036-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel García Costas, el café y bar de la calle Angel Floro Costa número 1502. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1948. — MANUEL VECIÑO. — ENCARNACION PAZOS DE VECIÑO.

$6.80 Nov.19-14012-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Manuel Pardo, el café y bar de la calle Treinta y Tres número 1422. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1948. — ROGELIO CERCIDO. — MARIA Z. TARIGO DE CERCIDO.

$6.80 Nov.19-14011-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Lorenzo Brunetto el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña número 2549. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — JOSE VIGNOLA.

$6.80 Nov.19-14009-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido a José Gamio el comercio ubicado en Sarmiento 2445 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Noviembre de 1948. — ANTONIO BEA — MANUEL GOMEZ.

$6.80 Nov.19-14007-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley de 26 Setiembre 1904, haber disuelto la Sociedad "Gutt Liberman Hnos.", con sede en Rocha 2373 en el ramo de tapicería, quedando con activo y pasivo S. Gutt. Informes estudio S. Sandler, S. Fructuoso 1523.

$6.80 Nov.19-14037-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Walter Cabrera y Leodoro Martínez el horno de pizza de la calle Justicia número 2144. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — NICOLAS CIANCIO. — MARIA AMELIA YMBER DE CIANCIO. — ENRIQUE ANTONIO QUINTELA. — EBRISELDA RIOS DE QUINTELA.

$6.80 Nov.19-14013-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido el comercio que tengo en la calle Cololó número 2501, esquina Brito del Pino del ramo almacén y bebidas con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 al señor Salustiano Sosa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.

$6.80 Nov.19-14008-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cerruti" prometimos vender a los señores Natalia y Enrique Del Arco, la casa de comercio en el ramo de Instituto de Belleza, sita en la calle Cuareim número 1295 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en calle Agraciada número 4146. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — MARGARITA DIAZ DE GRELA y MARTA ESTER FERNANDEZ.

$8.00 Nov.19-13987-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hacemos saber que hemos cedido a los señores Nicolás Ciancio y Enrique Antonio Quintela, nuestros derechos como promitentes compradores del café, bar y fiambrería de la avenida Italia, número 3654, propiedad del señor Cándido Alvarez Rey. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — BENITO NUÑEZ. — JOSE CABEZAS.

$10.20 Nov.19-14010-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la promesa de sociedad entre los señores, SCAVONE, BLANCO y FREIRE, ha quedado sin efecto, habiendo prometido, todos vender la panadería a los señores Julio Martínez y Jesús Figueroa. — María Nieves Devoto, Escribana. Avenida San Martín 2333.

$6.80 Nov.17-13934-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lavezzo, la fábrica de pastas y fábrica de helados, en la calle General Flores 4087, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo Noviembre 9 de 1948. — MANUEL MATO. — ELDA EMILIA LAVEZZO DE MATO. — Antonio Lavezzo.

$6.80 Nov.12-13691-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Alfonso Barreira Blengio, la sastrería situada en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 2016 donde deben presentarse acreedores. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — GREGORIO CERISOLA.

$3.40 Nov.12-13672-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que el socio señor GUILLERMO SABELLA ha prometido enajenar a su consocio señor Américo Petraglia, la cuota parte que le corresponde en la sociedad colectiva denominada "Indyco Industrial y Comercial" que giran en esta plaza en el ramo de taller metalúrgico, estampado, repujado, fabricación de artefactos eléctricos, etc., con domicilio en la calle Lorenzo Fernández N.o 1998 de esta Capital, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Guillermo Sabella. — Américo Petraglia.

$20.00 Nov.10-13527-v.dic.2.

NUTREX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo 6 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local, calle Democracia 2290 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Elección de nuevos Directores y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Medidas de reajuste económico de la Sociedad

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario presentar en la Secretaría con una anticipación de 24 horas por lo menos, las acciones o certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos. — Montevideo Octubre 26 de 1948.

$30 00 Oct 30-13142-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que ha quedado disuelta la sociedad comercial "PEREZ y LLANO" de Paso de Méndez, trece sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose transferido su activo y pasivo a la sociedad "Pérez Hermanos (Elvira y Eloy Renato), que continuará sus negocios. Se cita a los acreedores de la firma disuelta a que presenten sus créditos, para serles abonados, en el propio establecimiento comercial, en el término de treinta días a contar desde la primera publicación. — Paso de Méndez, 4 de Noviembre de 1948. — Pérez y Llano. Pérez Hnos. (Elvira y Eloy Renato)

$16.00 Nov.10-13576-v.dic.4.

M...ICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "ROCCA, MACIELLO Y COMPAÑIA LIMITADA".

En virtud de escritura autorizada en esta ciudad, el 29 de Setiembre de 1948, por el escribano don Próspero M. Rubert, inscripta en el Registro Público d. Comercio de este Departamento, con el N.o 10, del folio 40 al 42, el 1.o del corriente mes, fué modificado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rocca, Maciello y Cía.", otorgada ante el citado escribano el 19 de Agosto de 1947, inscripta en el referido Registro con el N.o 9, el 21 de ese mismo mes. Dicha modificación se refiere tan sólo a lo que cada socio podrá retirar mensualmente, que, en lo sucesivo y a contar desde el m s de Agosto del corriente año, será la cantidad de doscientos cincuenta pesos, en lugar de ciento veinte pesos que establecía la cláusula undécima "Retiros periódicos", del contrato constitutivo, el cual queda subsistente y en pleno vigor en todas sus demás cláusulas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 de la ley 26 de Abril de 1933, se hac esta publicación por el término de diez días — Rocha, Octubre 30 de 1948.

$16.00 Nov.18-13975-v.nov.29.

CESION DE CUOTA

Publícase que por contrato privado de fecha 18 de Setiembre de 1948, inscripto en el Registro que lleva el Juzgado Letrado de Canelones, con el número 91 al folio 405 vuelto a 406 vuelto, don ANTONIO RAAD y MARIA ANGEL DE RAAD cedieron al doctor Arturo R. Marini las 17 cuotas por un valor de $ 8.500.00 que tenían en Tabacalera Santa Lucía Limitada, constituída por contrato privado de 28 de Febrero de 1948, inscripto en el mismo registro con el número 39 del folio 274 y sigui ntes

$8.00 Nov.22-14148-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor Manuel Gómez, mi comercio en el ramo de café y bar, en Yaguarón 1151, a los efectos legales ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — ENRIQUE PACHECO.

$6.80 Nov.11-13600-v.nov.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de la Compañía Uruguaya de Publicidad Sociedad Anónima, de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en 18 de Julio 1297, con el fin de tratar los siguientes asuntos.

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria y balance del último ejercicio. 3.o) Renovación del Directorio. — Lorenzo Batlle Pacheco, Presidente. — Luis Franzini, Secretario.

$8.00 Nov.23-14230-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "BOVE Y GRONDONA" con domicilio en Avenida Italia 3477 retirándose el socio Rodolfo Grondona A los efectos de la ley d. 1904 se fija domicilio en la Esc. Oddo. Rincón 630.

$ 7.20 Nov 8-13469-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 16 de Noviembre de 1948, se disolvió totalmente la Sociedad Wilde Rey y Cía, Talleres Industriales, Moldes, y Matrices "T.I.M.M. integrada por WILDE REY, MEDARDO ARISTIDES GRANAROLI y RAFAEL SALERNO. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores e interesados presentarse en Magenta número 4018. — Rafael Salerno.

$10.20 Nov.23-14199-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de los disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que h mos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deb rán presentar los justificativos de sus créditos en la calle General Luna 1370, dentro del término legal. — Montevideo, Novi mbre 18 de 1948. — FRANCISCO ODDONE e HIJO.

$10.20 Nov.23-14182-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Luna 1370 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en ese lugar, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — ARRICAR y LABAT LIMITADA.

$10.20 Nov.23-14181-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto los integrantes de la firma FADESA Ltda, establecida con fábrica de derivados de productos animales en la avenida Simón Martínez 9446 (Km. 18,250) vender sus cuotas partes, comunican a los señores acreedores que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal en la dirección señalada, los días hábiles de 14 a 17 horas.

$10.20 Nov.23-14192-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindido, sin efecto ni valor legal alguno el compromiso de compra venta que habían suscripto el señor JORGE ARGES ALSINA y su esposa EUGENIA COUDERC y los esposos MARCOS ANIBAL TABO SALVO y MARIA FELICIA DUPONT como vendedores, y los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal y Constantino Núñez Negreira, como compradores, respecto al comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas alcohólicas Billares y Restaurant se halla establecido en esta Capital, Avenida General Flores 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo retirar los interesados los documentos presentados en la Escribanía del señor Próspero Bovino calle Buenos Aires 500 — José Arges Alsina. — Marcos Aníbal Tabo Salvo. — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal. — Constantino Núñez Negreira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.

$24.00 Nov.18-13897-v.nov.29

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Mayoristas Nacionales S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público qu ante este Juzgado se ha presentado: "Mayoristas Nacionales S. A", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el subscripto escribano y testigos instrumentales, comparecen las personas de mi conocimiento, José Mariano Castro, soltero, Juan José Peluffo, (hijo), casado con Elisenda Obiague, Mateo Liguori (hijo), casado con Rosa Stifano, Rimes Machín, casado con Dolores Facal; y Ulpiano Quiroga, casado con María Isabel Fossati, todos hábiles, mayores de edad, de nacionalidad uruguayos, y expresan que en este acto, constituyen una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación y razón social

Artículo 1.o. Con la denominación y razón social "Mayoristas Nacionales S. A." se constituye una Sociedad que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y lo que establezcan las leyes vigentes o que se dicten, de la República Oriental del Uruguay.

Domicilio

Artículo 2.o. El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales, establecimientos o agencias en cualquier lugar del Uruguay o del exterior. Estas dependencias en cuanto a las operaciones que realice se regirán por lo dispuesto en el artículo 41 del Código de Comercio.

Plazo

Artículo 3.o. El término de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de la aprobación de stos estatutos por el Poder Ej cutivo, pudiendo ser prorrogado este plazo, una o más veces, por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto.

Objeto

Artículo 4.o. El objeto de la Sociedad será: A) La adquisición y enajenación de toda clase de materiales productos y artículos de almacén al por mayor y toda clase de cereales. B) Concertar representaciones, realizar exportaciones, importaciones, compra y venta de cualquier otra mercadería que a juicio del Directorio, convenga a la Sociedad. C) Realizar otra explotación o negocio lícito dentro o fuera de la República en el orden industrial o comercial que tenga relación directa o indirecta con el objeto antes expresado o que conforme a la ley sin limitación en cuanto al género, convenga a los intereses sociales, para complemento o integración de la Empresa. D) Efectuar fusiones, tomar participaciones, o en cualqui r otra forma vincular los intereses de la Sociedad con otras instituciones similares, o que se dediquen a cualquiera de sus actividades. E) Adquirir, registrar o trasmitir privilegios, marcas de fábricas o patentes de invención. F) Comprar, enajenar, afectar, permutar, ceder, aceptar donaciones, dar en anticresis o arrendamientos, recibir en pago, construir, ampliar, reformar y realizar cualquier obra de adaptación respecto de muebles e inmuebles, edificios o anexos que sean destinados a los fines sociales.

Facultades

Artículo 5.o. A los efectos expresados la Sociedad podrá por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y d rechos con la salvedad del derecho de familia, y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros adquisicion s, enajenaciones, hipotecas de bienes inmuebles, compra y venta de marcas, patentes y privilegios de cualqui r origen, emisión de obligaciones, contratos de prenda industria y participación de empesas o industrias afines.

CAPITULO II

Monto del capital

Artículo 6.o. El capital de la Sociedad se fija en doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya representado por dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos. Para emitir nuevas acciones por suma superior, será necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en ese caso los impuestos respectivos.

Distribución de capital

Artículo 7.o. El capital social inicial estará constituído por dos series de acciones que se denominarán con las letras A) y B) y que se emitirán en la sigui nte forma: A) Serie "A". Por $ 250.000 acciones de pesos 100.00 cada una, que se denominarán acciones preferidas y gozarán de una bonificación d diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio a distribuirse entre ellas, además del dividendo correspondiente a todas las demás acciones emitidas. Tendrán estas acciones preferencias en caso de disolución. B) Serie "B". Por la cantidad de $ 500.000 acciones d pesos 100.00 igualmente cada una, que podrán ser emitidas en uno o varios títulos. En caso de aumentarse el capital, se emiti n nuevas series de acciones y se integrarán

en la forma que establezca el Directorio, cumplidos los requisitos pertinentes y cubiertas las series anteriores. Los tenedores de las acciones de las Series "A" y "B" tendrán preferencias para adquirir las acciones de las series siguientes y en las mismas proporciones de sus valores.

Integración

Artículo 8.o. El Directorio queda ampliamente facultado, para disponer todo lo concerniente a la integración del capital autorizado, fijando la suma de que repute necesaria para el giro normal de los negocios sociales. El capital inicial para actuar deberá ser integrado dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo. El aumento del capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando las dos a la vez: A) Capitalizando las reservas con la exclusión de las legales. B) Procurando el aporte del nuevo capital por medio de subscripción de acciones. En ambos casos serán preferidos para la subscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean. En todos los casos la emisión de este aumento de capital, será parcial o total según lo resuelva el Directorio, el que fijará el tipo de emisión de las mismas y demás modalidades.

Acciones

Artículo 9.o. Las acciones podrá ser integradas en efectivo mediante el aporte de bienes o en pago de adquisición de establecimientos, en la forma o plazo que indique el Directorio, y estarán representadas por títulos al portador, numerados correlativamente que llevarán las enunciaciones determinadas por el Presidente y el Secretario del mismo.

Certificados

Artículo 10. El Directorio podrá dar facilidades fijando las condiciones para la adquisición de acciones pudiendo dar plazo para la integración de las mismas, estableciendo condiciones de caducidad, interés y destino de las acciones o su importe.

Indivisibilidad

Artículo 11. Los certificados o títulos de las acciones son indivisibles, con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más que un solo propietario por cada certificado o título, y por consiguiente los copropietarios están obligados a hacerse representar por una sola persona. En el caso de que el propietario de los títulos fuese una persona jurídica, representarán a este frente a la Sociedad, cualquiera de los componentes legalmente facultados, acreditando en forma, tal facultad.

Art. 12. La Sociedad llevará un libro de registro en el que se anotarán: A) Las acciones emitidas. B) Las trasmisiones de los certificados provisorios haciéndose constar la fecha en que se verificó el acto, el nombre del cedente, el del cesionario y el nombre de la persona qué autorizó la trasmisión a nombre del Directorio.

Aceptación

Artículo 13. La subscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de esos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas y del Directorio realizadas de acuerdo con y estos estatutos.

Art. 14. Los subscriptores de acciones tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta, proporcionalmente a las cantidades integradas y a las fechas de pago.

CAPITULO III

Organos sociales

Artículo 15. La Sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada: A) Por la asamblea general. B) Por el Directorio. C) Por el Síndico del Directorio.

Administración

Artículo 16. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes, siendo condición necesaria para ser titular, ser mayor de edad y poseer cinco mil pesos en acciones de fundación, o quince mil pesos en acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, o en un Banco por cuenta de ésta. La asamblea podrá ampliar a siete el número del Directorio.

Plazo del Directorio

Artículo 17. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los que no lo fueren, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Elección

Artículo 18. La elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes las efectuará la asamblea de accionistas. Las listas de candidatos serán expuestas en la oficina del local social, y deberán registrarse en la Secretaría por lo menos diez días antes de la fecha de la elección, comprobándose la calidad de accionistas de los candidatos. Serán electos los miembros de la lista que obtenga una mayoría de por lo menos el sesenta por ciento del capital integral, cuya lista ocupará todos los cargos. De no obtenerse esa mayoría se llamará a nueva asamblea, que elegirá por simple mayoría.

Art. 19. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los Directores titulares, por el sistema de suplencia ordinal, en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, incapacidad, licencia o fallecimiento. En el caso de que se haya agotado la lista de suplentes, el Directorio designará los que correspondan

La mesa

Artículo 20. El Directorio nombrará de su seno y en la primera reunión que realice el Presidente, Vicepresidente y Secretario, los cuales desempeñarán estos cargos durante el período de su nombramiento como Directores. Si el impedimento del Presidente, Vice o Secretario proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio, elegirá nuevo Presidente, Vice o Secretario.

Sesiones

Artículo 21. El Directorio deberá sesionar, por lo menos, una vez por mes y en todo caso cuando el Presidente lo juzgue necesario o cuando dos de sus componentes o el Síndico solicitaren su reunión, necesitándose para sesionar un quórum mínimo de tres miembros. Si en la votación se produjera empate, el voto del Director que ocupa la Presidencia valdrá doble. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia de éste, por el miembro que designen los Directores presentes. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, incluso el del Presidente y para ser válidas deberán contar en todos los casos o con la conformidad de tres votos por lo menos. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas firmadas por los asistentes. El Directorio podrá dictar su propio reglamento de sesiones.

Delegación

Artículo 22. El Directorio podrá delegar sus derechos y atribuciones ejecutivas en una o varias personas, elegidas dentro o fuera de su seno, otorgándole los poderes y facultades que crea conveniente y fijándole su remuneración.

Compatibilidad

Artículo 23. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función técnica administrativa o inspectiva o como representante de la Sociedad, percibiendo además de la remuneración que le corresponda como Director, la que se le asigne por el cargo que desempeña. La asamblea y en su defecto el Directorio podrá fijar el sueldo a los integrantes de éste.

Remuneración

Artículo 24. El Directorio podrá asignar un tanto por ciento de las utilidades a los delegados administradores, o a otros empleados obreros o personas cuyos servicios juzgue necesarios para los intereses de la Sociedad, imputándose estas asignaciones a la cuenta de gastos generales.

Representación

Artículo 25. La representación de la Sociedad será legalmente ejercitada en todos los casos por el Presidente y el Secretario y en defecto de este por un Director.

Actos jurídicos

Artículo 26. El Directorio ejercerá la dirección y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo y pudiendo llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos, civiles, comerciales, bancarios, judicial o administrativos, siempre que los juzgue necesarios, útiles o convenientes para los fines sociales. Podrá en consecuencia: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en paga garantía prendaria o hipotecaria, prenda agraria, prenda industrial o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, céditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes; B) Tomar dinero prestado de compañías, sociedades particulares o Bancos, con garantías o sin ellas conforme a sus estatutos y Cartas Orgánicas, constituyendo aceptando, reduciendo, cancelando y renovando, gravámenes hipotecarios. C) Girar, aceptar, firmar, endosar, descontar, redescontar, negociar letras y demás documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y percibir el importe de los giros a la orden de la Sociedad; D) Reconocer obligaciones anteriores a su mandato y hacer renuncias gratuitas, totales o parciales; E) Adquirir, explotar y vender; patentes de invención, privilegios industriales, concesiones y marcas de fábrica de comercio; F) Otorgar poderes especiales y generales, representar judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, sea cual fuere su naturaleza; G) La enunciación de facultades en los precedentes incisos es meramente enunciativa y no limita las que corresponden al Directorio, pues éste podrá hacer todo cuanto por estos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea.

Inventario

Artículo 27. Cuando se preactique inventarios o recuento de mercaderías, útiles o maquinarias, deberá estar presente, interviniendo y asistiendo a su realización, un miembro del Directorio o en su defecto una persona designada por éste.

Cumplimiento de decisiones

Artículo 28. El Directorio cumplirá las resoluciones de las asambleas y gobernará la Sociedad de acuerdo con estos estatutos y las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Del Presidente

Artículo 29. Además de los cometidos que se le asignan por estos estatutos al Presidente le corresponde: A) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y al Directorio en todos sus actos; B) Firmar los balances sociales, conjuntamente con el Secretario y el Gerente. Destituir, proponer y suspender empleados, subscribir las obligaciones y todos los actos jurídicos; C) Autorizar con sus firma los pagos y la adquisición o enajenación de cualquier bien comprendido dentro del objeto de la Sociedad.

Del Secretario

Artículo 30. Al Secretario le corresponde: A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas, las que serán llevadas en libros diferentes; B) Tener especial vigilancia sobre el archivo. Libros de actas, documentos de elecciones y todo otro que le confiere el Directorio; C) Redactar la memoria anual y documentos o corrrespondencia que le encomendare el Directorio.

Secretario Ad-hoc

Artículo 31. En caso de ausencia o de impedimento, actuará de Secretario otro miembro del Directorio, el cual será designado por simple mayoría y los sustituirá al sólo efecto de esa sesión o del cumplimiento de un cometido especial. En caso de ausencia definitiva, el Directorio de su seno nombrará nuevo Secretario.

De la Sindicatura

Artículo 32. Sindicatuda. El Síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea y podrán ser reelectos. Será el representante de los accionistas dentro de la Sociedad y tendrá por misión el exámen e inspección de los libros, debiendo informar a la asamblea a este respecto. Procederá al arqueo de toda clase de valores así como a la presentación del informa sobre el balance anual en la asamblea, que éste considerará. En consecuencia ningún accionista podrá tener ni pedir fiscalización directa en los negocios de la Sociedad.

Obligación del Síndico

Artículo 33. Deberá concurrir a las reuniones del Directorio cuando éste lo solicite, pero tendrá voz pero no voto. Deberá convocar al Directorio y por intermedio de éste a los accionistas a asambleas extraordinarias. Aconsejerá la aprobación rechazo o modificación del balance anual. Si encontrase irregularidades u omisiones o de-

ficiencias deberá comunicarlas al Directorio, sin perjuicio de infomar por escrito a la asamblea, pero debe ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la regular marcha de la Sociedad.

Gerencia

Artículo 34. Corresponde al Gerente: A) Cuidar de la marcha regular de los negocios sociales, con sujeción a estos estatutos y a las resoluciones del Directorio. B) Fiscalizar los servicios técnico-administrativos; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando se necesitare su presencia con voz en las deliberaciones. D) Proponer los reglamentos internos de la Sociedad, sus reformas y su aplicación; E) Dar cuenta al Presidente de todos los asuntos que interesen a la Sociedad, informando por escrito sobre ellos cuando los considere de importancia o le fuere encomendado por el Presidente o el Directorio; F) Comunicar a la administración los acuerdos del Directorio; G) Ejercer la dirección de los empleados administrativos de la Sociedad pudiendo proponer al Directorio su nombramiento, suspensión o cesantía. H) Realizar todas las funciones que de acuerdo con los estatutos le atribuye el Directorio y actuar como factor, de acuerdo a lo estatuído en el Código de Comercio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 35. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realiarzán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para considerar la memoria anual, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y la elección de Síndicos y de miembros del Directorio, cuando corresponda. Las asambleas etxraordinarias se realizarán, cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico o cuando lo soliciten por escrito al Directorio un número de accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado, indicando los motivos de la convocatoria. En estos casos el Directorio deberá convocar inmediatamente a la asamblea, y de no hacerlo así podrá convocarla el Síndico.

Art. 36. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de anuncios publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de circulación de la capital, comenzándose la publicación con veinte días de anticipación a la fecha de la asamblea. Es nula toda decisión sobre materias extrañas a la convocatoria.

Art. 37. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar la memoria y balance anual elevado por el Directorio y Síndico cuando corresponde; B) Aprobar u observar los balances y cuentas presentadas y sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio; C) Considerar y resolver todos los asuntos incluídos en la orden del día que establecerá el Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Este pedido deberá hacerse ante el Directorio con una anticipación de quince días al del que se celebre la asamblea.

Art. 38. Para participar en las asambleas de accionistas deberán munirse de un certificado que le expedirá el Secretario en el cual constará el nombre del accionista y el número de votos que le corresponden. A cada accionista le corresponderá un voto por cada cada cinco mil pesos nominales, con el límite legal de seis votos. El certificado expedido por el Secretario servir; de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría antes de la hora de citación.

Art. 39. Las asambleas podrán sesionar y adoptar las resoluciones con un número de accionistas que representen un cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos establecidos por la ley y por estos estatutos. No existiendo ese número una hora después de la convocatoria, el Directorio convocará a nueva reunión, con los mismos requisitos y en este caso se resolverá con los accionistas que concurran, todos los asuntos para los cuales no se establezcan en la ley o en estos estututos una mayoría especial.

Art. 40. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de accionistas presentes, salvo disposición contraria en las leyes o en los estatutos.

Art. 41. En todo caso se determinará sobre la posibilidad de sesionar las asambleas una hora después de la citación.

Art. 42. El Presidente o en su defecto el Vicepresidente, presidirá la asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate.

Art. 43. El Presidente de la asamblea antes de la deliberación designará dos accionistas para verificar la existencia, monto y numero de las acciones y el número de votos y para firmar el acta de la sesión conjuntamente con los Directores que asistan.

Art. 44. Las antedichas condiciones se aplicarán a las asambleas ordinarias y extraordinarias y las resoluciones de ellas se harán constar en un libro de acta que firmarán el Presidente, los Directores presentes y los dos accionistas a que se refiere el art. 43.

Art. 45. La asamblea podrá dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Art. 46. Para reformar los presentes estatutos se requerirá la presencia de socios que represente las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará por segunda vez a los accionistas, con diez días de anticipación, a una asamblea que se celebrará destro de los treinta días de la primera, y si en esta segunda sesión tampoco estuvieran representadas las tres cuartas partes del capital, pasada una hora de la señalada se constituirá la asamblea por los presentes, siempre que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social y en tal caso las resoluciones así tomadas serán válidas para todos los accionistas hayan o no tomado parte en ella.

CAPITULO V

Balance

Artículo 47. Todos los años, el treinta y uno de Diciembre se efectuará el balance de la sociedad que será sometido por el Directorio al Síndico y deberá ser aprobado por éste antes de ser sometido a la asamblea de accionistas.

Utilidades

Artículo 48. De las utilidades que resultaren del balance al fin de cada ejercicio económico, el Directorio separará el cinco por ciento para fondos de reserva legal. Realizará previamente las amortizaciones que considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, máquinas, vehículos, útiles de cualquier otro bien de la sociedad disponiendo de los fondos necesarios al efecto de realizar ampliaciones, construcciones asegurar dividendos futuros; fondos de previsión, etc. Luego de deducir los gastos generales las utilidades podrán distribuirse para cada ejercicio así: hasta un ocho por ciento al Directorio. Los suplentes percibirán como remuneración de las sesiones que asisten en lugar del titular, la proporción de lo que le correspondía a éste, y esta suma se deducirá de lo que le correspondía percibir al Direćtor Titular. El resto para fondo de roserva, gratificaciones o remuneraciones que se juzgare oportuno conceder a empleados o terceros, y dividendos a repartirse entre los accionistas en la proporción que resuelva el Directorio con la aprobación de las asambleas.

Art. 49. Los dividendos se pagarán en dinero o en acciones, en la Sede Social o en cualquier Institución bancaria que el Directorio resuelva y se prescribirán a los cuatro años de realizada la asamblea, acrecentando en este caso el porcentaje de dividendos no cobrados.

Art. 50. El Directorio queda facultado para repartir semestralmente dividendos provisorios previa autorización o intervención del Síndico;

CAPITULO VI

Liquidación y disolución

Artículo 51.La sociedad se disolverá por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado; en los casos determinados en el Art. 422 del Código de Comercio y la ley del 2 de Junio de 1893 y cuando la disolución anticipada sea resuelta de una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, con la presencia y el número de votos establecidos en el Art. 46 de estos estatutos. La disolución de este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito.

Art. 52. En caso de liquidación y disolución de la sociedad, se convocará a la asamblea general para que resuelva a mayoría de votos presentes si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión liquidadora que a ese efecto designará la misma asamblea.

Art. 53. La citada asamblea determinará los honorarios de la Comisión Liquidadora, la forma de liquidación de acuerdo con lo establecido por las leyes y la duración de su mandato.

Art. 54. Si concluída la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital, resultare un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento a los liquidadores y noventa por ciento para los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 55. El Directorio, Síndico, suplentes y Gerente, serán designados por la mayoría de los fundadores, luego de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 56. Facúltase al señor José Mariano Castro y a la Dra. Bohemia Mondoutey para que junta o separadamente realicen las gestiones necesarias para la obtención de la personería jurídica y aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con facultades bastantes para aceptar las modificaciones que fueran exigidas, así com para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Esta acta es leída por el subscripto escribano y los comparecientes la otorgan y firman con los testigos hábiles Gastón Bogio y Pedro Hernández Perazza y solicitan la inscripción del Acta en su Registro de Protocolizaciones y la expedición de copia. — Mateo Liguori (hijo). — Ulpiano Quiroga. — J. Castro. — Juan José Peluffo. — Rimes Machin.— Gastón Boggio. — Pedro Hernández Perazza. — M. Jaureguiberry Lowry.

N.o 1. — Protocolización de Acta Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima. En Montevideo seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho a pedido de parte incorporo a mi registro de Protocolizaciones los precedentes estatutos de la Sociedad "Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima". Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que realizó en el presente año.— Doy fe. — (Hay un signo). — M. Jaureguiberry Lowrry. — Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra en mi Registro de Protocolizaciones de fojas 1 a fojas 11 vuelta correspondiente al corriente año. En fe de ello: Y para la Sociedad "Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima" (En formación expido el presente que firmo, signo y sello en Montevideo a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Hay un signo.— M. Jaureguiberry Lowry.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Bohemia Mondoutey fijando domicilio en la calle Buenos Aires 508 y promoviendo la gestión para la concesión de la personería jurídica a la sociedad "Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima" ante el señor Ministro se presenta y expone: 1.o) Que como se acredita con los testimonios que en forma se acompaña, el día 6 del corriente la sociedad anónima Mayoristas Nacionales S. A. se constituyó por acta levantada y protocolizada por el escribano Dr. M. Jaureguiberry Lowry. 2.o) Que en consecuencia viene a gestionar la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica, ya que: A) las normas fijadas en nada contrarian al derecho público uruguayo ni a la moral o buenas costumbres y por el contrario están de acuerdo con los principios del Cód. de Comercio y leyes supletorias y concordantes. B) La constitución se ha verificado en legal forma y los fines de la sociedad son lícitos, y C) La sociedad desde ya se obliga al cumplimiento de toda disposición o legal o reglamentaria que se haya dictado o se apruebe en el futuro. 3.o) Que en consecuencia correspondería, previo informe de la Inspección de Hacienda y de la Fiscalía de Gobierno de turno se apruebe la gestión que expresa. Por lo expuesto al señor Ministro pide: Quiera previos los trámites pertinentes, prestar su aprobación a los testimonios que adjunta y oportunamente disponer que se expidan los testimonios del caso entregándose a la subscripta los recaudos pertinentes para su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.:) Bohemia Mondoutey. Abogada.

M. Jaureguiberry Lowry Escribano, Certifica: que la firma que antecede es auténtica, pertenece a la doctora Bohemia Mondoutey, quien es uruguaya, mayor de edad, de estado civil soltero, y de su conocimiento, con domicilio en esta ciudad. En fe de ello, sienta el presente, que firma, signa y sella en Montevideo a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) M. Jaureguiberry Lowry.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio 13 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. Julio 27 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Mayoristas Nacionales S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Art. 6.o Atento a lo que se establece en el artículo 7.o el capital social debe fijarse en $ 750.000.00, y no en $250.000.00 como se dice en el primer apartado de este artículo ello no significará un impedimento en el sentido de que el mismo artículo faculte al Directorio a emitir inicialmente acciones por un importe de doscientos cincuenta mil pesos, y posteriormente a medida que lo con-

sidere necesario, el resto del capital autorizado. Art. 8.o se considera que los aumentos de capital a que se refiere este artículo lo serán hasta el límite autorizado de pesos 750.000.00. En ese sentido y dado que los artículos 7.o y 9.o determinan las condiciones generales de emisión, debería suprimirse la parte final del inciso B) que dice: "y demás modalidades". Artículo 23. Es conveniente establecer que en caso que un Director perciba una remuneración extraordinaria; por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.". Artículo 26. Los poderes del Directorio para ejercer la dirección y administración de la Sociedad, estarán siempre limitados por las disposiciones legales y las que emanen de los propios estatutos Por ello, y de acuerdo a lo que establece el artículo 28, debería hacerse la aclaración pertinente en l primer ... tado del artículo que se comenta. Artículo 32. La disposición fijada al final de este artículo no podrá prevalecer frente a los derechos que la ley conceda a los accionistas en su calidad de socios de la empresa. Artículo 35. Sería conveniente señalar un plazo dentro del cual el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria cuando lo soliciten los accionistas. Artículo 37. La anticipación de quince días que se fija en la parte final de este artículo deberá modificarse por un plazo mayor de veinte días, a fin de que exista concordancia con la disposición del artículo 36 que obliga a efectuar la primera publicación de los convocatorias veinte días antes de la fecha de la asamblea. Artículo 38. No podrán ser mandatarios los Directores, empleados y Síndico de la Sociedad. (Ley N.o 3545 y decreto de 16 de Julio de 1948). Artículo 41. Aun cuando no se comprende claramente el alcance de este artículo, se considera que por vía interpretativa del mismo no se podrá adoptar en la práctica una posición contraria a lo dispuesto por el artículo 39 en cuanto se refiere a quórum mínimo de asistencia para la realización de las asambleas. Artículo 46 Convendría aclarar que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos en los casos en que la asamblea extraordinaria se reúna en segunda convocatoria con el quórum mínimo del 60 o|o del capital social, según lo establece la parte final de este artículo. Artículo 48. Se estima procedente la modificación de este artículo, a fin de precisar mejor la forma de distribución de las utilidades líquidas, ya que la redacción del mismo hace en extremo difícil su estricta interpretación. Artículo 49 Convendría aclarar el alcance de la expresión final: "Acrecentando en este caso el porcentaje de dividendos no cobrados". Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo) — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Vista a los interesados debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Bohemia Mondoutey, en el expediente relativo a la personería jurídica de la sociedad Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima, ante el señor Ministro se presenta y expone: 1.o) Que viene a evacuar la vista que le fuera conferida y al respecto debe indicar que acepta las consideraciones formuladas por la Inspección de Hacienda y en consecuencia debe indicar que: A) el capital será de pesos 750.000.00 de acuerdo a lo establecido en el Art. 8.o tal como lo indica la Inspección. B) El Art. 23 tendrá un agregado que diga así: "En el caso de que el Directorio haya fijado remuneración a sus integrantes dará cuenta circunstanciada a la primera asamblea social que se efectúe estándose a lo que ésta resuelva. C) La inspección hace notar que las facultades del Directorio están siempre condicionadas a las disposiciones vigentes los estatutos y lo que resuelva la asamblea. Ese es el sentido del inciso G) del mismo artículo, que hace referencia a la asamblea. D) La disposición contenida en el Art. 32 de los estatutos es y así lo entiende la exponente, sin perjuicio de los derechos que acuerda la ley a los accionistas, como no podría ser de otro modo, pero impide la intromisión de los accionistas en la marcha administrativa de la sociedad. E) De acuerdo con lo expresado por la Inspección de Hacienda, el Art. 35 tendrá un agregado que diga así: La convocatoria deberá ser dispuesta por el Directorio dentro de los diez días y la asamblea deberá realizarse dentro de los sesenta días". F) En el Art. 37 se expresa por error, que el pedido de inclusión en la orden del día debe efectuarse antes de 15 días, cuando debió decir 35. G) En el Art. 38 va implícita la proposición de que no sean mandatarios los Directores, empleados, y Síndico, ya que la sociedad acepta y así lo declara no sólo las normas vigentes sino también las que se dicten en el futuro. H) La subscripta acepta igualmente la observación de la Inspección, respecto al Art. 41 debiendo indicar que el inciso no tiene otro alcance que hacer factible que el Directorio pueda resolver y lo indique en la convocatoria que la asamblea pueda reunirse pasada la hora que se menciona en el Art. 39. I) Se agregará al Art. 46 lo siguiente: "adoptándose las decisiones por simple mayoría de votos". J) El Art. 48 debe entenderse las utilidades en el sentido de las utilidades que deberán repartirse, lo serán luego de efectuadas todas las deducciones que se indican. K) El sentido del Art. 49 es que el dividendo que ha prescripto a favor de la sociedad, acrecentará los dividendos a cobrarse en el ejercicio en que se haya operado la prescripción, o sea, no lo ya percibido. 2.o Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo expresado, correspondería aprobar los estatutos, con las modificaciones y aclaraciones efectuadas. Por lo expuesto al señor Ministro pide: Quiera tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos de la sociedad que representa en la forma antes indicada. — (Fdo.): Bohemia Mondoutey

Pedro Hernández Peraza, escribano. Certifica: que la firma que antecede es auténtica, pertenece a la persona que en ella se indica, quien es uruguaya, mayor de edad, de profesión abogada de estado civil casada y con domicilio en esta ciudad. Deja constancia igualmente que las aclaraciones y modificaciones que deben tenerse en cuenta para la aprobación de los estatutos antes mencionados, son aceptados por la doctora Mondoutey de acuerdo a la autorización que se le acuerda por el artículo cincuenta y seis de los estatutos de la sociedad "Mayoristas Nacionales S. A" (en formación). En fe de ello, expido la presente, que firmo, signo y sello, dejando constancia que el escrito que precede fué firmado en mi presencia en Montevideo a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Pedro Hernández Peraza.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. De acuerdo con las aclaraciones y la nueva redacción dada a los arts. 6.o, 23, 26, 32, 35, 37, 38, 41, 46, 48 y 49 y con la constancia de que esta Inspección General mantiene en un todo la observación que le mereciera el Art. 8.o de los presentes estatutos, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo Antonio G Baldizán. Inspector General

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Al decir el Art. 8.o parte final del inc. B) "y demás modalidades", se refiere indudablemente a lo que expresan los Arts. 7.o y 9.o, por lo cual esa frase es indiferente que quede o se elimine por lo que podría aceptarse ese art 8.o tal como está redactado, y con la aclaración respecto al Art 6.o sobre el monto del capital y el nuevo texto de los arts. 23 26 32, 37 38 41 46 48 y 49 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional Mayoristas Nacionales S. A., de esta Capital pues no contrarían nuestra legislación vigente pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 497 inc. 1.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. Vista a los interesados para que: A) Expongan cuál es la redacción que proponen para el Art. 8.o B) Salven el error de copia que parece contener el escrito ... a la ... formulada sobre el Art 38. — (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES.

Señor Ministro de Hacienda. — Bohemia Mondoutey en el expediente relativo al otorgamiento de la personería jurídica a "Mayoristas Nacionales S A.", ante el señor Ministro se presenta y expone: 1.o) Que viene a evacuar la vista conferida y expresa que: A) El Art. 8.o quedaría redactado tal como figura en los estatutos y fué aceptado por la Fiscalía de Gobierno de fs. 7v. Si el señor Ministro compartiera la opinión de la Inspección de Hacienda podría suprimirse la parte final que dice: "demás modalidades". B) Se ha producido como lo expresa el señor Ministro un error de copia en el Art. 38 donde dice: "de que sean mandatarios", debió decir "de que no sean mandatarios". Por lo expuesto al señor Ministro pide: Quiera tener por evacuada la vista conferida y sin otro trámite disponer la aprobación solicitada. — (Fdo.:) Bohemia Mondoutey.

Certifico. Que la firma que antecede es auténtica y pertenece a la doctora Bohemia Mondoutey uruguaya, mayor de edad casada con el doctor M Jaureguberry Lowry y persona de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Pedro Hernández Peraza, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30|948. Vista: la gestión de la sociedad anónima "Mayoristas Nacionales" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es la adquisición y enajenación de toda clase de materiales, productos y artículos de almacén al por mayor y toda clase de cereales; realizar exportaciones, importaciones y negocios de cualquiera otra mercadería; realizar otra explotación o negocio lícito dentro o fuera de la República, en el orden industrial o comercial, que tenga relación directa con el objeto expresado, adquirir, registrar o transmitir privilegios marcas de fábrica o patentes de invención; realizar negocios con bienes muebles e inmuebles, edificios, etc., que sean destinados a los fines sociales. 2.o) El capital se fija en setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00). 3.o) A requerimiento de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la interesada modificó los arts. 6.o, 23, 35, y 46, tal como se detalla a fojas 5 y 6 de estas actuaciones y aclaró los artículos 26, 32, 37, 41, 48 y 49. 4.o) De acuerdo a lo aconsejado por este Ministerio fué modificada la redacción de los Arts. 8.o y 38. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Mayoristas Nacionales" con las modificaciones y aclaraciones que se detallan en los resultando 3.o y 4.o de esta resolución y concederle autorización para funcionar quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital. (Art. 4.o de la ley N.o 2230) debiendo dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B) C) y D) de su art. 2.o A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORES.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Mariano Castro y Bohemia Mondoutey, en representación de la sociedad "Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Ituzaingó 1316, promoviendo gestión para su inscripción en el Registro de Comercio, ante el señor Juez se presentan y exponen: 1.o) Que como lo acredita con el testimonio que adjuntan, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha treinta de Setiembre del corriente año, aprobó los estatutos y concedió la personería jurídica a "Mayoristas Nacionales Sociedad Anónima". 2.o) Que en mérito a tal extremo viene a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos indicados los que, testimoniados, se acompañan, y a solicitar se dispongan las publicaciones pertinentes. 3.o) Que la calidad para promover

esta gestión dimana de lo establecido en el artículo 56 de los estatutos citados. Por lo expuesto al señor Juez piden: Quiera disponer, previos los trámites pertinentes la inscripción que indican y ordenar que se efectúen las publicaciones legales y se devuelvan los recaudos que adjuntan. Otrosí dicen: Que las providencias a recaer se extiendan, para la notificación en un cedulón común para los exponentes. — Mariano Castro. — Bohemia Mondoutey. — Presentado con los estatutos y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 2176 al Fo. 258 del Lo. 36 de Conocimientos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Al despacho. — Pereira.

N.o 17.509. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. Vista al Fiscal de lo Civil. Al otrosí: no ha lugar. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, doy fe. — J. T. Pereira. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — N.o 5.534. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitada en el escrito inicial. — Mont., Ocbre, 22|948. — Imhoff. — Recibido hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. doy fe. — Pereira. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Al despacho. — Pereira.

N.o 12.295 — Montevideo, Octubre 26 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, doy fe. — J. T. Pereira. Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 4 al Fo. 7 y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos, a cargo del Registro Público de Comercio de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 653.00 - 13023

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para transporte de tres y cinco toneladas de carga, respectivamente, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas, redactadas en idioma castellano, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente le la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Diciembre a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23285-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 112. para adquirir: Hilo oso pescado o similar, hebillas niqueladas, liras estañadas, hilo cáñamo, clavos para zuecos, hilo colchonero. hilo lustre marrón, hilo lustre negro, cuerda de siete milímetros, boquillas para saxofón. zapatillas para clarinetes; requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.24-23286-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 89. para adquirir: Algodón calafate, amianto, fibra en plancha, goma en plancha. goma vulcanizar. junta caldera, meollar merlín, neofrene en plancha; requerido por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Diciembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo. Noviembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.24-23287-v.dic.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción y colocación de dos puertas giratorias, en el edificio de la Caja Nacional de Ahorrros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (2.o piso, Edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Diciembre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central.

(Cuenta corriente) Nov.24-23284-v.nov.29,

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a precios

Llámase a precios para el suminisro durante el año 1949 (Enero 1o - 31 Diciembre), de pancitos de 50 gramos cada uno, elaborados con harina especial.

El pliego de condiciones correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Diciembre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23281-v.nov.26.

A. N. C. A. P
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.564. (Segundo llamado). Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura 1.o de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.568. (Segundo llamado). Compra de dos motobombas. Apertura: 4 de Diciembre de 1948, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23282-v.dic.3.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.589

Llámase a licitación pública, para el suministro de cortinas destinadas al Edificio Ancap.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La recepción y apertura de las ofertas, se realizará en el mencionado local, el día 18 de Diciembre de 2948, a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-33283-v.dic.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55433. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Cranwell y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "GAUZTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14301-v.dic.4.a

ACTA N.o 55405. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLECCION SURCO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14305-v.dic.4.

ACTA N.o 55402. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL", para distinguir enciclopedias, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-14306-v.dic.4.

ACTA N.o 55401. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, León Wolman, de Montevideo, solicita registrar la marca "DRESSY", para ditsinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14307-v.dic.4.

ACTA N.o 55400. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca

DICCIONARIO
ENCICLOPÉDICO
SALVAT

para distinguir diccionarios, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.24-14312-v.dic.4.

ACTA N.o 55404. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir libros y demás publicacioens, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 55390. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca.

Douglas

para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.24-14310-v.dic.4.

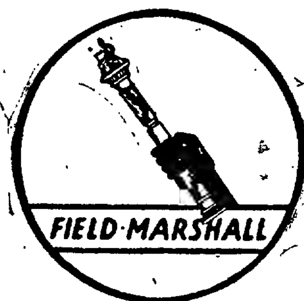
ACTA N.o 55394. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Antonio Buzio S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca

Elgin

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.24-14311-v.dic.4.

ACTA N.o 55375. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Marshall Sons y Company Limited, de Britannia Works, Gainsborough, (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas agrícolas y máquinas para construir caminos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.24-14309-v.dic.4.
$7.00 Nov.24-14313-v.dic.4.

ACTA N.o 55403. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca

Salvat Editores. S. A.

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.24-14314-v.dic.4.

ACTA N.o 53380. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948 — Con esta fecha, Carlos H. Tobler, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTODE", para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14308-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7480. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, el señor Héctor Sacchi J., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo procedimiento para la realización de corona - fundas de porcelana "Jacket Crown", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-14269-v.dic.4.

ACTA N.o 7482. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, los señores Florencio Rodríguez y Alberto Sorensen, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, paro "Un nuevo tipo de gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de Idecreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-14270-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 505

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) hormigonera de media bolsa de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Noviembre actual a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50.

(Cuenta corriente) Nov.24-23289-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 482

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas tipo A (Artigas) y K. de hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre del corriente año a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.50.

(Cuenta corriente) Nov.24-23290-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 478

Llámase a licitación pública para la adquisición de 75 columnas de alumbrado público tipo A (Artigas), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre del corriente año a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50.

(Cuenta corriente) Nov.24-23291-v.nov.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 24 de 1948

1.a Sección

CARLOS VICENTE SOLLIER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1007, y HERMINIA LIRA ARMSTRONG BRUM, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1007.

BERNARDO DOREGGER, 69 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado Colonia 970 (2.o piso, apartamento 6), y CLARA STANGER, 59 años, soltera, austríaca, domiciliada Colonia 970 (2.o piso), apartamento 6).

JUAN FELIPE COUDANNES, 66 años, soltero jubilado, francés (naturalizado argentino), domiciliado Colonia 826, y ANA MAY HOUGH, 47 años, divorciada, empleada, inglesa, domiciliada Colonia 826.

CARLOS EFRAIN MARTINEZ, 37 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Andes 1433 (apartamento 3), y LAURA ZULEMA ASUAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1433 apartamiento 2).

8.a Sección

FRANCISCO D'ELIA, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Reconquista 329, y ROSA MARIA BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 329.

12.a Sección

AMERICO COLON DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2859, y ALMA MARICHAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2859.

14.a Sección

JULIO MARIA LERENA COLMAN, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Larrobla 944, y NIBIA CLARISBEL VELAZCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada LARROBLA 944.

22.a Sección

BRANZA CORBO, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santa Ana 3593, y ANGELA SUSANA LANZA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 3593.

AZAR CHIJANI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3277, y NIDIA ADA LAURO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3277.

OSCAR ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3919, y LIDYA ELSA DRAGONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3919.

$2.00 P|p.-v.nov.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FERNANDO HORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Olga Gottlieb, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo Fernando Horn, dictada con fecha 25 de Abril de 1946 por el Tribunal Civil Departamental de Praga (Checoeslovaquia), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Nov.24-14282-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY ARACELI PARDO, con domicilio en la calle Uruguay 1263, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señoritas Nelly Reyes y Josefina Santos, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi persona y costumbres morales. — Loreley A. Pardo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.24-14287-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DARIO YANNUZZI, en la que el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Giannuzzi" debiendo decir "Yannuzzi", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.21-12586-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ACOSTA, FRANCISCA CHUCARRO DE NUÑEZ y EUGENIO, MATILDE, AGUSTINA, GABINA o GAVINA, NICOMEDES o FRANCISCA NICOMEDES, MARGARITA, MERCEDES o MARIA MERCEDES y GUMERSINDA o LIONZA GOMESINDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est. Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.24-14289-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO OTEIZA o MARIANO ANGEL OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.24-14274-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA FRESSIA con UBALDO CESPEDES, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Obdulia" debiendo decir Anita, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14286-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARMEN MANSO y la de matrimonio de los padres de ésta, Manuel Manso López con Lucía Volonté, en las que aparece el padre y contrayente, respectivamente, con el apellido "Manzo" debiendo decir Manso, por ser el verdadero. A los efectos legales hacen esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14302-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EULOJIO LEMA o LEMAS y CARMEN LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balieta, Actuario.

$6.00 Nov.24-14304-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.24-14279-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA DE PEREZ BELDA o LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA ACOSTA DE PEREZ BELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.24-14277-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN JOSE y AIDA OLIVIA SOBOREDO, en las que el apellido de los inscriptos apa-

rece como Sobredo y Saboredo cuando debe decir Soboredo en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14278-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "KURT ZUCKER. Recificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Kurt Zucker con Blanca Ilda Gregoria Gómez, en la que el apellido del contrayente aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y partida de nacimiento de Elena Gladys Zucker, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) Nov.24-14280-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Mastai, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.24-14303-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14290-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBINO o BALBINO RUA o RUA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14273-v.dic.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACCHI (MARIO). Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1947 se declaró en estado de incapacidad a don Mario Macchi, designándose curadora del mismo a su esposa María Esperanza Catenaccio de Macchi, a quien se le discernió el cargo por resolución del 31 de Diciembre del mismo año. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14319-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN SIXTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña AMALIA GARCIA por aparecer en ella con el nombre de Sixto Martín en lugar de Martín Sixto. Solicita, además, las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Dalia Jorgelina, Ana María, Wáshington y Hugo Antonio por aparecer en las dos últimas como Sixto Martín en lugar de Martín Sixto y como Sixto M. en las dos primeras en lugar de Martín Sixto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.24-14300-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE MATTELIG solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Andrés Antonio por figurar en ella con el apellido paterno Mattellg en lugar de Mattelig. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14294-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 260. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Vistos para sentencia definitiva estos procedimientos seguidos por Dima Lozano, a fin de convertir en divorcio la separación de cuerpos con su esposo EMILIO ROBERTO COSTA. Resultando: 1.o Que Emilio Roberto Costa y Dima Lozano contrajeron matrimonio el 31 de Enero de 1935 ante el Jefe de la Sección 17 del Registro Civil de la Capital de la República Argentina (fojas 9); 3.o Que por sentencia consentida dictada el 13 de Octubre de 1943 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la República Argentina, doctor don Simón P. Safontás (Secretaría número 1), se decretó la separación de cuerpos entre los esposos nombrados (divorcio en la legislación argentina), por las causales de abandono voluntario y malicioso e injurias graves por culpa del marido (fojas 1 a 6); 3.o Que el 24 de Julio de 1948 Dima Lozano compareció solicitando se convirtiera en divorcio "ad - vinculum" la sentencia de separación de cuerpos indicada (fojas 13); 4.o Que la gestionante justificó su identidad y acreditó su domicilio en esta Capital (fojas 8 y 15 a 19 v.); 5.o Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno expresa que puede decretarse la conversión solicitada (fojas 16); y Considerando: Que habiéndose acreditado la existencia del matrimonio y de la sentencia que separa a los cónnyuges y desprendiéndose de los instrumentos presentados que la relación jurídica ha durado más de tres años, corresponde admitir en definitiva las pretensiones de la accionante, notificando por edicto al esposo, ya que la interesada dice ignorar su domicilio (artículo 185 del Código Civil). Por los fundamentos expuestos, fallo: Decrétase la conversión en divorcio solicitada y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Emilio Roberto Costa y Dima Lozano. Notifíquese por edicto al esposo y, previa tasación y pago de acrecidas, que podrá calcular la oficina, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe: Luis Antonio Lamas, Actuario. — Y a los efectos de la notificación de don Emilio Roberto Costa se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.24-14321-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MINIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.00 Nov.24-11052-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Hallazgo de la suma de cien pesos", se hace saber que el día 25 de Mayo del corriente año, en el interior del Banco Uruguayo de Administración y Crédito próximo a la puerta de acceso, fué hallado por el portero de dicha institución, señor Pablo Tomás de los Santos, un billete de cien pesos, serie "A" N.o 088964 a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término de un año ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 9 de 1948.

(Gestión fiscal) Ag.24-22302-v.ag.24, Set.24-v.set.24, Oct.23-v.oct.23, Nov.24-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 17 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.24-14283-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN MARTINEZ y MARIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.24-14315-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.24-14316-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.24-14323-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA INES AUTINO DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.24-14295-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA o LELIA NUÑEZ DE BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$4.00 Nov.24-14317-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado, se fijó como época efectiva de la cesación de pagos el 5 de Noviembre de 1941. — Mercedes, Noviembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.24-23288-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GAR-

CIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 13 de 1948. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz
$6.00 Nov.24-14291-v.dic.4.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 698), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 463.02, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 122.662 y compuesta, según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946, de una superficie de 210 ms.2 70 dms., que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Francisco Plá, 10 metros; al Este, limitando con los padrones números 122.663 y 122.656, 21 ms. 07; al Oeste, lindando con el padrón número 122.661, 21 ms. 07 y al Sur, 10 ms., limitando con el padrón 122.657. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento número 90.641, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) y la cuenta número 46.740 de colector, por la que se sigue juicio por ante este Juzgado y sus gastos judiciales; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.24-23279-v.dic.11.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|propietario del inmueble padrón número 66.122. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 783), se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 660.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.122 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de una superficie de 248 ms.2, que se deslinda así: al Nor - Noroeste, de frente a la calle Miraballes, 8 ms. tros; al Este - Noreste, limitando con el bien empadronado con el número 66.123, 31 metros; al Sur - Sureste, lindando con el inmueble padrón número 66.153, 8 ms., y al Oeste - Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 66.121, 31 ms. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.24-23280-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Fray Bentos y Nuevo Berlín bajo la firma de "CORALIO A. BONTI", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los socios Coralio A. Bonti e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Coralio A. Bonti. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.
$6.40 Nov.24-14284-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Nueva Palmira bajo la firma de "JULIO V. BOGLIACINO", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los socios Julio V. Bogliacino e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Julio V. Bogliacino. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.
$6.40 Nov.24-14285-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ORESTES PERINO y JOSE MENENDEZ, propietarios de la panadería "Sol de Oro", sita en Durazno número 1504, declaran rescindido al compromiso de compraventa con los señores Generoso Costa y Juan Pagani. La sociedad Perino - Menéndez queda disuelta, retirándose el socio José Menéndez y su cuota parte es transferida al señor Lucas Bonora, constituyendo la sociedad "Perino y Bonora". Presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904.
$9.60 Nov.24-14292-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de ferretería gira en esta ciudad, camino Maldonado número 5517, al señor Luis Alberto Martinelli. Los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — ANTONIETA TERESA ODINO DE ODINO.
$12.00 Nov.24-14299-v.dic.17.

"HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE, S. A."
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 28 de los estatutos de la Sociedad convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Diciembre de 1948 a las 11 horas en la avenida General Flores 237, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos miembros del Directorio y cinco suplentes; 2.o Elección de Síndico y suplente de Síndico.

Artículo 33 de los estatutos. — Para poder tomar parte en las asambleas ordinarias o extraordinarias los accionistas deberán depositar, tres días antes al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza aceptado por el Directorio, en el que se hallen depositadas. — Colonia, Noviembre de 1948. — El Directorio.
$7.20 Nov.24-14318-v.nov.26.

"IPUSA"
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.
INTEGRACION DE CAPITAL

De acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha abierto una subscripción de acciones equivalente al 25 por ciento del capital integrado.

Informaciones sobre la forma de aportes en sus oficinas, Paraguay 1902. Teléfono 9 - 26 - 11. Interno 7. — Montevideo, Noviembre de 1948.
$2.40 Nov.24-14276-v.nov.30.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 10 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 1013, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o) Nombramiento de los miembros del Directorio y suplentes para el ejercicio 1948 - 1952.

Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que indican la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea los certificados de las acciones.
$15.00 Nov.24-14322-v.dic.10.

"ESTANCIAS LA CORCORDIA LIMITADA"

Por escritura que el doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, autorizó e lescribano Carlos Gascue, inscripta en el Registr Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 285, del folio 640 vto. al 644 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales, los señores Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral, Roberto Jackson y don Isidro Nin Recayte, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "ESTANCIAS LA CONCORDIA LIMITADA", con el objeto de explotar los negocios de ganadería, agricultura, producción agropecuaria en general y a la importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos. Capital, $ 140.000.00, aportado por los señores Martínez Abadie, Cabral y Jackson, pesos 40.000.00 cada uno, y el señor Nin Recayte, $ 20.000.00, el que fué totalmente integrado. Administración: indistintamente por los señores Isidro Nin Recayte y Roberto Jackson. Plazo de duración: cuatro años, prorrogable por nuevos períodos de cuatro años. Las ganancias lo mismo que las pérdidas serán divididas en proporción al capital. Asambleas anuales.
$14.00 Nov.24-14271-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 1.o de Junio de 1948, inscripto el 12 de Agosto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183, al F.o 421 vto., y sigts. del Libro 2 de Contratos Sociales en el Juzgado Letrado Civil de segundo turno, los señores Carlos Alberto Machado y Aristótulo Aybar Sobre - Casas constituyeron la Soc. de Resp. Ltda. que gira bajo la razón social "MACHADO Y SOBRE - CASAS LTDA.", con la denominación "S.U.M.A." (Sociedad Uruguaya Maquinarias Agrícolas) en el ramo de representaciones e importación y exportación y distribución y venta de vehículos y maquinarias agrícolas o industriales, especialmente tractores, arados, etc., con un capital de $ 10.000.00, integrados $ 8.000.00, el señor Machado y $ 2.000.00 el señor Sobre-Casas. Domicilio en Montevideo, actualmente calle Paraguay 1099. Plazo 5 años prorrogable. Uso de la firma social, dirección y administración a cargo de ambos socios conjuntamente.
$12.00 Nov.24-14298-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por contrato otorgado el 14 de Junio del corriente año, inscripto con el N.o 246 al folio 599 vto, del Libro 1 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Everhardus Andreas Sleeswijk y Jorge Klauber. II) Objeto: Importación de materias primas en general así como realización de toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiero. III) Denominación: "NOVADEL S. R. LIMITADA". IV) Capital, pesos 5.000.00 aportados en efectivo en su totalidad; por el socio Sleeswijk $ 4.500.00 y por Klauber $ 500.00. V) Domicilio: Avenida General Rondeau 1908. VI) Plazo: Treinta años prorrogables. VII) Uso de la fima: Everhardus Andreas Sleeswijk. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948.
$12.00 Nov.24-14293-v.dic.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Amaranto Paiva Coitinho, propietario de la Estancia La Blanqueada, Dpto. Rocha, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida los duplicados de los certificados de inscripción correspondietnes a los siguientes animales:

Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 069, Herd Book Uruguayo, 244204. Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 071, Herd Book Uruguayo, 244206. Raza Shorthorn, sexo hembra 086, Herd Book Uruguayo 244221. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 091, Herd Book Uruguayo 246831. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 092, Herd Book Uruguayo 246832. Criados en la Cabaña "Rincón de Francia", del señor Julio Stirling.
$15.00 Nov.24-14281-v.dic.11.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo [illegible] de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes

(Venta de leche aguada)

$ 200.00

547. Miguel M. Quintas, Cambay 1807.
424. Martín Quintas, Cambay 2807.
424. Martín Quintas, Cambay 2807.

$ 100.00

20. S. Benito García y Cía., Buenos Aires 614.
127. Francisco López, C. Largo 1978.
162. Juan M. Lozada, Pedro F. Berro, 1216.
162. Juan M. Lozada, Maldonado 2215.
1680. Timoteo Silvera, Oyarbide 3233.
17. Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
1070. Felipe Revella, Lavalleja 2222.
1528. Manuel Vecino, Lima 1653.
389. Vicente González, Oficial 3.o N.o 4532.
Próspero Prais, Oficial 2.o N.o 2236.

$ 50.00

421. José Corral, Arenal Grande 1668.

$ 20.00

256. Rosendo Pérez, General Pagola 2193.
268. Antonio Díaz Ponce. E. Vidal 3379.
351. Pedro y Daniel Martínez, San Francisco 1317.
316. Fco. Pérez, Fco. Plá 3436.
427. José M. Suárez, Martín Fierro 2451.
111. Cándido Lozada, Cufré 2332.
181. Raúl Ribeh, Carabelas 3470.
379. Fco. Rey Miranda, Lancasteriana 2270.
Próspero Prais, Oficial 2.o N.o 2236.
347. Salvador Piña Novas, Dgo. Aramburú 1711.

(Fraccionamiento)

$ 50.00

402. María C. de García, Grecia 3789.

$ 20.00

1528. Manuel Vecino, Lima 1653.

(Dormitorio contiguo al despacho)

$ 20.00

1159. Raquel S. de Stein, Nueva Palmira 1719.
425. Olga O. de Pereda, D. Terra 1150.

(Despacho antihigiénico)

$ 10.00

1397. Isaac Kudmanas, R. Anador 3961.

(Heladera antihigiénica)

$ 10.00

1983. Motel Bastomski, Alarcón 1451.

Montevideo, noviembre de 1948.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Noviembre de 1948

Paula Navas, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Mascheroni, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan José Montil Paredes, oriental, 16 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Vitalina Correa, brasileña, 25 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Ciriaco Morales, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Emilia Pérez, oriental, 72 años, divorciada, Hospital Maciel.
Ciriaca Ramona Pintos, oriental, 88 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Martha Gladys Moretti, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Rosa Ramírez de Davilia, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Renée Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Lorenzo Justiniano Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Pando 2966.
Dolores Moledo de Delfino, oriental, 77 años, viuda, Hocquart 2275.
Carmen Varela de Mendez española, 83 años, viuda, Diógenes Hesquet 83.
Juan Goggia, oriental 78 años, soltero, Santa Lucía 4864.
María Bermúdez de Reyneira oriental 85 años viuda, Municipio 1611.
M. Dolores Fabre Céspedes de Gutiérrez Reyes, chilena, 60 años, casada, R. R. Perú 759.
Juan Torchio italiano, 69 años, soltero, B. Artigas 1632.
Elisa Da Silva de Denis, oriental, 75 años, viuda, Dante 1981.
Juan Francisco Marco, oriental, 41 años, casado, Pestalozzi 3970.
Augusto Trucco, oriental, 64 años, viudo, Lorenzo Fernández 2190.
José Castro Mato, español, 63 años, casado, Gral. Flores 2392.
Wáshington Martínez Acosta, oriental, 7 años, B. Artigas 1550.
Miguel Bentos, oriental, 40 años, soltero, Cuba s|n.
Jorgelino Cáceres De León, oriental, 78 años, casado, Andes 1292.
Esmeralda Angela Mazzetti, oriental 33 años soltera, Tabobá 4075.
María Cristina Fernández. oriental, 2 años, Garibaldi 2252.
José Pascual, oriental, 62 años, casado, Rivadavia 2247.
Juan Antonio Núñez, argentino, 56 años, casado, Blandengues 1684.
José Manuel Altamirano Bubroca, oriental, 90 años, viudo, R. Wilson 635.

Día 17 de Noviembre de 1948

María Cristina Tous, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Martha Edith Tous, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Jesús Bernabé Lemes, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur
Eustaquio Piriz, oriental, 27 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Cabezas, español, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Pertusati, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Delia Pueig de Mato, oriental, 62 años, viuda, Coraceros 3964.
Blanca Perla Bailaque de Valverde, oriental, 30 años, casada, Zufriategui 983.
Juan José Maidana, oriental, 11 años, M. Uriarte 6329.
María Koch, alemana, 72 años, casada, N. Palmira 2130.
Cándido Piriz, oriental, 65 años, casado, Fraternidad 4100.
Ana Fernanda Solezi de Vila, oriental, 73 años, casada, Burgues 3861.
Arturo Gregorio Blas Barbieri, oriental, 50 años, casado, Sierra 2140.
Benjamín Rivadavia, oriental, 46 años, casado, Av. 8 de Octubre 2429
Carmen López de Leal, española, 48 años, casada, Oliveras 4815.
Bernardo Sallafrangue, francés, 61 años, viudo, Cabildo 247.
Carlota Morales de Tirelli, española, 84 años, viuda, J. Espinosa 1481
Martha Graciela Albano Castelli, oriental, 4 años, Gral. Palleja 2683.
Felicia Pereira de Sosa, oriental, 38 años, casada, Gral. Flores 2392.
María Eastman, italiana, 58 años, soltera, Gral. Aguilar 1231.
María Esther Iturralde de Trujillo, oriental, 45 años, casada, B. Artigas 4305.
Manuel Marta, oriental, 74 años, casado, San José 1226.
Dolores De León de Hernández, española, 77 años viuda Japón 1614.
Celestino Recalde, oriental, 76 años, casado, J. J. Quesada 3492.
Angel Atilio de Crecenzio, oriental, 64 años, casado, Manuel Correa 3665.
Venancio Failde, español, 87 años, casado, Marsella 2878.
Sixta Chormarin de Benítez, oriental, 75 años, viuda, Oficial 3.a 1868.

Día 18 de Noviembre de 1948

Alejandro Castro Martínez, español, 42 años, soltero, C. Saint Bois.
Josefa Sofía Gómez de Argibay, española, 62 años, Hospital Pasteur.
Paula Ruiz, oriental 58 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Angélica Petronila Silva, oriental, 41 años, soltera, Hospital Pasteur.
Diego Hernández, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Gabriel Clemente De los Santos, oriental, 47 años, soltero. Hospital Pasteur.
Arturo Curbelo, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Doroteo Ruiz Díaz, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur .
Juan Sosa Gómez, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.
Manuel Matell Chaparro, oriental, 66 años, casado, Hospital F. Ferreira.
María Luisa González, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.

Daniel Rodríguez, oriental, 8 meses Hospital P. Rossell.
Francisca Vaca de Castella, Hospital Maciel.
Cristina Botti de Erba, italiana, 83 años, casada, Guaviyú 2926.
Manuel Muyño, oriental, 56 años, casada, Ceibal 1672.
Alfredo Dionisio Rodríguez, oriental, 79 años, casado, Plaza Libetad 1368.
Serapia Brichon de Badetto, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2421.
Florencio Ocampo, oriental, 42 años, casado, Av. Italia 2983.
Jacinta Matilongo Arrocha, oriental, 88 años, soltera, Calle 1 N.o 15.
Luisa Delbono de Germano, italiana, 88 años, viuda, I. de Gaspar 2464.
Georgina Berro Olascoaga, argentina, 83 años, soltera, Pimienta 955.
Severino Barrios Flores, oriental, 65 años, casado, D. Aramburú 1686.
María Flora Elena Emma Masena oriental, 72 años, soltera, J. Paullier 3143.
Pedro Santos Concepción, brasileño, 65 años casado, Paraguay 1449.
María Solís de Vela, española, 68 años, casada, 18 de Julio 2205.
Rita Adela Charquero, oriental, 5 años, General Flores 2392.
Manuel Máximo Pereyra, oriental, 76 años, casado, E. Acevedo 1567.
Macrina Moreno de Guinovart, española, 76 años, viuda, S. de Chile 1138.
Josefina Bárbara Charlier de Pereira Nunes, belga, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 20 de Octubre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10049, José M. Machado, Tractor, 8.994.
19018, José M. Mañé S. C., Tractores, 78.043.
19018, José M. Mañé S. C., Tractores, 2.257.
19018, José M. Mañé S. C., Tractores, 8.038.
19018, José M. Mañé S. C., Tractores, 46.843.
19018, José M. Mañé S. C., Tractores, 81.786.
19012, Gral Machinery, Tractor y aditamen., 8.222.
17013, Fuentes y Cía., Tractores c. acc 8.195.
30027, Minist. Salud Púb., Aceite de bacalao, 1.200.
30027, Minist. Salud Púb., Sal de epsom, 43.
30027, Minist. Salud Púb., Productos químicos, 9.998.
30027, Minist. Salud Púb., Vaselina líquida, 1.741.
30027, Minist. Salud Púb., Lanolina anhidra, 496.
30027, Minist. Salud Púb., Insulina etc., 4.257.
30027, Minist. Salud Púb., Arsenosan, 48.
30028, Sanidad Militar, Catgut suturas quir., 33.
30027, Minist. Salud Púb., Aparato rayos X, 2.187.
300.. Jefatura Policía, Capote impermeable, 26.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Amoníaco anhidro, 1.130.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Hilados de algodón, 19.844.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Reps. de acero, 826.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Reps. p. máq. fab. tarr., 417.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Reps. p. máq. exprimir, 311.
22006, A. Buzio S. C., Tractores, 10.978.
19007, J. I. Case Co., Tractores, 82.864.
19005, A. Bertolotti, Tractores, 4.771.
16000, Avelino Acevedo, Tractores etc., 18.872.
16056, Ceretta Hnos., Tractores, 7.984.
22054, M. Guelfi y Cía., Tractores, 15.506.
22054, M. Guelfi y Cía., Tractores, 7.848.
19007, J. I. Case Co., Tractores, 33.497.
13006, Cassarino Hnos., Tractores, 11.587.
22006, A. Buzio S. C., Tractores, 4.965.
19017, Massey Harris Ltda., Tractores, 103.904.
22054, M. Guelfi y Cía., Tractores, 19.351.
22054, M. Guelfi y Cía., Tractores, 18.978.
19013, Int. Harv. Export., Tractor, 1.249.
19013, Int. Harv Export., Tractores, 43.408.
19013, Int. Harv. Export., Tractores, 90.531.
19013, Int. Harv. Export., Tractores, 33.043.
19007, J. I. Case Co., Tractor, 1.392.
22006, A. Buzio S. C., Tractor, 4.557.
22054, M. Guelfi y Cía., Reps. p. máq. agrícola, 1.372.
22054, M. Guelfi y Cía., Reps. p. máq. agrícola, 15.889.
19007, J. I. Case Co., Reps. p. máq. agrícola, 20.420.
19008, Suc. L. Casaretto, Rulemanes, 1.815.
19008, Suc. L. Casaretto, Impl. agríc. y reps., 6.822.
19043, Saidat, Reps. p. tractores, 568.
16030, Merlinski y Syro, Repuestos máq. agrícola, 1.558.
16100, A. Crosignani, Impl. y acc. tractor, 6.951.
19008, Suc. L. Casaretto, Repuestos p. tractores, 2.183.
19008, Suc. L. Casaretto, Repuestos p. máqs. agríc., 889.
16034, Passeggi y Co., Repuestos para tractores, 343.
19008, Suc. L. Casaretto, Rulemanes, 1.815.
25031, H. Torrendell S. A., Cámaras y cubiertas, 534.
19043, Saidat, Repuestos para tractores, 350.
18008, Basso y Bazzani, Horquillas y palas, 1.596.
14028, Helguera y Morixe, Horquillas, 3.160.
14028, Helguera y Morixe, Hachas para agricult., 1.753.
20505, David Cuenca, Herramientas, 2.172.
19025, E. Quincke S. A., Acces. molinos a viento, 13.747.
30003, Ancap, Hojalata, 18.108.
40014, Cía. del Gas, Hierro cuadrado, 1.444.
20451, Inco Ltda., Complemento hidrosulfito, 42.
5405, 1ra. Hilandería, Complemento acces. mq. ind., 14.
53003, Cía. Bao S. A., Pie plant. dest. glic., 14.974.
25031, H. Torrendell S. A., Complemento bombas y acc., 291.
54068, R. Slowak S. A., Máqs. p. ind. textil, 3.754.
20209, H. L. Ornstein, Complemento pantasote, 14.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piez. acero p. rep., 161.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Tornillos hierro, 66.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cables e hilos aisl., 135.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Chapas de hierro, 14.03.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Complemento chapas de hierro, 14.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Chapas de acero, 367.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Chapas de hierro, 187.
30104, Frigorífico Nacional, Motores eléctricos, 462.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piedras abrasivos, 15.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero rep., 181.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Máscara c. gases, 27.
30103, Frigorífico Nacional, Quemadores p. cajas, 86.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Trabajos en cobre, 73.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Rulemanes, 144.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cables aislados, 171.
30106, Cía. Swift S. A., Monturas para anteojos, 42.
30106, Cía. Swift S. A., Tornillos en hierro, 17.
30106, Cía. Swift S. A., Caucho vulcanizado, 194.
30106, Cía. Swift S. A., Piezas de acero, 6.
30106, Cía. Swift S. A., Cadena de acero, 81.
30106, Cía. Swift S. A., Cubiertas de caucho, 82.
30106, Cía. Swift S. A., Obras de tornería, 84.
30106, Cía. Swift S. A., Piezas de acero, 60.
30106, Cía. Swift S. A., Cubiertas de caucho, 470.
30106, Cía. Swift S .A., Partes de terrajas, 57.
30106, Cía. Swift S. A., Acces. p. máqs. segador., 495.
30106, Cía. Swift S. A., Tejidos de algodón, 4.125.
30106, Cía. Swift S. A., Tornillos de hierro, 33.
30106, Cía. Swift S. A., Guantes de goma, 25.
30106, Cía. Swift S. A., Loza sanitaria, 303.
30106, Cía. Swift S. A., Horquillas en hierro, 64.
30106, Cía. Swift S. A., Partes hierro cadena, 52.
30106, Cía. Swift S. A., Cloruro de potasio, 9.965.
30106, Cía. Swift S. A., Máquinas industriales, 1.235.
30106, Cía. Swift S. A., Limas talladas, 259.
30106, Cía. Swift S. A., Arandelas en hierro, 11.
30106, Cía. Swift S. A., Hierro en planchas, 1.793.
30106, Cía. Swift S. A., Aceite lubricante, 250.
30106, Cía. Swift S. A., Hilos aislados, 13.
30106, Cía. Swift S. A., Máquinas industriales, 3.317.